



Interlocución y concertación del Consejo Municipal de Juventud en San Sebastián de Mariquita: Un análisis de desempeño según la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (2022-2023)

Jorge Mario Chávez Ruiz

Trabajo de grado para optar al título de Politólogo

Directora de investigación

Ana Catalina Arango Restrepo, D.ra en Derecho

Universidad de Antioquia

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Pregrado de Ciencia Política

Medellín

2024

Cita

(Chávez, 2024)

Referencia

Chávez Ruiz, J. (2024). *Interlocución y Concertación del Consejo Municipal de Juventud en San Sebastián de Mariquita: Un Análisis de desempeño según la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (2022-2023)* [Monografía]. Universidad de Antioquia, Medellín.

**Estilo APA 7
(2020)**



Unidad de Documentación IEP

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	7
Abstract	8
Introducción	9
1 Planteamiento del problema	12
1.1 Descripción del problema	12
1.1.1 Pregunta de investigación	20
2 Justificación	21
3 Objetivos	23
3.1 Objetivo general	23
3.2 Objetivos específicos	23
4 Marco teórico	24
4.1 La juventud	25
4.2 Participación política	30
4.3 Políticas Públicas	36
5 Metodología	41
5.1 Tipo de investigación	41
5.2 Enfoque de investigación	42
5.3 Técnicas de investigación	42
5.4 Procesamiento de información	43
6 Resultados y análisis	45
6.1 Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita	45
6.1.1 Análisis Actas y documentos CMJ	48
6.2 Espacios de participación del CMJ de San Sebastián de Mariquita activos	60

6.3	Actividades realizadas por el CMJ de San Sebastián de Mariquita	65
6.3.1	Descripción de las actividades realizadas por el CMJ	68
6.4	Desafíos que enfrenta el CMJ en la ejecución de sus funciones	75
6.4.1	Desafíos relacionales y de comunicación	78
6.4.2	Desafíos organizacionales	80
6.4.3	Desafíos de participación y compromiso	81
7	Discusión	84
8	Conclusiones	89
9	Recomendaciones	93
	Referencias	94
	Anexos	101

Lista de tablas

Tabla 1 Generalidades del CMJ de Sebastián de Mariquita	48
Tabla 2 Espacios de participación del CMJ de San Sebastián de Mariquita	64
Tabla 3 Actividades realizadas por el CMJ de San Sebastián de Mariquita	69
Tabla 4 Desafíos del CMJ de San Sebastián de Mariquita	75
Tabla 5 Desafíos organizacionales	80
Tabla 6 Desafíos de participación y compromiso	82

Lista de figuras

Figura 1 Ejemplo estructura formal de Actas CMJ	50
Figura 2 Iniciativas del CMJ de San Sebastián de Mariquita	71
Figura 3 Desafíos relacionales y de comunicación	79

Resumen

El Consejo Municipal de Juventud (CMJ) de San Sebastián de Mariquita, creado en 2022, se establece como un ente crucial para impulsar la participación juvenil en la política y la sociedad, facilitando el diálogo entre los jóvenes y la administración pública conforme a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018). El objeto de esta investigación se centra en verificar si el CMJ ha servido o no como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en los temas concernientes a juventud, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, desde su posesión el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Para el desarrollo de la investigación se adopta una metodología cualitativa, centrada en el análisis de documentos oficiales, actas de reunión y entrevistas con miembros del CMJ y funcionarios municipales. Este enfoque permite una comprensión detallada de las dinámicas internas del Consejo, sus interacciones con la administración local y los desafíos que enfrenta en la promoción de la participación juvenil en la gestión de asuntos públicos. El estudio resalta el rol clave del CMJ en promover la participación juvenil en la política local, enfrentando desafíos como baja participación de sus miembros, escasez de recursos y limitado apoyo municipal. Estos obstáculos afectan su influencia en las políticas públicas dirigidas a los jóvenes. A pesar de estos desafíos, el análisis también reconoce oportunidades significativas para mejorar la estructura y estrategias del CMJ, sugiriendo la adopción de prácticas más inclusivas y colaborativas. Se concluye que, para que el Consejo cumpla con su potencial como plataforma de empoderamiento juvenil, es crucial el fortalecimiento de sus capacidades internas, así como la mejora de las relaciones con las entidades gubernamentales.

Palabras clave: Consejo Municipal de Juventud, Ley Estatutaria de ciudadanía juvenil, políticas públicas, participación juvenil, espacios de participación.

Abstract

The Youth Municipal Council (YMC) in San Sebastián de Mariquita, established in 2022, emerges as a pivotal entity to boost youth participation in politics and society, facilitating dialogue between young people and the public administration in accordance with the Statutory Law of Youth Citizenship (Law 1622 of 2013, modified by Statutory Law 1885 of 2018). The aim of this research focuses on verifying whether the YMC has served as a mechanism for dialogue and agreement with the national and territorial public administration and entities on youth-related issues, as established in Article 34, Section 1 of the Statutory Law of Youth Citizenship, from its inauguration on January 18, 2022, until December 31, 2023. To develop the research, a qualitative methodology is adopted, centred on the analysis of official documents, meeting minutes, and interviews with YMC members and municipal officials. This approach allows for a detailed understanding of the Council's internal dynamics, its interactions with the local administration, and the challenges it faces in promoting youth participation in the management of public affairs. The study highlights the YMC's key role in promoting youth participation in local politics, facing challenges such as low member participation, resource scarcity, and limited municipal support. These obstacles impact its influence on public policies aimed at young people. Despite these challenges, the analysis also recognises significant opportunities to improve the structure and strategies of the YMC, suggesting the adoption of more inclusive and collaborative practices. It concludes that, for the Council to fulfil its potential as a platform for youth empowerment, strengthening its internal capacities and improving relations with governmental entities are crucial.

Keywords: Youth Municipal Council, Statutory Law of Youth Citizenship, public policies, youth participation, participation spaces.

Introducción

El Consejo Municipal de Juventud [CMJ] de San Sebastián de Mariquita, fue creado en 2022, un período caracterizado por un renovado interés en promover la participación de la juventud en los ámbitos político y social. Este interés responde a una creciente conciencia sobre la importancia de integrar las voces de los jóvenes en la toma de decisiones que afectan su futuro y el desarrollo social más amplio. Además, también responde a las demandas y movilizaciones sociales juveniles que, durante los últimos 20 años, han apostado por la participación institucional formal. Estas movilizaciones han evidenciado la necesidad de incluir a los jóvenes en espacios de decisión, ya que ellos han sido protagonistas de acciones colectivas que buscan transformar su entorno y promover la justicia social.

De acuerdo con Bohórquez & Linares (2023) los jóvenes han sido protagonistas en las acciones colectivas que buscan transformar su entorno y promover la justicia social. Esto se evidencia en las diversas formas de participación política juvenil que han evolucionado, desde la participación social y comunitaria hasta la participación política formal y ciudadana. Además, las movilizaciones juveniles, especialmente visibles durante el Paro Nacional de 2021, han demostrado la capacidad de los jóvenes para organizarse y actuar en respuesta a las problemáticas sociales, políticas y económicas del país.

En Colombia, los jóvenes han demostrado un notable dinamismo en la participación política y social, especialmente visible en las movilizaciones estudiantiles y sociales de los últimos años. Por ejemplo, el 28 de abril de 2021, miles de jóvenes colombianos desafiaron la pandemia y se tomaron las calles de las ciudades del país. Aunque la propuesta de reforma tributaria presentada por el Gobierno fue el detonante, miles de ciudadanos ya venían manifestando su descontento por diversas situaciones en el país. Este estallido social fue una manifestación clara de descontentos e insatisfacciones sociales de la ciudadanía (Radio Nacional de Colombia, 2024).

Ahora bien, Arias & Alvarado (2015), destacan que los jóvenes colombianos han pasado de la participación formal a la movilización informal, lo que implica una acción colectiva significativa que busca redefinir los espacios públicos y las prácticas ciudadanas. Estos estudios enfatizan la importancia de comprender a los jóvenes desde una perspectiva transdisciplinaria que trascienda las miradas adultocéntricas y reconozca su capacidad de agencia y su rol transformador en la sociedad.

En este sentido, la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018) subraya tal objetivo, proporcionando un marco legal para la creación y operación de los CMJ como entes destinados a fomentar dicha participación. Esta Ley refleja un esfuerzo por superar las barreras históricas que han limitado la influencia juvenil en la política, alentando una mayor inclusión y reconociendo el valor de los jóvenes como actores claves en el fortalecimiento de la democracia.

Por lo anterior, el establecimiento del CMJ representó un esfuerzo significativo para materializar los principios de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, marcando un paso adelante en el compromiso del municipio con el empoderamiento de la juventud. Sin embargo, el desarrollo y efectividad de este Consejo enfrentan desafíos inherentes a la puesta en práctica de políticas inclusivas y representativas. La dinámica entre el CMJ y la administración local, así como los obstáculos relacionados con recursos, participación y apoyo institucional, constituyen aspectos críticos que influyen directamente su capacidad para funcionar como una plataforma efectiva de diálogo y concertación. Es importante destacar que el CMJ es un instrumento de política nacional regulado por la Ley Estatutaria, lo que obliga a los municipios a implementarlo independientemente de sus propios intereses. Sin embargo, existen variaciones en su implementación a nivel local, influenciadas por la disponibilidad de recursos y el grado de apoyo institucional. Un caso excepcional es el de Medellín, donde el CMJ opera primero como una política local antes que nacional, demostrando un enfoque diferenciado en su aplicación.

En este contexto, la investigación centra su atención en la actividad realizada por el CMJ de San Sebastián de Mariquita en el año 2022 y 2023, debido a que en este periodo de tiempo el autor de la presente investigación fue parte del Consejo, lo que permitió observar el actuar hasta cierto punto del CMJ, se adoptó una metodología cualitativa para explorar las dinámicas internas del Consejo, sus interacciones con la administración local, y los desafíos enfrentados en promover la participación juvenil en la gestión de asuntos públicos, para ello se recurrió a un meticuloso análisis de documentos oficiales, actas de reuniones, y entrevistas con miembros del CMJ. Por tanto, el propósito principal de la investigación es analizar el desempeño del CMJ como mecanismo de interlocución y concertación. Cabe señalar que el análisis documental involucró la revisión de 81 documentos proporcionados por la presidenta del CMJ, incluyendo actas, solicitudes y oficios, que detallan las interacciones y esfuerzos del Consejo para establecer un diálogo efectivo con la administración municipal. Este análisis permitió analizar la eficacia del CMJ como un mecanismo

de diálogo y concertación con la administración y entidades públicas en asuntos de juventud, conforme lo establecido por la ley.

El cuerpo principal del documento se inició con el planteamiento del problema, donde se describió y se formuló la pregunta de investigación. Este apartado determinó el enfoque y la dirección del análisis posterior. La justificación del estudio proporcionó un contexto más amplio, enlazando la investigación actual con el conocimiento existente sobre la materia y subrayando su relevancia e importancia. Y en la metodología se explicó el proceso que se llevó a cabo para el desarrollo oportuno de los objetivos de la investigación.

En la sección de hallazgos y análisis se concretaron los resultados de la investigación, ofreciendo un examen detallado del desempeño del CMJ, las actividades realizadas, los desafíos enfrentados y las oportunidades identificadas para mejorar su estructura y estrategias.

Finalmente, el documento culminó con la discusión, conclusiones y recomendaciones, donde se sintetizaron los principales hallazgos, se analizó la influencia del CMJ en la promoción de la participación juvenil en la política local, y se sugirieron pasos a seguir para fortalecer la participación juvenil en el ámbito político y social. Este enfoque estructurado no solo cumplió con los requisitos académicos del pregrado, sino que también contribuyó significativamente al campo de estudio, ofreciendo percepciones relevantes sobre la participación política juvenil y el desarrollo de políticas públicas enfocadas en la juventud.

1 Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

Durante muchos años en la historia de Colombia, la juventud ha estado activamente involucrada en esfuerzos por participar en diversos escenarios de toma de decisiones a nivel nacional. Este compromiso busca visibilizar las problemáticas que les afectan y tener la capacidad de influir en la dirección de los procesos que generan incertidumbre y conflicto (Naciones Unidas, 2023). Además, pretenden replantear los desafíos para que sean incorporados en los planes de desarrollo, mediante una agenda construida a través del diálogo con los jóvenes. Aunque para algunos sectores este panorama puede parecer desalentador y lleno de desafíos, para otros representa una lucha, una resistencia y una oportunidad para reclamar los derechos reconocidos y protegidos por la Constitución (Charlin & Weller, 2006; Gutiérrez & Ramírez, 2021). Esta reivindicación se fundamenta en la idea de que las juventudes, junto con la ciudadanía, los colectivos, los movimientos y las diversas prácticas organizativas, defienden una filosofía de vida inclusiva, diversa, participativa, sostenible y democrática.

Pero esta preocupación por que exista una participación activa de los jóvenes en la vida política y social del país no es reciente, desde 1990 la percepción de los jóvenes estaba muy vinculada a problemáticas sociales, incluida la vinculación con actos delictivos y la falta de oportunidades educativas y laborales. La Constitución de 1991, al reconocer a la juventud como una población con derechos y deberes específicos, estableció un cambio significativo en la forma de abordar estas problemáticas, promoviendo la participación activa de los jóvenes en los asuntos públicos (Corte Constitucional de la República De Colombia, 1991). Ahora bien, la Gobernación de Boyacá, (2010, p. 11) señala que:

Casi de manera simultánea, mientras se hablaba de elaborar una Ley para la Juventud en Colombia a mediados de la década del noventa, se impulsaba la idea de crear Consejos de Juventud. Idea que evolucionó al punto de que varios años antes de sancionar la Ley y expedir la reglamentación a nivel nacional frente al tema, se conformó en 1995, por iniciativa del gobierno local, el Consejo Municipal de Juventud de Medellín, primero en nuestro país y a partir del cual se comienza a escribir la historia de esta instancia juvenil en Colombia.

Bajo el acuerdo el Acuerdo 07 de 1994 que estableció el marco para la gestión documental en Colombia, nació el primer CMJ de Colombia en Medellín, “es decir, tres años antes de que por Ley se establecieran para todos los municipios del país lo cual supone una mayor responsabilidad en la eficiencia de este mecanismo” (Abad, 2002, p. 67). Según el Art. 1 del acuerdo 07, “los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la participación de la comunidad y el control ciudadano” (Archivo General de la Nación [AGN], 1994).

No obstante, “los Consejos de Juventud nacen formalmente con la Ley 375 de 1997 que en su capítulo IV establece el Sistema Nacional de Juventud, dentro del cual se definen los criterios básicos de conformación y funcionamiento de los consejos” Gobernación de Boyacá, p. (2010, p. 11). Adicionalmente, en artículo 19, la ley señala que “en los municipios y distritos se conformarán Consejos de la Juventud como organismos colegiados y autónomos” (Congreso de la República de Colombia, 1997). En febrero del año 2000, tras dos años y medio, se promulgó el Decreto Presidencial 089 por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud y se dictan otras disposiciones (Presidente de la República de Colombia, 2000). El siguiente año, el 2 de abril de 2001 se emitió la circular N° 14 de 2001 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se aborda el tema de la organización de las elecciones de los CMJ, recomendando la formalización de una comisión para coordinar la elección y funcionamiento de los Consejos. La circular también destaca la importancia de fomentar la participación democrática y fortalecer los valores y actitudes entre los jóvenes de 14 a 26 años cumplidos (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2001).

Por lo anterior, tanto la Ley 375 de 1997, el Decreto 089 de 2000 y la Circular N° 14 de 2001 de la Registraduría Nacional del Estado Civil constituyen el marco legal inicial para impulsar el proceso de conformación de los Consejos de Juventud en cualquier municipio o distrito en Colombia. Estos documentos establecen las bases para la organización, funcionamiento y elección de estos consejos, promoviendo la participación activa de los jóvenes en la vida democrática del país y asegurando que se cumplan los derechos y deberes establecidos para este grupo etario (Gobernación de Boyacá, 2010).

Ahora bien, con el transcurrir del tiempo en el que el modelo del consejo de Medellín continuo con el desarrollo de actividades en pro de la juventud, otras ciudades en Colombia comenzaron a adoptar CMJ, ampliando la participación juvenil en diversas regiones del país. Sin

embargo, Abad, (2002, p. 67) señala que el CMJ “ha sido un organismo prácticamente desconocido por los jóvenes de la ciudad, y, hay que decirlo, ha enfrentado serios y bien fundados cuestionamientos desde las organizaciones no gubernamentales por la pertinencia y claridad de sus actuaciones”

En este sentido, la Ley 1622 de 2013, también conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, fue fundamental en este proceso. Esta ley estableció un marco normativo para la participación de los jóvenes en la vida política, incluyendo la creación y funcionamiento de los CMJ en todos los municipios del país. Esta ley se modificó años después por la Ley 1885 de 2018, que establece que los Consejos de Juventud son “mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, que permiten la interlocución de los jóvenes con la institucionalidad” (El Congreso de la República de Colombia, 2018). Sin embargo, de acuerdo con Villa (2023) se crearon con la intención de promover la participación política de los jóvenes y mejorar la gobernabilidad a nivel local, la normativa actual y las estructuras de apoyo no parecen ser suficientes para superar las barreras estructurales y culturales que impiden una participación juvenil significativa, la realidad es que:

Los partidos tradicionales siguen ocupando los espacios de participación, existe una abstención elevada por parte de la juventud para hacer parte de estos mecanismos de participación y hay un desequilibrio en la competencia y la financiación de los jóvenes que se lanzan por listas independientes respecto de los que lanzan por partidos consolidados (p.15).

Lo anterior refleja un dominio continuo de las estructuras políticas tradicionales, lo que limita la influencia real de los jóvenes independientes y su capacidad para competir en igualdad de condiciones.

En este contexto de exclusión y descontento, en el año 2021 en Colombia se presentaron una serie de movilizaciones. El paro nacional que comenzó el 28 de abril de 2021 y se extendió por varios meses, tuvo una participación destacada de los jóvenes colombianos que exigían mayores garantías políticas y sociales. Según Botero (2022), las principales causas de este descontento incluyen el desempleo, la falta de acceso a la educación y la violencia estatal. Estos factores se reflejan en datos preocupantes: entre diciembre de 2021 y febrero de 2022, 3.26 millones de jóvenes entre 15 y 28 años no estudiaban ni trabajaban.

Los jóvenes no solo demandaban mejoras en educación y empleo, sino que también solicitaban inclusión en temas de género, proyectos de emprendimiento adaptados a sus contextos territoriales, y garantías en el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos. Además, una de sus principales exigencias era ser reconocidos como actores clave en la toma de decisiones y en la protección de los derechos humanos: “Sobre todo, pedían que se les diera la certeza de que serían tenidos en cuenta como actores clave en la toma de decisiones y que se protegieran los derechos humanos” (Botero, 2022, pára. 4)

Ahora bien, en respuesta a las movilizaciones, se impulsó la creación y activación de los Consejos de Juventud, mecanismos de participación política juvenil establecidos por primera vez en 1997, reglamentados en 2013 y finalmente llevados a elecciones populares en diciembre de 2021. Estos consejos están diseñados para ser un puente entre los jóvenes y las administraciones locales, departamentales y el gobierno nacional, permitiéndoles ejercer veeduría y control social sobre las políticas de juventud y los planes de desarrollo: “Sus funciones son hacerles veeduría y control social a los planes de desarrollo y a las políticas de juventud; y ser un puente entre las administraciones municipales, departamentales y el gobierno nacional y los jóvenes” (Garzón, 2024, para. 4). Sin embargo, la implementación de estos consejos ha enfrentado múltiples desafíos. A pesar de que 12 millones de jóvenes estaban habilitados para votar, solo alrededor del 10% participó en las elecciones de 2021. Este bajo nivel de participación se debe en parte al desconocimiento generalizado de la existencia de estos consejos, así como a la falta de recursos económicos y logísticos para sus miembros: “La mayoría de jóvenes no sabe que existen estos consejeros. Según la encuesta 'Voces Resilientes: Juventudes, Realidades y Territorios', de USAID, ACDI/VOCA y la Javeriana más del 80% de los encuestados no los conocen” (Garzón, 2024, párra. 7)

El desinterés del gobierno y las dificultades logísticas han limitado la efectividad de los Consejos de Juventud. Un informe de la Procuraduría General de la Nación, publicado en febrero de 2024, muestra que “en nueve de los 32 departamentos no se han posesionado los consejeros y en 15 no hay espacios físicos para sesionar” Además, la violencia y las amenazas contra los consejeros también han sido una barrera significativa, con 219 casos reportados en 2022 (Garzón, 2024, para. 12). En 20 municipios, no hay ningún candidato a los Consejos de Juventud, lo cual refleja una falta de interés o conocimiento sobre estos espacios de participación (Parrado, 2021).

Aunque los Consejos de Juventud tienen el potencial teórico de ser un mecanismo importante para la participación y representación juvenil, la realidad descrita por Aguilar-Forero (2022) muestra varios obstáculos significativos. La desconfianza y estigmatización de las acciones juveniles es una barrera fundamental, ya que “durante el paro nacional de 2021 los sistemas de representación y estigmatización dominantes intentaron encapsular a los jóvenes que se manifestaron en la etiqueta de vándalos, criminales y terroristas” (p. 20). Además, la violencia y represión estatal dificultan aún más esta participación:

La estigmatización justificó la militarización de las ciudades impulsada por el presidente Iván Duque, quien, a través del Ministerio del Interior, expidió el 28 de mayo el Decreto 575 de 2021 mediante el cual se promovió la figura de la asistencia militar para restablecer el orden público, dando un tratamiento de guerra a la protesta social. (p.18).

La falta de confianza en las instituciones, derivada de un historial de incumplimientos y represión, también juega un papel crucial: “El asesinato del estudiante de derecho Javier Ordóñez el 8 de septiembre de 2020 en Bogotá, a manos de la policía, desencadenó múltiples protestas que terminaron en lo que algunos denominaron «la masacre de Bogotá » ” (Aguilar-Forero, 2022, p. 4). Aunque estos consejos podrían mejorar la participación juvenil, en la práctica, las demandas de los jóvenes a menudo no son atendidas y las iniciativas juveniles enfrentan un entorno político adverso. Esto se refleja en que “los jóvenes de la primera línea ocuparon espacios públicos, los renombraron y resignificaron, permanecieron en ellos durante más de un mes y casi a diario confrontaron al Esmad” (p. 14). Estas barreras impiden que los Consejos de Juventud funcionen de manera efectiva y que el gobierno proporcione el apoyo necesario para que sus voces sean escuchadas y respetadas.

Considerando lo anterior, el presidente Iván Duque pretendía que los CMJ promovieran la concertación y participación de los jóvenes, convirtiéndolas en plataformas fundamentales para facilitar la interacción directa entre los jóvenes y otros actores sociales, y que estas instancias proporcionen un espacio propicio para que los miembros de los CMJ discutan y presenten propuestas, pero la realidad práctica de Colombia es otra. De acuerdo con Ramírez y Vargas (2023, p. 7) “la democracia colombiana sigue anclada en las formas de democracia representativa, con cuerpos legislativos de escaso reconocimiento y débil presencia, con actitudes y comportamientos de indiferencia y poco compromiso con los problemas de fondo de los sectores populares”. Esta

falta de compromiso y reconocimiento sugiere que las plataformas como las asambleas y mesas de concertación no son tan efectivas como se pretende. Además, “la protesta social denunció la corrupción y venalidad de funcionarios y dirigentes que se apropian de forma indebida de los recursos públicos para enriquecimiento personal y familiar” Ramírez y Vargas (2023, p. 9), indicando que la corrupción y la falta de transparencia en las instituciones pueden socavar la confianza y efectividad de estas plataformas.

Por otro lado, Ramírez & Vargas, p. (2023, p. 6) también señala que:

“Los jóvenes de la denominada primera línea pagaron con creces la osadía de enfrentar un Estado que los trató como vándalos y terroristas, colocando y sumando, como la mayoría de los movimientos sociales populares en Colombia, una larga lista de muertos, heridos, desaparecidos y prisioneros ante el uso intensivo y desmedido de la fuerza de los organismos armados del Estado” (p.6).

La represión estatal y la estigmatización de los movimientos juveniles sugieren un entorno hostil para la participación juvenil efectiva y segura. Por lo tanto, aunque en teoría las asambleas y mesas de concertación podrían servir como plataformas importantes para la interacción y participación juvenil, en la práctica, existen múltiples barreras y desafíos que limitan su efectividad y seguridad.

En este contexto, las asambleas y mesas de concertación en teoría deberían desempeñar un papel crucial en torno a temas como la participación ciudadana, la educación, el empleo, el desarrollo comunitario, el bienestar social y seguridad. Más que un lugar en sí mismo, estas instancias son formas de organización para la gestión participativa comunitaria, permitiendo que las voces juveniles sean escuchadas y sus demandas discutidas de manera inclusiva y democrática. Además, si bien estas instancias están destinadas para que los jóvenes expresen sus preocupaciones, compartan sus ideas y contribuyan activamente en la formulación de políticas y planes que afectan directamente sus vidas y su futuro; también tienen el propósito de promover la colaboración entre diferentes actores sociales para abordar de manera integral los retos que enfrenta la juventud (Trucco & Ullmann, 2014). Sin embargo, estos espacios no siempre alcanzan sus objetivos de manera efectiva. Los Consejos Municipales y Distritales de Juventud (CMJ), aunque establecidos para permitir la influencia de los jóvenes en la gestión pública, enfrentan desafíos significativos como la falta de recursos y apoyo institucional, limitando su capacidad de vigilancia y control de

las políticas y programas dirigidos a ellos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2021).

Además, aunque se discuten temas críticos como la educación y las oportunidades de empleo, las soluciones propuestas muchas veces no se implementan adecuadamente, perpetuando problemas relacionados con la calidad educativa y la inserción laboral. Los esfuerzos por mejorar el desarrollo comunitario y el bienestar social, incluyendo la salud mental y física, a menudo se ven obstaculizados por la burocracia y la falta de coordinación entre las diferentes entidades (Biodiversidad en América Latina, 2012; Colombia Joven, 2018).

Adicionalmente, Aguilar et al. (2015) señalan que, a pesar de las reformas legales para empoderar a los jóvenes y ampliar su participación, estos consejos no cuentan con los recursos necesarios para su operatividad. En el caso particular de Norte de Santander y el municipio de San José de Cúcuta, Aguilar et al. (2015) manifiesta que:

En Norte de Santander, existe un documento de Política Pública de Juventud [...], no obstante, dicho documento, según se puede colegir a partir de la investigación adelantada, carece de operatividad, toda vez que dicha política pública, no contó con un plan de acción que optimizara su formulación y su posterior aplicación. (p.72)

Por otro lado, en el municipio de San José de Cúcuta, “el panorama es menos alentador, toda vez que se pudo corroborar [...], no cuenta con la creación e implementación de los espacios de juventud creados por la Ley 1622 de 2013, como son los Consejos Municipales de Juventud.” (p. 72). Así mismo, Aguilar et al. (2015) explica que tanto

“La gobernación de Norte de Santander como en la alcaldía de San José de Cúcuta, no existe ni política pública ni hay espacios de participación juvenil, lo cual evidencia la inexistencia de indicadores que reflejen la participación de los jóvenes dentro de la construcción de lo público.” (p. 74)

Lo expuesto por Aguilar et al. (2015) refleja que aunque conceptualmente valiosos, los CMJ no han logrado materializar sus objetivos debido a una serie de desafíos estructurales y operativos. La falta de continuidad, la inactividad de los consejeros “muchos de los jóvenes, han cambiado de domicilio e incluso de municipio razón por la cual, actualmente dichos escenarios de participación

juvenil, se encuentran inactivos” (p. 72), además la desconexión entre las políticas públicas y su implementación práctica limitan gravemente su capacidad para vigilar y controlar las políticas y programas que deberían beneficiar a la juventud.

Por lo expuesto, esta investigación tiene por objeto responder a la pregunta ¿el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita ha servido o no como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en los temas concernientes a juventud, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, desde su posesión el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023?

Pues bien, la Ley 1622 de 2013 establece que la regulación exhorta a las entidades gubernamentales a establecer divisiones especializadas en cuestiones juveniles dentro de su estructura organizacional, asegurando así que los jóvenes reciban una atención particular por parte de los funcionarios. Además, establece un conjunto de deberes, roles y responsabilidades que las instituciones deben adoptar para fomentar el progreso de los derechos juveniles. De acuerdo con lo estipulado en su artículo 8, diversos agentes tienen asignada la responsabilidad de implementar las disposiciones de este estatuto.

El Subsistema de Participación Juvenil en Colombia, regulado por la Ley 1622 de 2013, conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, es un marco institucional diseñado para fomentar la participación activa de los jóvenes en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades. Este subsistema se materializa a través de diversos mecanismos, entre los cuales destacan los Consejos Municipales de Juventud.

Además, en Colombia y en cada uno de los territorios hay una discusión frente a la forma en que se ha venido desarrollando y adoptando el subsistema de participación, en este caso el Consejo Municipal de Juventud. Este debate se centra en la eficacia de estos mecanismos para cumplir con sus objetivos declarados, así como en los desafíos que enfrentan en su implementación práctica. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la escasa capacitación de los jóvenes participantes, y la necesidad de un mayor apoyo institucional para garantizar que las iniciativas juveniles puedan prosperar y generar un impacto real en la sociedad (El Espectador, 2021).

Por tanto, la efectividad de los CMJ depende en gran medida de su capacidad para trabajar de manera colaborativa con otros actores del sistema político y social, incluidas las

administraciones municipales, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Según Ledezma (2022), aunque se han destinado presupuestos para la logística y la implementación de estos consejos, la cantidad y el uso de estos recursos a menudo no son suficientes para cubrir todas las necesidades operativas. La Registraduría Nacional del Estado Civil y otros expertos han señalado que los jóvenes necesitan más formación para desempeñar efectivamente sus roles dentro de los CMJ. Además, se requiere un mayor compromiso por parte de las entidades gubernamentales para apoyar estas iniciativas.

1.1.1 Pregunta de investigación

¿El Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita ha servido o no como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en los temas concernientes a juventud, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, desde su posesión el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023?

2 Justificación

La importancia de contestar a la pregunta que plantea esta investigación gira en torno al análisis del desempeño del CMJ de San Sebastián de Mariquita como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial en los temas concernientes a juventud. Este análisis es crucial debido al debate fundamental sobre el cumplimiento y el debido proceso en la adopción de la figura del CMJ, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil. Analizar si el CMJ ha servido efectivamente como un mecanismo de representación y concertación permite no solo validar su desempeño, sino también aportar al entendimiento del proceso de implementación y sus desafíos, lo cual es esencial para futuras mejoras en la política de juventud.

Adicionalmente, es relevante llevar a cabo el presente estudio porque, a pesar de la normativa existente que respalda la creación de los CMJ, como la Ley 1622 de 2013 y su modificación por la Ley 1885 de 2018, la implementación efectiva de estos consejos y su influencia en la política pública aún enfrenta retos importantes (Consejo Nacional Electoral, 2021a; NIMD Colombia, 2020). Uno de los principales desafíos es la desconexión entre las políticas públicas y las necesidades reales de los jóvenes. Los altos índices de desempleo juvenil, que fueron exacerbados por la pandemia, demuestran la vulnerabilidad de este grupo en el mercado laboral. En 2021, la tasa de desempleo juvenil fue significativamente más alta que la general, y las jóvenes mujeres fueron las más afectadas (Plata, 2022). A pesar de estos desafíos, hay avances y ejemplos positivos. Los consejeros juveniles están jugando roles cruciales en sus comunidades. Por ejemplo, en Tumaco, Nariño, y Cartagena, los jóvenes líderes han impulsado políticas públicas locales y programas que abordan problemas como la educación, el empleo y la violencia (Colombia Visible, 2021).

Por lo anterior, se pretende analizar detenidamente los espacios de participación en los que el Consejo de Juventud ha implementado su plan de acción, con el objetivo de influir positivamente en las dinámicas de las juventudes. Este análisis considera a la comunidad juvenil como un pilar esencial en el proceso de transformación territorial, reconociendo su capacidad para generar cambios significativos en el entorno social y político. Al estudiar la estas estrategias de participación, se subraya la importancia de integrar las voces y perspectivas de los jóvenes en la planificación y desarrollo de políticas públicas, garantizando así que sus contribuciones sean

valoradas y tenidas en cuenta en la construcción de un futuro más inclusivo y equitativo para todos. Por tanto, este estudio aporta a la comprensión del rol de los CMJ en el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en Colombia, ofreciendo percepciones valiosas sobre cómo pueden mejorarse estos mecanismos de participación para responder de manera más efectiva a las necesidades y expectativas de la juventud en la gestión de asuntos públicos.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar el desempeño del Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial en los temas concernientes a juventud, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, desde su posesión el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar los espacios de participación en los que el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita ha estado activo.
- Describir las actividades y prácticas realizadas por el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita.
- Identificar los desafíos que enfrenta el Consejo Municipal de Juventud en la función de interlocución y concertación.

4 Marco teórico

Al abordar una investigación centrada en las funciones del CMJ dentro del marco de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, resulta imprescindible partir de una base sólida de referentes conceptuales. Estos referentes no solo ayudarán a esclarecer los debates teóricos existentes, sino también a comprender las diversas posturas ideológicas que influyen en la interpretación de estas funciones. En este contexto, la investigación se enfocará en profundizar en tres conceptos clave: jóvenes, participación política de los jóvenes y políticas públicas de juventud.

El primer concepto, “Jóvenes”, representan un segmento clave de la población que, más allá de su edad, se distingue por sus características socioculturales y las necesidades y aspiraciones únicas que los definen. En la sociedad contemporánea, enfrentan desafíos específicos como el acceso a la educación, el empleo y la inclusión social. Su participación activa en los procesos políticos y sociales es crucial, ya que aportan nuevas perspectivas y energía, influyendo significativamente en el desarrollo y la transformación de la sociedad.

El segundo concepto, “participación política de jóvenes”, se centra en analizar los diferentes canales y mecanismos a través de los cuales los jóvenes pueden influir en la política. Esto incluye, pero no se limita a, su participación en organizaciones civiles, movimientos sociales, y cómo estos medios de participación contribuyen al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de políticas inclusivas.

Por último, el concepto de “políticas públicas de juventud” examina las estrategias y programas gubernamentales destinados a atender las necesidades de los jóvenes, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. Este análisis busca identificar las brechas existentes entre las políticas diseñadas y su implementación efectiva, así como el impacto real de estas políticas en la vida de los jóvenes.

Mediante el estudio de estos tres conceptos, la investigación pretende ofrecer una comprensión más rica y matizada de la función del CMJ, destacando su papel crucial en la promoción de una participación juvenil más significativa y efectiva en la esfera pública. Así, se espera contribuir al debate sobre cómo las políticas públicas pueden ser más receptivas y adaptativas a las demandas y necesidades de la juventud, fomentando un diálogo más inclusivo y participativo en la construcción de la ciudadanía juvenil.

Adicionalmente, para esta investigación, es necesario entender que, debido a la coyuntura nacional, caracterizada por un período de movilización social donde los jóvenes exigieron garantías y un acceso a una vida digna, se empezó a fijar la atención en esta población. Estos jóvenes demandaban condiciones y oportunidades para desarrollar sus capacidades en proyectos culturales, laborales, sociales, educativos y artísticos. Así, a través de las y los investigadores, generar un estado del arte en materia de juventud, pues esta dinámica permite tener una perspectiva del rol que desempeñan los jóvenes en la sociedad.

Por otro lado, al gestarse un espacio para los jóvenes, ya no es suficiente la conciencia colectiva, sino que es necesario que sean ellos quienes hagan parte de los procesos juveniles en el país. Es por esto por lo que la participación política en los jóvenes es un concepto referente y de interés en esta investigación, porque a partir del mismo se analiza la forma de incidencia desde la política, generando presión ante las autoridades locales para que se ejecuten planes, programas y proyectos encaminados en construir tejido social y un escenario donde las juventudes puedan tener influencia de decidir y ser elegidos.

Finalmente, el debate sobre las políticas públicas de juventud ha permeado todas las instituciones del país, evidenciando una preocupación constante. La importancia de estas políticas radica en su capacidad para asignar presupuestos y garantizar que se conviertan en instrumentos efectivos de apoyo a los procesos juveniles. Estas políticas se posicionan como hojas de ruta cruciales, destinadas a respaldar y promover el desarrollo integral de los jóvenes en la sociedad.

4.1 La juventud

La juventud, se define a través de múltiples enfoques que abarcan dimensiones sociológicas, antropológicas, culturales y políticas. En primer lugar, se entiende como una fase de transición entre la niñez y la adultez, destacándose los cambios biológicos, psicológicos y sociales que ocurren durante este período crítico del desarrollo humano (Galstyan, 2022). Además, desde la perspectiva de la configuración generacional, la juventud debe ser comprendida como una categoría social influenciada por dinámicas generacionales y contextos históricos específicos, considerando a los jóvenes como agentes de cambio capaces de influir en las estructuras sociales y políticas existentes (Sydiq & Tekath, 2022).

En cuanto a la perspectiva política, la juventud puede ser vista como un grupo de potenciales líderes políticos. Este enfoque destaca cómo los jóvenes pueden emerger como líderes en el ámbito

político, influyendo en la política pública y administrativa. Investigaciones sugieren que los líderes políticos juveniles son aquellos que se originan en la esfera de la política juvenil y continúan sus carreras en la política “adulta” (Selezneva et al., 2023). Por otro lado, la juventud se caracteriza por su agencia política, siendo actores activos en movimientos sociales y protestas, motivados por un sentido de injusticia y el deseo de cambio social (Puggioni, 2018). Sin embargo, en algunos contextos, la juventud puede estar asociada con el radicalismo político, el cual es a menudo una respuesta a la discrepancia entre los valores juveniles y las normas sociales establecidas, influenciado por factores económicos y sociales (Aimaganbetova et al., 2021).

En el contexto colombiano, durante años, las juventudes en Colombia han venido desarrollando agendas juveniles en sus territorios, en las cuales han plasmado sus ideas, necesidades y sueños. En este contexto, la teoría de la participación ciudadana, expuesta por Armando Silva, sostiene que la participación juvenil es una forma de empoderamiento y desarrollo comunitario, argumentando que los jóvenes son actores clave en la transformación de sus comunidades (Silva, 2006). Asimismo, la teoría de la acción colectiva, desarrollada por García & Ceballos (2016), destacan que la acción colectiva de los jóvenes no solo busca resolver problemas inmediatos, sino también construir un futuro diferente, convirtiendo las agendas juveniles en espacios donde se negocian y articulan intereses comunes.

Además, la Investigación Acción Participativa (IAP), impulsada por Fals (1985), enfatiza que este enfoque permite a las comunidades, incluidos los jóvenes, investigar sus propias realidades y desarrollar agendas basadas en sus necesidades y sueños. Así mismo, Fals (1985), subraya la importancia de involucrar a los jóvenes en procesos participativos para garantizar que sus voces sean escuchadas. Paralelamente, el análisis crítico de las políticas públicas de juventud en Colombia realizado por Peralta (2020a), argumenta que las agendas juveniles son esenciales para la inclusión social y política de los jóvenes, permitiendo que sus necesidades y sueños se traduzcan en acciones concretas. Por último, el concepto de ciudadanía juvenil, según Martín-Barbero (1991), implica el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y actores políticos. Las agendas juveniles son una manifestación de esta ciudadanía, donde los jóvenes articulan sus demandas y sueñan con un futuro mejor para sus territorios. En síntesis, las agendas juveniles en Colombia no solo reflejan la realidad juvenil, sino que también son herramientas de empoderamiento y transformación social, construyendo un futuro más inclusivo y equitativo para sus comunidades.

Por lo anterior, se puede afirmar que las juventudes durante años han venido realizando agendas juveniles en Colombia, en las cuales queden plasmadas sus ideas, sus necesidades y además sus sueños. Son diversos los investigadores que definen la forma en que el joven se comporta y se identifica en una determinada sociedad, tal como Taguenca (2009), Gallardo (2013), que argumentan que la juventud debe ser entendida a través de dos ejes: la contraposición joven-adulto y las categorías de segmentación, cultura y mundo de la vida. La juventud es vista como una forma de rebelión contra las instituciones adultas, una subcultura en oposición a la cultura dominante, y un agente de cambio significativo para la sociedad. Este enfoque permite una comprensión más rica de la juventud, no solo como una etapa de transición hacia la adultez, sino como un periodo de construcción de identidad propia y de desafío cultural. Varón (2014)

Adicionalmente, Varón (2014) señala que existe una discusión frente a la categoría “Jóvenes” y “Juventud” partiendo de la premisa de que no existe una única manera o definición de ser joven. Esta complejidad requiere consultar a diversos autores que han abordado este concepto a través de su interacción con el mundo académico y desde perspectivas variadas en sus estudios. Se subraya la importancia de reconocer a la juventud como un grupo heterogéneo, cuyas identidades se construyen a través de una rica diversidad de símbolos y representaciones en el ámbito artístico, estético y cultural. En este contexto, Varón (2014) sugiere que una definición detallada y considerada del concepto de juventud puede ofrecer una vía para comprender mejor la realidad de los jóvenes en Colombia. Esta aproximación busca no solo definir, sino también valorar la multiplicidad de experiencias y expresiones que conforman el espectro juvenil, resaltando la importancia de abordar este tema con una perspectiva amplia y abierta que reconozca y celebre la diversidad inherente a la juventud.

Continuando con el análisis y al caracterizar a la juventud, Varón (2014) identifica tres aspectos cruciales en la transformación del panorama político. En primer lugar, señala la pérdida de legitimidad de la política tradicional, tanto en sus prácticas como en sus protagonistas, evidenciando un creciente escepticismo hacia las formas convencionales de hacer política. En segundo término, destaca un cambio significativo en el rol del Estado, que ya no se considera el eje central de la actividad política. Este cambio abre camino a nuevas interpretaciones de lo que constituye lo público, ampliando el espectro de participación y acción política.

Otro aspecto relevante que expone Varón (2014) en su análisis sobre la ciudadanía juvenil y los mecanismos de participación en jóvenes, es la importancia de la Ley 1622 de 2013 (Estatuto

de Ciudadanía Juvenil) en Colombia. Esta ley representa un avance significativo en comparación con legislaciones anteriores, al promover una visión de juventud basada en el reconocimiento de derechos y deberes dentro de un marco de ciudadanía activa y participativa. Varón enfatiza cómo este estatuto busca superar visiones formalistas de la participación juvenil, incorporando enfoques de derechos humanos y diferenciación, además de extender la definición de juventud hasta los 28 años y fortalecer los mecanismos de participación juvenil. Este enfoque integral refleja un cambio en la percepción de la juventud, considerándola no solo como receptor de políticas sino como actor fundamental en el diseño e implementación de las mismas, promoviendo así una participación más activa y consciente en los procesos democráticos del país.

Este estudio es de interés porque le da relevancia a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y a la manera en que las juventudes plasman sus necesidades, y al mismo tiempo participan de la construcción de posibles soluciones, tanto de las decisiones gubernamentales, como de las reformas al estatuto, el cual tuvo una modificación en el 2018 con la 1885 y con la cual se está trabajando para la investigación del funcionamiento del CMJ en San Sebastián de Mariquita.

Ahora bien, en este contexto, Rojas (2015), resalta la capacidad de autodeterminación de los jóvenes, una población que no solo reconoce sus derechos, sino que también se siente capacitada para reivindicarlos y exigir su cumplimiento en diversos ámbitos de la sociedad. Esta noción de autodeterminación juvenil es fundamental para comprender la dinámica actual del CMJ en San Sebastián de Mariquita, reflejando cómo los jóvenes no solo se adaptan a las estructuras existentes, sino que también impulsan cambios significativos y participan de manera activa en la gobernabilidad local. La investigación de Rojas aporta una perspectiva valiosa sobre la agencia juvenil y su rol en la configuración de políticas públicas, lo cual es esencial para analizar las transformaciones recientes en el marco legal y la participación juvenil en el municipio.

Adicionalmente, Rojas (2015), recalca que los CMJ en el centro oriente colombiano contribuyen significativamente a la construcción de la gobernabilidad. A través de prácticas participativas y dinámicas, estos Consejos han sido fundamentales en fomentar la participación cívica juvenil y en fortalecer la estructura gubernamental. Este análisis no solo evidencia la importancia de la juventud en los procesos democráticos, sino también la necesidad de políticas que reconozcan y potencien su rol activo en la sociedad. No obstante, es crucial considerar que esta participación juvenil puede no representar a toda la juventud, lo que podría crear una visión parcial de su impacto en la gobernabilidad. Además, Rojas (2015), sostiene que existe una percepción

generalizada de la juventud como apática e indiferente respecto a las dinámicas políticas. Aunque esta visión podría fundamentarse en ciertas situaciones, es esencial reconocer que puede estar influenciada por estereotipos generacionales y no reflejar la complejidad de la relación entre los jóvenes y la política. Es posible que la aparente apatía esté más relacionada con la falta de espacios efectivos de participación y un desencanto con las estructuras políticas tradicionales. Por último, la actitud de desinterés percibida en la juventud podría no solo ser una generalización injusta sino también limitar el entendimiento de las diversas formas de involucramiento político juvenil, que pueden no ser visibles o tradicionales. Por tanto, es fundamental que el estudio critique estas percepciones y explore cómo las estructuras actuales pueden estar fallando en canalizar el potencial y el interés de los jóvenes de manera constructiva y significativa.

Rojas (2015), también señala que en el contexto actual, la identidad juvenil en relación con la política está intrínsecamente ligada a la incertidumbre. Igualmente, el autor resalta la necesidad de espacios de participación que reconozcan y potencien la capacidad de agencia de la juventud, en un contexto donde su rol es fundamental para el desarrollo social y político. Este análisis subraya la relevancia de los CMJ como plataformas para la expresión y acción política de los jóvenes, evidenciando su potencial para influir en la agenda política y en la creación de políticas inclusivas y representativas.

Sin embargo, parece no ser un panorama muy alentador, cuando se relaciona a las juventudes con incertidumbre, pero ante esa problemática, el autor enfatiza la contextualización de dicha población, para luego dar paso a la participación de las juventudes en el departamento de Boyacá. Lo que se logra evidenciar en esta investigación, se realiza un rastreo desde antes de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, tomando como referencia la Ley 375 de 1997, la cual es una apuesta social que obliga no solo a las instituciones, sino también a la juventud. Reforzando esta idea, Rojas (2015), argumenta que se inicia un extenso trayecto, acompañado de garantías concretas, que posiciona a los jóvenes como actores fundamentales en el desarrollo de políticas, gracias a su integración activa. Esta inclusión les facilita un rol más significativo en la toma de decisiones a nivel institucional.

Un aspecto distintivo de la investigación de Rojas (2015), es que examina cómo la creación del Consejo de Juventud en el municipio de Paipa ha catalizado una mayor implicación y participación de los jóvenes en las esferas sociales y políticas. Siguiendo la perspectiva de Rojas (2015), se evidencia que la conformación de los CMJ no solo legitima la participación juvenil

mediante normativas específicas, sino que también fortalece la gobernabilidad al permitir una mayor autodeterminación y empoderamiento de este sector poblacional. Este órgano ha permitido contar con consejeros dedicados a fomentar el liderazgo juvenil y propiciar cambios significativos en temas relacionados con la juventud. Además, se reconoce la importancia de asignar recursos a actividades, eventos, programas y políticas dirigidas a la población juvenil. Esta asignación de recursos se considera crucial y debe estar integrada en el Plan de Desarrollo, permitiendo así seguir el progreso y efectividad de las iniciativas a través de líneas estratégicas bien definidas. Este enfoque no solo busca mejorar la calidad de vida de los jóvenes en Paipa, sino también asegurar que su participación en el desarrollo municipal sea efectiva y tenga un impacto positivo y duradero.

4.2 Participación política

La participación política es un concepto fundamental dentro de las ciencias sociales y políticas que se refiere a las actividades realizadas por los ciudadanos para influir en la selección de líderes políticos o en las políticas que estos implementan. Este concepto abarca una variedad de acciones que van más allá de la votación, incluyendo la participación en protestas, la firma de peticiones, el contacto con políticos, y la participación en campañas electorales y organizaciones políticas.

En primer lugar, la participación política incluye actividades como votar, manifestarse y participar en debates políticos, tanto de manera convencional como no convencional. Esta participación puede ser motivada por una variedad de factores sociales, económicos y psicológicos (Bernhagen & Vetter, 2020; Halder & Campbell-Phillips, 2020; Kaim, 2021). En segundo lugar, factores como el estatus socioeconómico, la educación y las conexiones políticas son determinantes importantes de la participación política. Las personas con mayor estatus socioeconómico y nivel educativo tienden a participar más activamente en la política. Además, tener conexiones políticas puede facilitar la participación, especialmente en contextos autoritarios donde los riesgos asociados a la participación son mayores (Ayunda et al., 2023; Tsai & Xu, 2017). En tercer lugar, la educación política y el conocimiento sobre política son fundamentales para fomentar la participación. Sin embargo, aunque el conocimiento puede aumentar la disposición a participar, la participación previa no necesariamente incrementa el conocimiento político (Grobshäuser & Weissen, 2020). Con el avance de las tecnologías de la información, han surgido nuevas formas de participación política, como la participación creativa y la gamificación de la participación. Estas nuevas formas

pueden complementar y, en algunos casos, sustituir las formas convencionales de participación (Loh, 2019; Theocharis & Moor, 2021).

En el contexto colombiano, estudios recientes han aportado perspectivas adicionales sobre la participación política. Por ejemplo, en municipios afectados por el conflicto interno, la participación política juvenil es percibida como frágil debido a las pocas garantías que ofrece el estado, lo que lleva a los jóvenes a buscar formas no tradicionales de participación como mecanismos efectivos para hacer valer su voz (Jaramillo, 2019). Además, la participación política en espacios creados por el estado permite a las víctimas del conflicto influir en la planificación de políticas públicas, aunque la desarticulación y el control fiscal institucional limitan el cumplimiento de los compromisos, convirtiendo esta participación en una coyuntura de lucha política y potenciación comunitaria (Arrieta et al., 2006). Por otro lado, el acuerdo de paz ha generado expectativas de apertura democrática, aunque las garantías para la participación y el ejercicio de la democracia siguen siendo insuficientes, exacerbando las condiciones de conflicto político y social (Ángel-Osorio et al., 2020).

Entonces, la participación política es un concepto multifacético que incluye una amplia gama de actividades realizadas por los ciudadanos para influir en los procesos políticos. Esta participación es esencial para la legitimidad y estabilidad de los sistemas democráticos, y se ve influenciada por factores como el estatus socioeconómico, la educación y las conexiones políticas, con particularidades contextuales importantes en el caso colombiano.

Ahora bien, es preciso señalar que los Consejos Municipales y Locales de Juventud son mecanismos de participación, concertación, vigilancia, y control de la gestión pública, ya que estos Consejos permiten la interacción directa de los jóvenes con la institucionalidad y su influencia en la agenda pública, política, institucional y gubernamental (Consejo Nacional Electoral, 2021b; Gallardo, 2013; Taguena, 2009). El Consejo Nacional Electoral (2021b) destaca que el CMJ ayuda a fomentar la democracia y la inclusión, ofreciendo herramientas didácticas para la formación de ciudadanos conscientes y corresponsables en la construcción de una sociedad más equitativa y participativa. Aunque el CMJ tiene el potencial de empoderar a la juventud y reconocer sus necesidades y propuestas en el desarrollo social, político y cultural del país, existen limitaciones significativas en su implementación. Por ejemplo, la burocratización y la falta de recursos adecuados pueden obstaculizar su efectividad. Además, la representación dentro de los CMJ puede no ser completamente inclusiva, dejando fuera a jóvenes de sectores más vulnerables o marginados.

Asimismo, es fundamental analizar hasta qué punto estos Consejos realmente influyen en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Si bien se promueve la participación juvenil, la capacidad real de estos Consejos para incidir en políticas públicas puede estar limitada por factores estructurales y políticos que perpetúan dinámicas de poder tradicionales. Por lo tanto, aunque el CMJ representa una iniciativa valiosa para la participación juvenil, es crucial adoptar una visión crítica que reconozca tanto sus fortalezas como sus debilidades, y que abogue por mejoras en su funcionamiento y alcance.

Además, el Consejo Nacional Electoral (2021b) destaca que la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, juntas, forman el marco jurídico para el Sistema Nacional de Juventud, promoviendo una política pública, inclusiva y alineada con las necesidades de la juventud. El Consejo Nacional Electoral (2021b) también aborda la estructura y funcionamiento de los Consejos de Juventud como mecanismos autónomos para la participación, concertación, y vigilancia de la gestión pública, subrayando su importancia en el posicionamiento de los temas juveniles en la agenda pública. Además, enfatiza el proceso electoral histórico para estos Consejos, introduciendo listas paritarias y la participación directa de jóvenes de diversos grupos, reconociendo así la diversidad y promoviendo la inclusión.

Ahora bien, es preciso señalar que el Decreto 0089 de 2000, promulgado por el presidente Andrés Pastrana Arango, establece la estructura y funcionamiento de los Consejos de juventud en Colombia, marcando un hito en la inclusión de los jóvenes en los procesos democráticos y de gobernabilidad. Este decreto define los Consejos de juventud como organismos colegiados autónomos, integrantes del Sistema Nacional de Juventud¹, y establece su conformación a través de un sistema de representación directa de jóvenes y organizaciones juveniles, es decir, que los jóvenes y las organizaciones juveniles eligen directamente a sus representantes. Se resalta la importancia de estos Consejos como mecanismos de interlocución, consulta, y participación activa de la juventud en el diseño y veeduría de políticas, planes, y programas de desarrollo juvenil. Además, promueve la difusión y ejercicio de derechos y deberes de la juventud, evidenciando un

¹ El Sistema Nacional de Juventud (SNJ) es una iniciativa diseñada para coordinar y articular políticas públicas dirigidas a la juventud, promoviendo su desarrollo integral y participación activa en la sociedad. Este sistema incluye instituciones como los Institutos Nacionales de Juventud, Consejos de Juventud, programas de formación y empleo, servicios de salud juvenil y espacios de participación y recreación. La creación del SNJ responde a la necesidad de apoyar a los jóvenes en su transición hacia la vida adulta, reconociendo su papel crucial en el desarrollo social y económico del país.

compromiso gubernamental con la promoción de la participación juvenil en Colombia Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Consejería Presidencial para la juventud (2021) los CMJ son espacios de participación, concertación, vigilancia, y control de la gestión pública por parte de los jóvenes. Estos Consejos, establecidos por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, funcionan a nivel municipal, distrital, departamental y nacional, promoviendo la inclusión de las agendas juveniles en la política y administración pública. Además, tienen un papel como mecanismos de interlocución entre los jóvenes y la institucionalidad, con el objetivo de actuar en los temas que les afectan directamente. Los consejeros, elegidos por un período de cuatro años, tienen la responsabilidad de ejercer veeduría y control social, asegurando así una participación activa y efectiva en el desarrollo de políticas públicas juveniles.

Por otro lado, la Consejería Presidencial para la juventud (2021), señala que los CMJ fortalecen el Sistema Nacional de Juventud, mejorando el acceso de los jóvenes a oportunidades y posicionando sus agendas en la esfera pública. Sin embargo, esta afirmación contrasta con la realidad observada en las elecciones de los CMJ. A pesar de los esfuerzos por mejorar la inclusión y democratización, la participación en estas elecciones fue extremadamente baja. De los más de 12 millones de jóvenes habilitados para votar, solo el 10.42% participó en las elecciones, lo que refleja un desinterés significativo o falta de confianza en el proceso por parte de la juventud colombiana (Infobae, 2021; Suárez, 2021).

La Consejería también subraya el papel crucial de la Registraduría Nacional del Estado Civil en la organización de elecciones para estos Consejos, garantizando un proceso electoral transparente y equitativo. No obstante, la jornada electoral estuvo marcada por diversas irregularidades y denuncias de fraude. Según la Misión de Observación Electoral (MOE), hubo reportes de fraude electoral y compra de votos, donde se ofrecían becas a cambio de votos, lo cual socava la integridad y transparencia del proceso (Infobae, 2021).

La inclusión de jóvenes en el censo electoral y los requisitos para la inscripción de candidatos reflejan un compromiso con la democratización y la inclusión de la juventud en los procesos de toma de decisiones. Pero, a pesar de los esfuerzos en campañas pedagógicas para educar a los jóvenes sobre el proceso electoral, la baja participación podría indicar que estas campañas no lograron involucrar adecuadamente a la juventud o que no fueron lo suficientemente

inclusivas y accesibles para todos los jóvenes potencialmente interesados (Infobae, 2021; Suárez, 2021).

Esto incluye la garantía de espacios y dotaciones necesarias para su operación, así como el apoyo en la realización de campañas pedagógicas sobre el proceso electoral. La participación activa de las entidades territoriales es fundamental para el éxito de los Consejos de Juventud, asegurando su efectividad y sostenibilidad. No obstante, la baja participación y los reportes de irregularidades sugieren que las medidas implementadas no fueron suficientes para garantizar un proceso completamente transparente y equitativo, cuestionando así la efectividad y sostenibilidad de los CMJ en su objetivo de fortalecer la inclusión y participación juvenil en Colombia

En este contexto, O'Donnell (1993), subraya la importancia de entender el papel que juegan las democracias emergentes y su estructura estatal en la configuración de la ciudadanía y la participación política de la juventud. Entonces, O'Donnell (1993), enfatiza cómo la juventud, en este sentido, enfrenta desafíos significativos para su inclusión y participación activa en la política. La falta de una legalidad eficaz y de instituciones estatales sólidas limita las oportunidades para que los jóvenes ejerzan plenamente sus derechos políticos y contribuyan al desarrollo democrático. Esta situación se agrava por las políticas neoliberales y el antiestatismo, que socavan aún más la capacidad del Estado para ofrecer un marco inclusivo y participativo.

Por lo anterior, O'Donnell (1993), sugiere que para mejorar la relación entre la juventud y la política, es crucial fortalecer la democracia y el Estado de derecho, garantizando que todos los ciudadanos, incluidos los jóvenes, tengan acceso equitativo a los derechos y servicios. Esto implica una revisión crítica de las políticas públicas para asegurar que promuevan la inclusión y la participación activa de la juventud en la esfera política. Lo expuesto por O'Donnell (1993), destaca la importancia de los CMJ en la construcción de ciudadanía a través de propuestas que fomenten entornos adecuados para educar a la juventud y establecer prácticas de gobernanza eficaces. Lo anterior sugiere que, al promover la participación activa y consciente de los jóvenes en la política, se pueden crear modelos de gobernabilidad más inclusivos y representativos. La interconexión entre la investigación realizada en Mariquita y las dinámicas observadas en Paipa evidencia que los desafíos y oportunidades para la juventud no son aislados, sino que reflejan una realidad compartida que atraviesa diferentes contextos municipales. Por lo tanto, el autor subraya la relevancia de los CMJ como catalizadores de cambio social y político, enfatizando su rol crucial

en la articulación de políticas públicas que respondan efectivamente a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes.

Adicionalmente, Rojas (2015), destaca la notable influencia de los jóvenes en la política de Paipa, donde su participación va más allá de un rol pasivo o secundario dentro de la administración municipal. En lugar de ello, estos jóvenes emergen como figuras de autodeterminación y protagonismo, implicándose activamente en distintos estratos de la sociedad. Esta implicación no solo evidencia un cambio en la percepción de la juventud, sino que también subraya su capacidad para contribuir significativamente en la conformación de políticas públicas y en el fortalecimiento de la estructura social y política del municipio.

Las juventudes son entonces un eje de transformación social, cultural que merecen la atención de todas las instituciones y los diferentes estamentos juveniles que garantizan el acceso de las y los jóvenes a sentirse parte de procesos de impacto real en el territorio. Peláez (2021), destaca que la historia de la juventud ha sido marcada por una constante resistencia y la demanda de herramientas que fomenten la conciencia colectiva y la organización. Esta lucha busca garantizar una mayor influencia y capacidad de decisión de los jóvenes en sus territorios, enfatizando la necesidad de empoderarlos para que sean actores clave en el desarrollo y la transformación social.

De esta manera, podría evidenciarse que hay una serie de problemáticas que azotan a la población juvenil y que lo que se pretende es darle una trazabilidad por medio de las administraciones y autoridades locales que de alguna forma trabajan para dicha población, porque aunque exista un marco normativo que contempla el funcionamiento de los diferentes mecanismos de participación de los jóvenes, estos se quedan cortos por falta de ejecución presupuestal y de voluntad política para darle un cabal cumplimiento a lo que por ley se establece.

Por consiguiente, se refuerza la idea de que, a pesar de la existencia de un marco normativo destinado a promover la participación juvenil, la implementación efectiva de estos mecanismos enfrenta obstáculos significativos, tales como la limitada ejecución presupuestaria y la falta de voluntad política. En este contexto, el trabajo de Peláez (2021), se vuelve particularmente relevante. Su estudio sobre la Ley Estatutaria 1622 (2013), destaca la intención de fomentar la participación juvenil a través de la creación de espacios de influencia decisoria, como los CMJ a nivel nacional, departamental y municipal. Sin embargo, Peláez (2021), también subraya un desafío crítico: la efectividad de estos mecanismos de participación depende en gran medida del apoyo y el acompañamiento real por parte de las administraciones locales y las autoridades, lo que evidencia

la necesidad de un compromiso más profundo para traducir las disposiciones legales en prácticas democráticas activas y significativas para los jóvenes.

La convergencia de estos hallazgos investigativos sirve de insumo para dar cuenta de lo que se ha hablado con relación al tema de las juventudes, la participación, representación, Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y la forma en que se manifiestan las problemáticas de las y los jóvenes que hacen presencia en los municipios del territorio nacional. Entendiendo así, que aunque sea una población objeto de estudio, cada investigador toma un enfoque el cual le permite cumplir con las expectativas que tiene frente a su proyecto de investigación.

4.3 Políticas Públicas

El concepto de políticas públicas se refiere a las acciones y decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales, tanto a nivel central como local, con el propósito de modificar el entorno económico, social y cultural de los actores sociales. Este concepto es fundamental para el análisis y la implementación de políticas que buscan resolver problemas específicos de la sociedad. Las políticas públicas son programas de acción coordinados por autoridades públicas con la intención de alterar aspectos económicos, sociales y culturales del entorno, y pueden surgir de instituciones estatales como el Parlamento, la Presidencia, el Gobierno y autoridades locales (Rus et al., 2020). Además, en el ámbito legal, las políticas públicas juegan un papel crucial, especialmente en el arbitraje comercial internacional, donde se defiende la política pública y su dinámica cambiante, prohibiendo a las autoridades regulatorias promulgar legislaciones que vayan en contra de ella (Nirwal, 2022).

Asimismo, las políticas públicas conductuales, basadas en la economía conductual y la psicología, buscan influir en el comportamiento de las personas para alinearse con objetivos específicos, utilizando metodologías multidisciplinarias para avanzar conceptualmente y metodológicamente (Ewert & Loer, 2021). Para comprender el campo de las políticas públicas, es esencial explorar su desarrollo dentro de la administración pública, que ha evolucionado a través de diferentes etapas desde la administración pública clásica hasta la nueva gobernanza pública, destacando conceptos clave de Harold Lasswell. Conceptos como la “ciencia de la política”, que propone un estudio interdisciplinario y científico del proceso de toma de decisiones; la definición de política como “quién obtiene qué, cuándo y cómo”, que analiza la distribución de recursos y beneficios; y la “orientación contextual”, que enfatiza la importancia de entender el contexto social,

económico y cultural de las políticas (Qawasmeh, 2022). Por tanto, las políticas públicas son herramientas esenciales utilizadas por las autoridades gubernamentales para modificar el entorno económico, social y cultural de la sociedad. Su estudio incluye una variedad de disciplinas y metodologías para abordar problemas reales y encontrar soluciones efectivas.

Ahora bien, el concepto de políticas públicas en Colombia, este concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo y se ha influenciado por factores tanto internos como externos. La historia de las políticas públicas en Colombia ha sido moldeada significativamente por actores nacionales e internacionales, incluyendo el sector agrícola y agencias de desarrollo multinacionales. Desde principios del siglo XX hasta la actualidad, estos actores han jugado un papel crucial en la toma de decisiones y la formación de políticas (Rivera et al., 2019). Asimismo, el papel del Congreso en Colombia es fundamental en la reacción a proyectos de ley del ejecutivo, la protección de intereses de los constituyentes, y la conducción de debates públicos. Después de la Constitución de 1991, el Congreso ha influido significativamente en el proceso de formulación de políticas (Sanabria-Pulido & Rubaii, 2020). De igual manera, las políticas públicas en Colombia también abarcan la participación ciudadana y la democracia ambiental. Un ejemplo destacado es el movimiento social contra la explotación minera en Piedras, Tolima, donde se utilizó la consulta popular para preservar recursos naturales, demostrando la importancia de las políticas públicas en la protección ambiental y la participación democrática (Jiménez, 2020).

Además, en la última década, Colombia ha implementado una política de memoria que integra la historia reciente de violencia política y conflicto armado en la educación nacional. Esta política busca fortalecer los procesos democráticos y fomentar una cultura de paz a través de una pedagogía social de la memoria (Herrera & Bedoya, 2021). Por tanto, las políticas públicas en Colombia son fundamentales para abordar y resolver problemas sociales, económicos y culturales, y su estudio y aplicación se ven influenciados por actores nacionales e internacionales, así como por la participación ciudadana y el contexto histórico y social del país.

Por lo anterior, es crucial recalcar que la participación política de los jóvenes adquiere cada vez más relevancia e impacto en diversos ámbitos. Esta importancia se ve acentuada ante la realidad de que numerosos jóvenes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, desconectados de la era digital y ajenos a las instituciones y servicios básicos como educación, salud y empleo (Garzón, 2018).

Bajo la anterior premisa, las y los jóvenes empiezan a ser una comunidad que necesita un acompañamiento por parte del gobierno, para formular y brindar estrategias que beneficien su interacción con el Estado. Además, es importante señalar que Garzón (2018), entiende la participación como una dinámica a través de la cual los jóvenes ejercen influencia y toman control sobre su realidad, moldeando activamente sus condiciones de vida en el ámbito social y público. La juventud es entonces, una población que ha ido construyendo bases sobre las cuales incursionar en la medida de lo posible en el ejercicio de la participación política, porque el cambio es evolutivo y responde a una transformación gradual y significativa que plantea nuevas formas determinantes de impactar la política en cada una de las esferas de la sociedad.

Correa (2019), indica que la Constitución Política de 1991 marcó el inicio de oportunidades ampliadas para la inclusión y espacios de participación de los jóvenes. Esto derivó del reconocimiento de esta franja generacional como un elemento esencial en el proceso de desarrollo. Como resultado, emergieron políticas específicas para la juventud, la creación de secretarías, Consejos de Juventud, y una variedad de mecanismos diseñados para fomentar su participación activa. Sumado a esto, se da todo un proceso de engranaje con relación a las tecnologías y telecomunicaciones que pretenden revolucionar la participación política, ya no solamente desde organismos formales, sino desde diferentes referentes de opinión pública donde pudieran alzar su voz y manifestar sus posiciones políticas, ideológicas, económicas, culturales y sociales. La participación política de las y los jóvenes ha venido pidiendo la palabra desde hace muchos años, pues la materialización de los proyectos de vida de las juventudes es lo que motiva a esta comunidad a considerarse sujetos con la posibilidad de cambiar la realidad y generar espacios para encontrarse y debatir acerca de la importancia de influir de manera positiva sobre sus contextos.

La participación deberá fortalecer las dinámicas de las juventudes, es decir que ya no serán vistas como minorías, ahora pasarán a un escenario propicio para adoptar discursos que reivindicquen su postura como actores sociales y con proyecciones sociopolíticas. Vanegas (2016), concibe la participación política, desde la perspectiva de educación popular, pues plantea que desde ese espacio se destacan capacidades de participación activa, mediante el reconocimiento de la diversidad y unidad entre distintos actores sociales, utilizando un enfoque crítico para abordar cuestiones fundamentales en la sociedad y cultura, incluyendo problemas de inequidad, desigualdad e injusticias.

Por lo anterior, las políticas públicas surgen como una forma de dinamizar los procesos de las juventudes, porque a través de estas se adoptan proyectos, planes y programas que pretenden promover y garantizar temas como: construcción de paz, participación política, emprendimiento y educación. La juventud aparece entonces como una población diferenciada, que requiere de atención por parte del Estado para que dentro de la reivindicación de los derechos exista un acompañamiento que permita entender las dinámicas de las y los jóvenes en una sociedad de transformación partiendo de la participación activa y democrática. Peralta (2020b), describe como “Influencia en las decisiones relativas a la gestión de políticas públicas”. En este sentido, Peralta (2020b), subraya la importancia de promover la creación de entornos que faciliten los consensos sobre temas públicos, trascendiendo las divergencias típicas de una sociedad con pensamientos variados. Además, señala que la democracia participativa y la autonomía local constituyen un modelo que otorga legitimidad democrática a las instituciones públicas y reformula la noción tradicional del poder.

No obstante, es fundamental incluir una dimensión clave para potenciar los valores democráticos en la juventud. Además de fortalecer espacios, es crucial considerar los retos de convertir a los jóvenes en protagonistas, de manera que puedan asumir un rol activo en la construcción de sus proyectos de vida personal, familiar, social y laboral. Es entonces cuando se hace inminente que la articulación entre actores y un rol protagónico de la juventud, permea unas nuevas dinámicas que se van desarrollando a lo largo de entender la política como una forma de generar diálogo y posibilitar la acción del gobierno para tramitar problemáticas, lo que Cubides (2004), plantea como la habilidad de reflexionar de manera independiente, respetando la existencia de los demás, al tiempo que se identifican, desarrollan y aplican en la realidad los principios que guían el bienestar colectivo mediante iniciativas y esfuerzos grupales.

La formulación de la política pública de juventud, es menester concebirse como un proceso participativo y de concertación con los diferentes estamentos juveniles, prácticas organizativas, instituciones gubernamentales como no gubernamentales y actores sociales, para que de esta manera exista una participación amplia y diversa, capaz de construir bajo la idea de reconocer las necesidades y poder localizarlas y darles una respuesta garante, propositiva y participativa (Alcaldía de Manizales, 2021; Santa, 2012). Además, es importante tener en cuenta que la juventud es un eje que propicie el espacio para ser abordada desde diferentes instancias y perspectivas. En este sentido, Quiroga (2017), aclara este punto al afirmar que la política pública de juventud debe

interpretarse como el conjunto de iniciativas estatales que se dirigen, ya sea de forma directa o indirecta, hacia la población joven. En este contexto, la idea de transversalidad cobra una importancia creciente, especialmente por la inclusión de grupos específicos en las políticas públicas de diferentes sectores. Quiroga (2017), identifica cinco áreas clave en la política sectorial que están estrechamente vinculadas con la política pública de juventud: salud, educación, cultura, empleo y participación.

Las formas en que se construye una política pública de juventud responden, sin duda, a los procesos que se han venido adelantando en Colombia en materia juvenil, considerando a esta población como el futuro en los diferentes escenarios de participación política. Es fundamental entender el contexto y las realidades de la juventud, además de contar con una visión prospectiva de las intenciones de la política pública. Así como Henao (2004), que sugiere que la prospectiva busca entender, a partir de los hechos actuales, qué futuros son posibles y probables bajo diferentes escenarios, identificar cuáles son los más deseables, y determinar acciones individuales y colectivas para lograr esos futuros preferidos y evitar los indeseables.

5 Metodología

La metodología se presenta como un puente entre la teoría y la práctica, delineando el enfoque cualitativo adoptado para el análisis de documentos oficiales, actas de reunión, y entrevistas, permitiendo una comprensión profunda de las dinámicas internas del Consejo Municipal de Juventud y su interacción con la administración municipal.

Entonces, es menester partir del estudio de caso del CMJ del municipio de San Sebastián de Mariquita. El estudio de caso es una metodología de investigación cualitativa que se utilizó para explorar, describir y comprender fenómenos complejos dentro de su contexto real. Es particularmente útil en investigaciones donde se requiere un análisis profundo y detallado de un caso particular, que puede ser una persona, un grupo, una organización, un evento o una situación específica (Arias, 2021).

El estudio de caso utilizó múltiples fuentes de evidencia para asegurar la validez de los resultados. Estas pueden incluir entrevistas, observaciones directas, análisis de documentos y registros, y la triangulación de datos para validar los hallazgos. En el caso del CMJ de San Sebastián de Mariquita, se recurrió a la revisión de actas, documentos enviados a las instituciones, solicitudes, documentos de desarrollo de actividades, además de la observación directa por el autor que en su momento era el Presidente del Consejo. Además, se realizó un acercamiento a la secretaría de desarrollo, en la que se encuentra ubicada el aspecto social de población vulnerable, en este caso juventud desde su respectivo enlace. También, la secretaria de gobierno, la personería como ministerio público, encargada de la actualización y garantía del subsistema de participación objeto de estudio en la investigación (Consejo de juventud).

5.1 Tipo de investigación

La investigación desarrollada sobre el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita se clasifica como un estudio descriptivo, un enfoque metodológico que se centra en detallar y explicar las características y comportamientos de un fenómeno específico en su contexto natural, sin manipular variables ni buscar establecer relaciones de causalidad (Cohen & Rojas, 2019; Muñoz, 2016). Este tipo de investigación es esencial para obtener un panorama detallado de la situación actual del objeto de estudio, proporcionando una base para la comprensión de las

dinámicas internas del Consejo, su interacción con la administración municipal y los desafíos que enfrenta en la promoción de la participación juvenil en la gestión de asuntos públicos.

La metodología descriptiva adoptada en este estudio permite una exploración profunda de los aspectos cualitativos del Consejo Municipal de Juventud, utilizando técnicas como el análisis de documentos oficiales, actas de reuniones y entrevistas con miembros del Consejo y funcionarios municipales. Además, la investigación descriptiva facilita la identificación de oportunidades para fortalecer la estructura y estrategias del Consejo, sugiriendo la adopción de prácticas más inclusivas y colaborativas.

5.2 Enfoque de investigación

La investigación se enmarca dentro de una metodología cualitativa, enfocada en captar las perspectivas y puntos de vista de los participantes. Este enfoque profundiza en aspectos como emociones, prioridades, experiencias vividas, significados personales y otros elementos subjetivos, que son cruciales para comprender la complejidad de los fenómenos estudiados desde una perspectiva humana y personal. En este contexto, Sampieri (2014) sostiene que el método cualitativo no solo recopila datos, sino que también interpreta las experiencias humanas en su contexto, otorgando un enfoque integral y profundo a la investigación. Esta metodología permite una exploración detallada y contextual de las situaciones, buscando comprender los fenómenos en su entorno natural y en la forma en que estos son experimentados y percibidos por los individuos.

Adicionalmente, según Sampiere & Mendoza (2018), el propósito de la investigación cualitativa radica en examinar las dinámicas que surgen de las interacciones entre individuos, grupos y comunidades. El investigador acumula información a través de diversas formas de expresión, incluyendo el lenguaje escrito, oral, no verbal y visual. Esta información se somete a un proceso detallado de descripción y análisis, transformándose en temas claves. La base de la investigación cualitativa es una visión interpretativa enfocada en comprender el significado detrás de las acciones de los seres vivos, en especial de los seres humanos y sus instituciones.

5.3 Técnicas de investigación

Para el desarrollo de la investigación se recurrió a la revisión documental (literatura) y observación directa de las actividades llevadas a cabo por el CMJ de San Sebastián de Mariquita.

La observación directa es una técnica de recolección de datos utilizada ampliamente en investigaciones cualitativas y cuantitativas. Esta metodología implica la observación cuidadosa y sistemática de comportamientos, eventos o procesos tal como ocurren en su entorno natural, sin intervención del observador. La observación directa permite obtener datos ricos y detallados sobre los fenómenos estudiados, proporcionando una comprensión profunda de los contextos y dinámicas involucradas.

Por otro lado, la revisión documental es una técnica de investigación cualitativa que implica el análisis sistemático de documentos existentes para obtener información relevante sobre un tema específico. Esta metodología es particularmente útil para recopilar datos históricos, contextuales y procedimentales en este caso a través de fuentes como actas, solicitudes escritas, notas enviadas a instituciones, y documentos relacionados con el desarrollo de actividades Sampiere & Mendoza (2018).

5.4 Procesamiento de información

Se solicitó a la presidenta del Consejo Municipal de Juventud diversos documentos, incluyendo actas de reuniones, oficios sobre espacios de participación, resoluciones y respuestas a solicitudes y radicados, circulares, entre otros documentos donde se registraron actividades, desafíos, y generalidades del CMJ de acuerdo con las actas de las sesiones ordinarias realizadas. Estos documentos fueron tramitados durante 2022 y 2023. Esta solicitud fue acogida positivamente, resultando en el envío de 81 documentos, incluyendo actas, solicitudes, oficios, cronogramas de actividades y convocatorias. Seguidamente, se examinaron con detenimiento 12 actas, 16 documentos sobre las actividades del CMJ, 6 documentos que se evidencian los desafíos del Consejo, 4 oficios sobre los desafíos de participación que detallan acuerdos y labores realizadas en encuentros entre el Consejo y la administración municipal.

Además, se analizaron 30 solicitudes, que reflejan las necesidades del Consejo, como la petición de espacios de reunión y herramientas esenciales para la movilización y ejecución de sus actividades. Entre estas, se incluyen solicitudes para el uso del bus municipal, equipos de sonido, espacios físicos como salones de la Junta de Acción Comunal y el recinto del Consejo, además de la provisión de refrigerios y materiales para los encuentros didácticos con las comunidades.

Este análisis documental permitió profundizar en cómo se desarrolló el Consejo Municipal de Juventud y evaluar su eficacia como mecanismo de diálogo y concertación con la administración

y entidades públicas en asuntos de juventud, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, desde su constitución el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Este enfoque metodológico busca responder a la pregunta central de la investigación, ofreciendo un marco comprensivo sobre la interacción del Consejo con instancias gubernamentales en el fortalecimiento de políticas de juventud.

6 Resultados y análisis

En el presente apartado de resultados, se analizaron diversos aspectos del desempeño del Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita. En primer lugar, se identificaron los espacios de participación en los que este Consejo ha estado activo, destacando su involucramiento en diferentes foros y plataformas destinadas a la juventud. Además, se describieron las actividades y prácticas realizadas, evidenciando su compromiso y esfuerzo en la promoción de los derechos y el bienestar de los jóvenes. Por último, se identificaron los desafíos que enfrenta el Consejo en su función de interlocución y concertación con la administración y las entidades públicas.

6.1 Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita

Desde su conformación, el CMJ ha enfrentado el reto de establecer un canal efectivo de comunicación y colaboración con la administración municipal y otras entidades. La estructura y funcionamiento del Consejo, como se evidenció en las actas y documentos revisados (Ver **Anexo 1**), muestran un esfuerzo continuo por crear espacios de diálogo y propuestas en favor de la juventud. Sin embargo, la efectividad de estos esfuerzos ha sido moderada por varios factores, incluyendo la asistencia y participación activa de sus miembros, la relación con la administración municipal, y la capacidad para influir y ejecutar proyectos y políticas.

En particular, en el acta 003 de la tercera sesión ordinaria dirigida por Jorge Mario Chaves Ruiz Presidente del Consejo, se menciona la necesidad de apoyo de la municipalidad:

El presidente habla sobre la falta de apoyo de la municipalidad hacia las comisiones estratégicas y propone la realización de una petición la cual habla sobre la carencia de apoyo de las comisiones, ya que estas aparte de las votaciones han faltado de apoyo jurídico y especial, aunque este haya habido invitaciones, las diferentes partes del gobierno municipal ha estado sin dar apoyo.

Además, se documenta en el acta 003 la falta de asistencia de los consejeros:

El honorable concejero Chavarro da la razón al presidente de la falta de acompañamiento de la alcaldía y expresa su desconcierto por la falta de los concejeros faltantes, igualmente habla de la inasistencia de los concejeros a los diferentes eventos para los jóvenes y habla sobre la necesidad de modificar las sanciones a los concejeros que no participen.

Complementando lo anterior, en el acta 004 de la cuarta sesión ordinaria dirigida por Jorge Mario Chávez Ruiz Presidente del Consejo, se resalta la importancia de la participación activa de los concejeros:

El presidente habla sobre que la secretaria de desarrollo y otras entidades han ayudado al consejo, igualmente habla sobre la necesidad de la participación de todos los concejeros participen en las actividades y recuerda sobre los compromisos hecho la plenaria pasada y la falta de participación de los concejeros y recalca que un solo comunicado no lograra conseguir más espacios y que solo se lograra mediante mayor participación y dice que solo la acción en papel no es suficiente pero que ni eso se realiza.

Adicionalmente, se menciona la necesidad de reorganización para mejorar la efectividad del consejo:

El concejero Juan Camilo dice que la presente plenaria debe ser de reorganización y debemos replantearnos el reglamento para reunirnos mas seguido y hacer sacar nuestro trabajo desde el consejo municipal de juventudes y las comisiones especiales, ya que esta la única forma de que se nos cumpla es mediante el sacar la cara como concejeros y en caso de que no se nos cumpla tener que tomar medidas mas serias y hasta legales y recalca lo necesario de replantear el reglamento (Acta 004).

Ahora bien, el acta 005 de la quinta sesión ordinaria dirigida por Jorge Mario Chávez Ruiz Presidente del Consejo, destaca la importancia del trabajo en equipo y la participación para lograr los objetivos:

La consejera Ivonne dice que la única forma que conseguiremos algo es mediante el trabajo de equipo y mediante la búsqueda de mecanismo para lograr los objetivos y que los

consejeros deberían participar más en el grupo y que las personas que nunca han asistido se entienda su apatía y no querer participar en el consejo.

También se menciona la necesidad de mayor apoyo y guía por parte de la alcaldía:

La consejera mariana dice que sus motivos por la que no asistió al PBOT² y dice que no es que no quiera estar en el consejo si no que el consejo necesita más apoyo y guía por parte de la alcaldía ya que casi todos los consejeros no tienen experiencia ni forma de hacer cumplir nuestro trabajo (Acta 005).

Lo anterior, refuerza cómo la asistencia y participación activa de los miembros, la relación con la administración municipal, y la capacidad para influir y ejecutar proyectos y políticas son factores decisivos que moderan la efectividad de los esfuerzos del CMJ.

Ahora bien, al considerar el Decreto 318 del 6 de diciembre del 2021 en relación con el desempeño del CMJ de San Sebastián de Mariquita, desde su posesión el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, destaca su papel en la estructuración y legitimación del Consejo como un mecanismo formal de interlocución y concertación ante la administración municipal y entidades públicas de orden nacional y territorial. Este decreto no solo establece el marco legal y organizativo bajo el cual el CMJ opera, sino que también define sus facultades y responsabilidades, en consonancia con lo establecido en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.

El Decreto 318, al formalizar la creación y operación del CMJ, proporciona la base legal necesaria para su funcionamiento. Este decreto detalla la composición del Consejo, sus objetivos, y cómo debería interactuar con la administración municipal y otras entidades para abordar los temas de juventud. A través de este marco, el CMJ obtiene la autoridad para actuar como representante de los jóvenes en el municipio, promoviendo sus intereses y necesidades.

Así mismo, el decreto especifica las facultades del CMJ, incluyendo la capacidad de hacer recomendaciones, participar en la planificación de políticas públicas de juventud, y colaborar con diferentes sectores para promover el bienestar juvenil. Estas facultades son esenciales para que el CMJ cumpla su rol de interlocución y concertación, permitiéndole dialogar efectivamente con la administración municipal y otros actores relevantes.

² Plan Básico de Ordenamiento Territorial

6.1.1 Análisis Actas y documentos CMJ

Al analizar el contenido de las actas del CMJ de San Sebastián de Mariquita, se observa un detallado registro de las sesiones ordinarias, las decisiones tomadas y las discusiones relevantes sobre los temas de interés para el Consejo y la juventud que representan. Este nivel de documentación sugiere un compromiso con la transparencia y una organización en sus procesos internos. Esta práctica puede ser interpretada como un esfuerzo del CMJ por establecerse como un mecanismo legítimo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas a nivel nacional y territorial, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.

Las actas reflejan una estructura organizativa y un esfuerzo por abordar temas críticos para el desarrollo juvenil en el municipio. Desde la planificación de eventos hasta la discusión de problemas internos, como la asistencia de los consejeros y la cooperación con la administración municipal, las actas ofrecen una ventana a la dinámica interna del Consejo (Ver **Tabla 1**).

Tabla 1

Generalidades del CMJ de Sebastián de Mariquita

Área de enfoque	Contenido	Aspectos que se pueden mejorar	Observaciones
Organización de eventos y comités	Las actas reflejan una diversidad de temas, incluyendo la organización de eventos como la “semana de la juventud” y el establecimiento de comités disciplinarios.	Aumentar la participación y asistencia de los consejeros a través de estrategias motivacionales y revisión de horarios/formatos de reunión.	Esfuerzo notable por activar la participación juvenil y mejorar la estructura interna del CMJ.
Comunicación y colaboración	Preocupación por la mejora de la comunicación con la administración municipal y la participación activa de los consejeros.	Fortalecer la comunicación con la administración municipal para asegurar apoyo efectivo a las iniciativas del CMJ.	La cooperación interinstitucional es crucial para el éxito de las políticas públicas dirigidas a la juventud.
Adaptación y eficacia	Modificaciones al reglamento interno para incluir sesiones virtuales, reflejando adaptación a las necesidades actuales.	Mejorar la documentación de las actas para asegurar una detallación completa de discusiones y decisiones.	Adaptación positiva a contextos cambiantes, aunque con espacio para mejorar la sistematización.
Sistematización de las actas	Variabilidad en los detalles y periodicidad de las actas, indicando posibles problemas de sistematización.	Implementar un sistema más riguroso para la creación y archivo de las actas.	Necesidad de mejorar la consistencia en la documentación para facilitar el seguimiento y evaluación.
Participación y compromiso	Inasistencia de consejeros y falta de quorum en algunas sesiones.	Desarrollar programas de inducción y capacitación para	Desafíos en mantener un nivel óptimo de

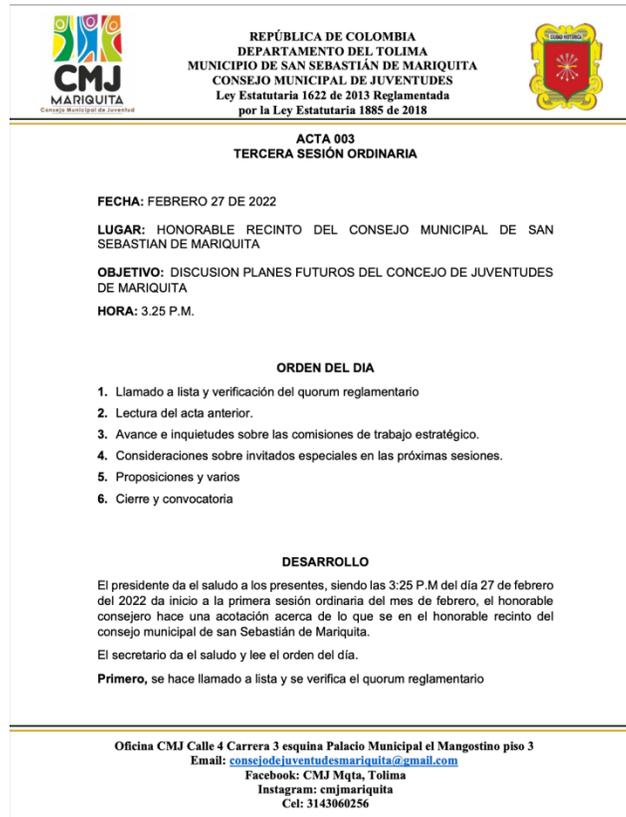
Área de enfoque	Contenido	Aspectos que se pueden mejorar	Observaciones
		los consejeros, incentivando el compromiso.	participación requieren atención inmediata.
Gestión de proyectos y recursos	Necesidad de mejora en la estructuración de proyectos y gestión de recursos.	Reforzar la planificación estratégica y la gestión de recursos financieros y logísticos.	Fundamental para la realización efectiva de proyectos y actividades del CMJ.
Modernización y flexibilidad operativa	Adaptación a modalidades virtuales y propuestas de cambios reglamentarios.	Continuar la adaptación a las tecnologías digitales y revisar periódicamente el reglamento interno.	Indica un esfuerzo por modernizar y hacer más flexibles las operaciones del CMJ.
Organización interna y delegación	Creación de comités y asignación de responsabilidades a consejeros.	Mejorar la asignación de tareas y responsabilidades para optimizar la eficiencia del CMJ.	Pasos hacia una mayor organización interna y efectividad operativa.

Nota: elaboración propia a partir de actas del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo I**)

Profundizando lo anterior, el análisis de las actas y/o documentos revelan un esfuerzo organizacional y disciplinario llevado a cabo por el CMJ de San Sebastián de Mariquita, en el Departamento del Tolima, Colombia. Estos documentos comprenden actas de sesiones ordinarias, los cuales subrayan la estructura funcional y los desafíos enfrentados por el Consejo en la promoción de la participación juvenil y el cumplimiento de sus objetivos. Adicionalmente, las actas siguen una estructura formal que incluye elementos como la fecha, el lugar, los objetivos de la reunión, el orden del día, el desarrollo de la sesión, y las decisiones tomadas (Ver **Figura I**). Esta estructura permite a los lectores seguir el hilo de las discusiones y comprender las conclusiones alcanzadas durante las reuniones.

Figura 1

Ejemplo estructura formal de Actas CMJ



Nota: pantallazo de actas del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo I**)

A continuación, se desglosan los principales hallazgos y temáticas abordadas en las actas.

Un tema recurrente en las actas es la verificación del quorum al inicio de cada sesión, lo cual es fundamental para la validez de las decisiones tomadas. En el acta 003 se menciona: “Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario”; “Hay 8 de los 13 concejeros presentes en el honorable recinto del concejo por ende se inicia la plenaria”. De manera similar, en el acta 004 se registra: “Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario”. En el acta 005, se documenta: “Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario, quedando registrada la asistencia de los siguientes consejeros: [...] hay 7 de los 13 consejeros por ende hay quorum reglamentario se inicia la sesión”. La acta 006 señala: “Habiendo solamente 4 de los 13 consejeros no hay quorum y por ende se levanta la sesión”. De igual manera, en el acta 007 se indica: “Habiendo 7 de los 13 consejeros hay Quorum y por ende se da inicio a la plenaria” Además, “La consejera Lombana habla sobre la necesidad de ver que

hacer con los consejeros que no viven en la ciudad y siempre ponen excusas para la asistencia y eventos del CMJ”. Por último, en el acta 008 se especifica:

Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario, quedando registrada la asistencia de los siguientes consejeros: [...] hay 5 de los 13 consejeros por ende no hay quorum reglamentario y no hay sesión. El presidente habla sobre como existe una preocupante falta de participación de los consejeros y que ese no es el punto de los CMJ.

Estos fragmentos de las actas del Consejo demuestran la preocupación constante por la verificación del quorum al inicio de cada sesión, destacando la importancia de este procedimiento para asegurar la validez de las decisiones tomadas durante las reuniones del CMJ. Además refleja la constante lucha por alcanzar el quorum necesario para mantener un nivel idóneo de compromiso y asistencia. Sin embargo, estas circunstancias también reflejan la realidad de muchas organizaciones juveniles que enfrentan desafíos similares en el mantenimiento de la participación activa de sus miembros.

Adicionalmente, un tema recurrente es la importancia de la aprobación del orden del día y la lectura del acta anterior, como se observa en el acta 003:

Se hizo la lectura del acta anterior y el honorable concejero Chavarro comento el error del acta anterior, donde el honorable concejero Herrera fue el único representante departamental. La honorable concejera serrano hablo sobre como no se hizo aprobación del orden del dia. La honorable concejera Ivonne pido la repetición del orden del día. El secretario relee el orden del día. El presidente pregunta si se quiere modificar el orden día. Voto unánime a favor de aprobar el orden del día.

En el acta 004 se repite este proceso:

Se lee el acta anterior. La consejera serrano pide que si se pude enviar las actas a los correos. El secretario acepta y les pide que todos envíen sus correos para hacer esto. Se pone a votación el acta anterior. Se vota unánimemente a favor. Se vuelve a leer y el orden del día y se pregunta si lo aprueban

Estas acciones aseguran que todos los miembros estén al tanto de lo discutido previamente y acuerden los temas a tratar en la sesión actual, del mismo modo, demuestran cómo el Consejo se esfuerza por mantener una organización efectiva y un registro detallado de sus actividades, resaltando la importancia de la participación y el compromiso de todos los miembros para el éxito de sus iniciativas.

Ahora bien, las actas de las sesiones llevadas a cabo por el Consejo, evidencian un esfuerzo continuo por discutir y tomar decisiones sobre asuntos, como la disciplina entre los consejeros, la planificación de futuros planes del Consejo, y la importancia de mantener una participación activa y comprometida de todos los miembros. La inclusión de objetivos específicos, como la decisión del comité disciplinario y la discusión de planes futuros, demuestra la dedicación del Consejo a abordar tanto los problemas internos como las iniciativas externas.

Sobre la disciplina entre los consejeros, en las actas 003, 005 y 006, de las sesiones ordinarias dirigidas por Jorge Mario Chávez Ruiz Presidente del Consejo se mencionó:

El presidente [...] habla sobre que sanción disciplinaria deben ponerse a las personas que no asistieron. La concejera Serrano habla que hay que seguir el reglamento y que las sanciones solo deben ser aplicadas a la tercera falta y que los que faltaron deban solamente ser amonestados con una sanción oral. Por ende, queda en acta que el presidente realizara el primer llamado de atención a los que no asistieron (003).

Complementando lo anterior, en el acta 005 se menciona que:

El presidente [...] también pregunta cuál es el debido proceso para amonestar a los consejeros que ya han faltado 3 o más veces a las sesiones plenarios. El secretario dice que el debido proceso de este caso concurriría en una amonestación leve es decir una sanción privada por parte de un comité disciplinario. El presidente llama a la creación de un comité disciplinario para sancionar a los consejeros [...]. La concejera Mariana, Nicol, Ivonne se propone a si mismas para el comité disciplinario. Se somete a votación la aprobación del comité disciplinario, esta se aprueba por unanimidad (Acta 005).

Además, en el acta 007 se expone que:

El presidente habla sobre como la imagen de la corporación esta en riesgo por la falta de asistencia y participación y como esto es mas que una marca en la hoja de vida y es un compromiso con la juventud y las personas que nos eligieron. Igualmente hable de cómo deben todos los consejeros estar en la misma pagina de lo que está haciendo la corporación (Acta 007).

Lo anterior, evidencia un esfuerzo por mantener la disciplina y la asistencia regular de los consejeros, aspecto crucial para el buen funcionamiento del Consejo. Así mismo, la creación de un comité disciplinario y la votación unánime para su aprobación subrayan la necesidad de mantener la disciplina dentro del Consejo. Estas acciones son esenciales para asegurar que todos los miembros cumplan con sus responsabilidades, lo cual es crucial para una interlocución y concertación efectiva, ya que promueve un ambiente de profesionalismo y responsabilidad.

En cuanto a la planificación de futuros planes del Consejo, en el acta 003 de las tercera sesión ordinaria se encontró que:

El presidente, habla sobre la necesidad de generar presión sobre la administración municipal para que den su apoyo a las CMJ y la necesidad de efectivamente sancionar a los concejeros con un desinterés por los jóvenes, también habla sobre la necesidad de presentar el Plan unificado de trabajo y recalca la necesidad de cambiar las sanciones hacia los concejeros desinteresados y le da la palabra a los concejeros para que hablen sobre las comisiones especiales de trabajo y que han hecho.

Lo anterior refleja una comprensión de la importancia de la disciplina y la responsabilidad dentro de cualquier órgano de gobierno. La generación de presión sobre la administración municipal y la implementación de sanciones internas son estrategias clave para asegurar el apoyo y la colaboración necesarios para el éxito de los proyectos del CMJ. Estas acciones no solo fortalecen la estructura interna del Consejo, sino que también demuestran un liderazgo proactivo y decidido, crucial para ganar la confianza y el apoyo de los socios institucionales.

Ahora bien, “El presidente pregunta si alguien ha hecho algún avance, las honorables concejeras Angarita y Bocanegra, en respuesta, hablan sobre su invitación a la secretaria de desarrollo para ayudar a los jóvenes” (Acta 003). Este tipo de colaboración es esencial para acceder a recursos y conocimientos técnicos que pueden potenciar las actividades en beneficio de los

jóvenes. Además, esta interacción fortalece la red de apoyo y establece una base sólida para la concertación y colaboración interinstitucional.

Por otro lado, en el acta 003 también se menciona que:

El honorable concejero Chavarro, habla sobre la falta de apoyo de los entes gubernamentales que han impedido el avance de su labor, y recalca que la idea de las concejeras Angarita y bocanegra sobre invitar a la secretaria de desarrollo es una gran idea, también habla sobre la posibilidad de discutir la implementación de los comedores escolares, y discutirlo con el CMJ y la alcaldía municipal.

Lo referido muestra una planificación orientada a abordar necesidades concretas de los jóvenes, mejorando la concertación interinstitucional y asegurando el respaldo necesario para el éxito de los proyectos del Consejo. Este enfoque refleja un compromiso claro con el bienestar de los jóvenes y la capacidad del Consejo para superar obstáculos mediante alianzas estratégicas.

Complementando lo expuesto, “El presidente habla sobre lo necesario para tomar la propuesta del concejero Chavarro y pedirle cuentas para saber con que herramientas cuenta el CMJ para intentar solucionar las diferentes problemáticas de los jóvenes” (Acta 003) La identificación de recursos y herramientas disponibles es una práctica esencial para cualquier organización que busca maximizar su impacto. Esta evaluación permite al CMJ identificar sus capacidades y limitaciones, planificar de manera más efectiva y asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima. Este nivel de organización y responsabilidad es crucial para la interlocución y concertación, ya que demuestra una gestión eficiente y transparente, además de un compromiso con la resolución de problemas juveniles.

Ahora bien, en el acta 004, 005 y 007 se menciona la planificación de la semana de juventud, actividades del Consejo y la organización de la mesa directiva. Se resalta la importancia de la colaboración con la alcaldía y otros entes para llevar a cabo estos eventos:

El presidente habla sobre la propuesta de la consejera Serrano y pregunta: ¿Qué proponen? La consejera Serrano habla sobre cómo en una semana los concejeros nos podemos reunir con la persona de la que nos ha estado hablando para que se nos oriente y que su pago de honorarios sea dado por la administración (Acta 004).

Sumado a lo expuesto, en el acta 005 se expone que “El presidente habla sobre las posibles actividades del consejo y llama a la convocatoria de un oficio a las secretarías y el viernes 29 de abril a hacer una actividad en el parque del barrio villa Holanda” esto refleja la orientación hacia acciones concretas que benefician a la comunidad juvenil.

Adicionalmente, en el acta 007 se encuentra que:

El presidente pregunta que hay por hacer para la preparación para la semana de la juventud. La consejera Alexandra habla sobre la necesidad de reunirse con la alcaldía, además habla sobre un documento Excel en donde planifica la logística del proyecto. El presidente habla sobre como por falta de presentarlo y planificarlo se ha perdido el apoyo de la gobernación. La consejera Lombana y Alexandra hablan sobre como no se ha perdido esta ya que aun hay tiempo para presentarlo y si no se puede aplazar la semana.

Este enfoque en la planificación y ejecución de eventos refleja el compromiso del Consejo con las iniciativas juveniles.

Por otro lado, en el acta 007 también se menciona que:

El presidente habla sobre la importancia de la creación de la mesa directiva y el hablar con los jóvenes acerca de lo que ellos necesitan y lo que les falta para mejorar su juventud, igualmente habla sobre como hay que asistir a todos los colegios para hablar de sus problemáticas.

Lo expuesto destaca la intención de escuchar y responder a las necesidades de los jóvenes. Además, las actas contienen propuestas y planes de acción para futuras iniciativas, reflejando una orientación hacia resultados concretos. La planificación de eventos, la petición de apoyo a la municipalidad, y la organización interna del Consejo son ejemplos de las acciones propuestas para avanzar en los objetivos del CMJ. En ese orden de ideas, como se visualiza anteriormente, el contenido de las actas proporcionan una visión general de las actividades, preocupaciones y esfuerzos del Consejo. La consistencia en la estructura de las actas y la profundidad de los temas abordados reflejan el compromiso del CMJ con la representación efectiva de la juventud y la mejora continua de su funcionamiento interno y su relación con otras entidades gubernamentales.

En otro orden de ideas, con relación a la importancia de mantener una participación activa y comprometida de todos los miembros. En la cuarta sesión ordinaria:

La consejera Serrano saluda y propone el hacer una carta al alcalde para que se de apoyo al consejo y pregunta si los consejeros recuerdan que les ofrecieron apoyo exterior, también habla sobre los proyectos de su comisión y remarca que no tienen como realizarlos ya que no tienen el cómo y que con esta ayuda externa y gracias a su experiencia podrían sacar sus proyectos pero que estos tienen un costo ya que los profesionales tienen honorarios y vuelve a recalcar enviar esta carta a la alcaldía para que patrocinen esto y que la efectividad del consejo mejore [...] (Acta 004).

La información del acta 004 revela una preocupación por la falta de participación y compromiso activo de sus miembros, lo cual es fundamental para el buen funcionamiento y la efectividad del consejo. Las discusiones reflejan la necesidad de un apoyo externo, tanto en términos financieros como profesionales, para llevar a cabo los proyectos planteados. Sin embargo, también se pone en evidencia que el mero reconocimiento de la necesidad de participación no es suficiente si no se traduce en acciones concretas por parte de todos los consejeros.

El consejero Chavarro [...], acota que el reglamento también debería ser cambiado para que se permitan las plenarios virtuales. El consejero Juan Camilo está de acuerdo con el consejero Chavarro y dice que el cambio de esta parte del reglamento mejorara la asistencia y la eficacia del consejo y dice que como consejo toca observar lo que hace el municipio con el presupuesto municipal y que el municipio tiene muchos factores que lo perjudican como: desempleo, pobreza, inseguridad y recalca la necesidad de que las comisiones se reúnan con los entes correspondientes.

La presidenta está de acuerdo con el consejero Chavarro y habla sobre los consejeros que no asistieron y habla sobre cada uno de ellos y llama a que los consejeros deben trabajar más duro y que trabajar en lo público es trabajar por la comunidad y que hay que hablar y dar nuestro mayor esfuerzo [...] y le dice a los consejeros que hay que atraer a los jóvenes para hacer presión a la administración y que si no se hace se aprovecharan del consejo y de sus actividades y que si lo hacemos y logramos haremos un gran favor a la comunidad y

que hay que de manera real nos apoyemos y logremos hacer nuestro deber y recuerda que hay personas que llevan dos inasistencias y que si lo vuelven a hacer tendrán sanciones (Acta 004).

Lo señalado revela una preocupación por la necesidad de reformar reglamentos internos para adaptarse a nuevas modalidades de trabajo y mejorar la eficacia del consejo. Se observa una demanda clara de mayor vigilancia y responsabilidad sobre la gestión del presupuesto municipal, destacando la importancia de abordar problemas estructurales como el desempleo y la inseguridad. Además, se enfatiza en la participación activa y comprometida de todos los miembros del consejo, recalcando que la inasistencia recurrente podría llevar a sanciones y afectar la toma de decisiones. Por tanto, los esfuerzos por adaptarse a las circunstancias, como las sesiones virtuales y la modificación del reglamento para facilitar la asistencia y la participación, demuestran una capacidad de adaptación y un compromiso con la continuidad de las operaciones del Consejo.

Ahora bien, en el acta 005, refuerza lo anterior al resaltar la preocupación por la falta de participación de los consejeros.

El presidente dice que los consejeros deben mejorar su participación con respecto a los temas que respectan a los jóvenes y les dice por qué estos no han cumplido su labor como asistir al PBOT el día 23 de abril, todo esto sin la intención de ofender a nadie o perder la amistad de ninguno de los consejeros pero que hay que mejorar la participación y acción del consejo ya que de esta manera nunca se logrará nada (Acta 005).

La colaboración y el compromiso son esenciales para que el Consejo pueda representar efectivamente a los jóvenes y negociar con otras entidades, pero como menciona:

El presidente dice que las entidades de la alcaldía ya han hecho invitaciones al consejo y dice que de todas estas solo ha asistido el y recalca que no le esta imponiendo nada a los consejeros y sabe las situaciones de cada consejero y solo dice que la sola presencia es suficiente pero que ni eso están realizando los consejeros.

La consejera Ivonne dice que la única forma que conseguiremos algo es mediante el trabajo de equipo y mediante la búsqueda de mecanismo para lograr los objetivos y que los

consejeros deberían participar mas en el grupo y que las personas que nunca han asistido se entienda su apatía y no querer participar en el consejo (Acta 005).

Lo anterior refleja que la repetida falta de asistencia de algunos consejeros impiden el avance de los proyectos y minan la legitimidad y eficacia del organismo. La situación pone en evidencia un déficit en la cohesión y colaboración internas, elementos esenciales para la gobernanza efectiva y el logro de las metas del consejo. En otras palabras, esto sugiere dificultades en mantener una participación consistente y efectiva de los miembros, lo cual es fundamental para el avance y la eficacia de las iniciativas del Consejo. Por ello, la adopción de sesiones virtuales como respuesta a las dificultades de asistencia refleja la adaptabilidad del CMJ frente a desafíos externos, como pueden ser las restricciones por la pandemia de COVID-19 u otros factores que limiten la participación presencial. Sin embargo, esta adaptación también puede presentar desafíos propios, como la eficacia de la comunicación virtual, la gestión de la tecnología y la capacidad para mantener la dinámica de grupo y la toma de decisiones de manera remota.

Complementando lo expuesto, las actas detallan una variedad de objetivos y temáticas de discusión que abarcan desde la organización de eventos para jóvenes, la formación de comités disciplinarios, hasta la cooperación con la administración municipal. Estos temas son indicativos de los esfuerzos del Consejo por abordar asuntos de relevancia para la juventud, aunque también revelan la complejidad de gestionar y llevar a cabo estas iniciativas. También, se discute sobre problemas internos, como la inasistencia de consejeros, sugiere desafíos en el funcionamiento interno del CMJ. La implementación de comités disciplinarios y la propuesta de modificaciones al reglamento interno para mejorar la asistencia y la eficacia de las reuniones son respuestas a estos problemas. Sin embargo, estos mecanismos, aunque diseñados para incluir a los jóvenes en procesos de toma de decisiones, a menudo presentan barreras que dificultan la participación efectiva. La rigidez burocrática, la falta de recursos adecuados y el limitado acceso a espacios de poder real son factores que pueden desalentar la participación juvenil. En la cuarta sesión ordinaria, se menciona que “un solo comunicado no logrará conseguir más espacios y que solo se logrará mediante mayor participación y dice que solo la acción en papel no es suficiente pero que ni eso se realiza” (Acta 004). Estos obstáculos no solo afectan al CMJ, sino que son comunes en muchas organizaciones juveniles. Según el consejero Juan Camilo,

La presente plenaria debe ser de reorganización y debemos replantearnos el reglamento para reunirnos mas seguido y hacer sacar nuestro trabajo desde el consejo municipal de juventudes y las comisiones especiales, ya que esta la única forma de que se nos cumpla es mediante el sacar la cara como consejeros y en caso de que no se nos cumpla tener que tomar medidas mas serias y hasta legales y recalca lo necesario de replantear el reglamento (Acta 004).

En ese orden de ideas, la participación activa y el compromiso de los consejeros son pilares fundamentales para el éxito del CMJ. Sin embargo, como se menciona anteriormente, las actas revelan un desafío constante en asegurar la asistencia completa, lo que afecta la capacidad del Consejo para alcanzar quorum y tomar decisiones. Presidente del Consejo destaca que “solo la acción en papel no es suficiente pero que ni eso se realiza” (Acta 004). Así mismo, las actas revelan la necesidad de generar acuerdos y proyectos para la juventud y el deber de cada consejero de trabajar en conjunto con las diferentes secretarías para lograr los objetivos establecidos.

El presidente habla sobre la necesidad de generar acuerdos y proyectos para las construcciones de la juventud y habla sobre como esta es el deber de cada concejero. El presidente le pide a la concejera Bocanegra el repetir su proposición, la concejera la repite (Acta 003).

Lo anterior subraya la importancia de fomentar un mayor sentido de responsabilidad y compromiso entre los miembros del Consejo. En esta línea, el Presidente del Consejo Jorge Mario Chávez Ruiz enfatiza que “los consejeros tienen que mejorar su responsabilidad con el consejo sin abandonar sus cosas y que saquen al menos una hora para la labor del consejo municipal de juventud” (Acta 005).

Por otro lado, las actas muestran un esfuerzo por mejorar la relación y cooperación con la administración municipal. La discusión sobre la falta de apoyo y la necesidad de un mayor compromiso por parte de la alcaldía destaca la importancia de esta relación para el éxito de las iniciativas del Consejo. La colaboración con la administración municipal emerge como un tema crítico en las actas. En las sesiones se menciona: “generar presión sobre la administración municipal para que den su apoyo a las CMJ y la necesidad de presentar el Plan unificado de trabajo”. Además, se discutió sobre la falta de apoyo de los entes gubernamentales que han

impedido el avance de la labor del consejo. El honorable concejero Chavarro destacó “la falta de apoyo de los entes gubernamentales que han impedido el avance de su labor”. El presidente del Consejo también habló sobre “la necesidad del acompañamiento y compromiso de la administración municipal, para una mejor eficiencia del concejo de juventudes” (Acta 003).

En otro punto, se mencionó la importancia de invitar a la secretaria de desarrollo para ayudar a los jóvenes, resaltando que la idea de las concejeras Angarita y Bocanegra sobre invitar a la secretaria de desarrollo es “una gran idea”. Igualmente, se enfatizó la necesidad de colaboración también en la propuesta del presidente de “crear acuerdos y proyectos para las construcciones de la juventud” (Acta 003). Además, se destacó la importancia de “realizar una visita a todos los espacios deportivos” para recoger las problemáticas y presentarlas a la alcaldía (Acta 007). La discusión sobre la necesidad de un apoyo más sólido y la implementación de estrategias para mejorar esta relación indican que el CMJ reconoce la importancia de trabajar de manera coordinada con el gobierno local para alcanzar sus objetivos.

6.2 Espacios de participación del CMJ de San Sebastián de Mariquita activos

El análisis de los documentos relacionados con los espacios de participación activa del CMJ (Ver **Anexo 2**) revela un esfuerzo concertado por establecer diálogos constructivos y espacios inclusivos para la juventud del municipio. Esto se refuerza con la solicitud realizada en el documento dirigido a Wilson Orlando Morales Alonso, Presidente Concejo Municipal de Mariquita Tolima, el 21 de octubre de 2022. El CMJ reitera la importancia de la participación juvenil en las decisiones municipales al pedir espacio en una sesión del concejo municipal:

Desde el consejo municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita, reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos en su labor diaria en pro de la comunidad. Como consejeros y consejeras de juventud creemos menester participar en una de las sesiones oficiales del concejo, en la cual podamos desarrollar una agenda con los siguientes puntos:

1. Tema presupuestal para la juventud en el año 2023.
2. Claridades frente a los proyectos de ley aprobados en el concejo municipal dirigidos a la juventud.

Esta iniciativa demuestra el compromiso del CMJ de estar presente y activo en los espacios de toma de decisiones, además refleja su esfuerzo por involucrarse en los procesos de gobernanza y garantizar que los intereses y necesidades de los jóvenes sean considerados.

Adicionalmente, en el documento dirigido al Alcalde de San Sebastián de Mariquita Juan Carlos Castaño Posada el 2 de mayo de 2023, donde:

El consejo municipal de juventud y la plataforma de juventudes del municipio de San Sebastián de Mariquita se dirige a usted como máximo jerárquico administrativo del municipio, con la finalidad de apoyo a la asamblea municipal de juventudes entendiendo esta como 'el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas.

Lo planteado revela cómo el CMJ busca la colaboración y el apoyo de la administración municipal para llevar a cabo asambleas juveniles, que son descritas como el “máximo espacio de consulta” para los jóvenes del territorio. Se subraya la inclusión de todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas, lo que evidencia un esfuerzo por ser inclusivo y representativo.

En ese orden de ideas, los espacios de participación del CMJ no solo buscan promover la participación activa de la juventud en el ámbito público, sino también generar oportunidades para que expresen sus necesidades, opiniones y propuestas de cambio. Según la Ley Estatutaria 1622 de 2013, uno de los objetivos es “garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público” y “el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno” (Documento dirigido al Alcalde de San Sebastián de Mariquita). Esto refuerza la idea de que la legislación respalda la participación juvenil activa.

Ahora bien, a través de diversas solicitudes y comunicaciones con entidades municipales y el gobierno local, el CMJ ha buscado no solo promover la participación juvenil, sino también incidir directamente en las políticas y programas que afectan a esta población. Por ejemplo, en una comunicación dirigida al Secretario General y de Gobierno (Juan Pablo Mesa), el CMJ solicita:

De manera atenta me permito solicitar con base al pasado plenario del Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) en el cual se invitó a participar al Dr. Juan Pablo Meza como

Secretario General y de Gobierno de la presente administración, en la cual se realizaron la asignación de diferentes tareas, dentro de las cuales se estableció la asignación de un espacio en el cual el CMJ se pueda dedicar a desempeñar sus labores secretariales y administrativas (Documento destinado al Secretario General y de Gobierno, 5 de abril del 2023).

Este tipo de comunicación subraya el esfuerzo del CMJ por asegurar recursos y espacios adecuados para su funcionamiento. Otra comunicación relevante es la solicitud de sesión para tratar temas relacionados con la juventud mariquiteña, en la que se destaca:

Queremos que se nos otorgue una sesión para tratar dos temas de cara a los retos del CMJ como organismo interlocutor entre la juventud y la administración municipal. Esos temas son: la adopción de la política pública de juventud en el municipio y con qué recursos se cuentan para destinar al CMJ y a las diferentes actividades que se propongan entorno a la juventud” (Documento dirigido a Wilson Morales, Concejo Municipal, 4 de agosto de 2022).

Esta solicitud refleja cómo el CMJ se involucra en la planificación y financiación de programas juveniles. Lo señalado revela que el CMJ ha mostrado una iniciativa clara al organizar y solicitar espacios para asambleas municipales de juventudes y sesiones con el Consejo Municipal.

Estas plataformas están diseñadas para ser los máximos espacios de consulta y articulación entre la juventud y las instancias gubernamentales, abordando temas críticos como la política pública de juventud y la asignación de recursos para actividades dirigidas a los jóvenes. Este enfoque estratégico no solo subraya la importancia de la participación juvenil en los procesos de toma de decisiones, sino que también refleja el compromiso del CMJ con la promoción de un diálogo abierto y constructivo entre los jóvenes y la administración municipal.

Por otro lado, a través de actos culturales y estrategias de trabajo específicas para la conformación de una agenda territorial juvenil, el CMJ intenta fomentar una cultura de participación activa entre los jóvenes del municipio. Esto se refleja en la convocatoria a la asamblea municipal de juventudes, donde se describe la importancia de este espacio como “el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas” (Documento dirigido al

Alcalde Juan Carlos Castaño Posada, 2 de mayo de 2023). Este enfoque inclusivo asegura que todas las voces juveniles, independientemente de su afiliación, sean escuchadas y consideradas.

Adicionalmente, la metodología propuesta para estas reuniones, que incluye la estrategia “semáforo” para abordar paradigmas sociales que afectan a la juventud, ilustra un enfoque innovador para capturar las necesidades y expectativas de los jóvenes en diversos temas, desde la educación hasta el emprendimiento y la empleabilidad. Según el documento dirigido al Alcalde Juan Carlos Castaño Posada el 2 de mayo de 2023,

El trabajo de la asamblea se realizará por medio de una estrategia para recolectar insumos que formulamos desde el consejo de juventudes llamada 'semáforo', es agregar por mesas de trabajos de temas particulares, de esos paradigmas sociales que enfrentamos como población juvenil (educación, medio ambiente, seguridad, políticas públicas, cultura, emprendimiento, empleabilidad etc.) para ellos solicitaremos unos materiales a la secretaria de desarrollo social.

Esta estrategia permite organizar discusiones en mesas de trabajo, facilitando la identificación y priorización de necesidades y expectativas en áreas clave como la educación y el emprendimiento.

Además, el enfoque innovador del CMJ se ve reflejado en la participación de sus líderes juveniles durante las reuniones. La presidenta y el presidente del CMJ tienen la tarea de dirigirse a los jóvenes para hablar sobre su protagonismo en estos espacios de participación y las iniciativas que se están adelantando. Esto demuestra un compromiso real con la inclusión y la representación juvenil en la toma de decisiones:

Nuestra presidenta y presidente se dirigirán a los jóvenes del municipio de San Sebastián de Mariquita con la finalidad de hablar un poco del su protagonismo en estos espacios de participación juvenil y sobre que se viene adelantando en estos dos espacios de participación (Documento dirigido al Alcalde Juan Carlos Castaño Posada, 2 de mayo de 2023).

Ahora bien, en la Tabla 2 se desglosa los principales espacios de participación gestionados por el CMJ de San Sebastián de Mariquita, destacando la diversidad y riqueza de las plataformas

disponibles para la inclusión y expresión juvenil. Desde la Asamblea Municipal de Juventudes, considerada el pilar de consulta y articulación juvenil, hasta las sesiones deliberativas con el Consejo municipal y la asignación de espacios físicos para funciones administrativas, cada espacio contribuye de manera significativa al desarrollo y empoderamiento de la juventud mariquiteña. Además, se subraya la importancia de las iniciativas culturales y educativas como medios de expresión y sensibilización sobre temas críticos para los jóvenes.

Tabla 2

Espacios de participación del CMJ de San Sebastián de Mariquita

Espacio de participación	Descripción
Asamblea municipal de juventudes	La Asamblea Municipal de Juventudes se presenta como el “máximo espacio de consulta del movimiento juvenil” en el territorio, integrando diversas formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. Este espacio busca ser una plataforma inclusiva donde todos los jóvenes pueden participar, compartir ideas y trabajar conjuntamente en la construcción de propuestas para el desarrollo juvenil en el municipio. La estructura de la asamblea incluye actos protocolarios, intervenciones de autoridades municipales y representantes juveniles, actos culturales y trabajos estratégicos orientados hacia la conformación de una agenda territorial del Consejo.
Sesiones del Consejo municipal con participación juvenil	El CMJ ha solicitado activamente sesiones con el Consejo Municipal para tratar temas críticos relacionados con la juventud, como la adopción de políticas públicas de juventud y la asignación de recursos para actividades juveniles. Estas sesiones son cruciales para el diálogo entre los jóvenes y los tomadores de decisiones del municipio, facilitando un espacio donde se pueden abordar y discutir las necesidades y propuestas de la juventud directamente con aquellos en posiciones de autoridad.
Espacios físicos para funciones administrativas	El CMJ ha solicitado la asignación de espacios físicos específicos dentro de las instalaciones municipales para llevar a cabo sus labores administrativas y secretariales. Este requerimiento subraya la necesidad de un lugar establecido que permita al Consejo gestionar sus actividades de manera eficiente y efectiva, destacando la importancia de contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones.
Iniciativas culturales y educativas	Los actos culturales y las iniciativas educativas, como parte de las asambleas y otras reuniones, desempeñan un papel vital en la promoción de la expresión juvenil y en la sensibilización sobre temas relevantes para la juventud. Estas actividades no solo brindan una plataforma para que los jóvenes muestren su talento y creatividad, sino que también contribuyen al enriquecimiento cultural del municipio y al desarrollo personal de los participantes.

Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo 2**)

Sin embargo, la implementación de estos espacios de participación enfrenta desafíos inherentes a la coordinación con las entidades gubernamentales y la movilización de la juventud. La solicitud de espacios físicos para el funcionamiento administrativo del CMJ y la participación en sesiones del Consejo Municipal revela un desafío logístico y organizacional. La efectividad de estos esfuerzos depende no solo de la respuesta de las entidades municipales, sino también de la capacidad del CMJ para involucrar a un espectro amplio de la juventud en sus actividades. En un comunicado enviado el 2 de mayo de 2023, se destaca la planificación de la asamblea municipal de juventudes, la cual incluye la intervención de la alcaldía, lo que resalta la importancia de la

cooperación y la respuesta positiva de las entidades municipales para el éxito de los eventos organizados por el CMJ: “Para ello, el subsistema de participación juvenil, en el compromiso de su autonomía, derechos y deberes, constitucionales y legales... dispone hacer la asamblea de la siguiente manera [...] Intervención alcaldía municipal” (Documento dirigido a Juan Carlos Castaño Posada, 2 de mayo de 2023).

Asimismo, la normativa garantiza la participación activa de los jóvenes en diversas instancias, lo que subraya la importancia de incluir a un espectro amplio de la juventud en las actividades del CMJ. Según la Constitución Política, “El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Constitución Política, Artículo 45). Este marco legal legitima las acciones del CMJ y asegura que las voces de diferentes grupos juveniles sean escuchadas y consideradas.

Por otro lado, las asambleas juveniles son definidas como espacios cruciales para la consulta y rendición de cuentas, lo cual subraya la necesidad de estos espacios físicos para que el CMJ pueda funcionar eficazmente y mantener un diálogo continuo con la juventud del municipio. La Ley Estatutaria 1622 de 2013 especifica: “Son funciones de las Asambleas: Servir de escenario de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por los consejos de la juventud en relación a las agendas territoriales de las juventudes” (Ley Estatutaria 1622 de 2013, Artículo 64).

Por lo anterior, se puede afirmar que los espacios de participación reflejan el compromiso del CMJ de San Sebastián de Mariquita con el fortalecimiento de la voz juvenil y la promoción de la participación activa de los jóvenes en la esfera pública. Al crear oportunidades para el diálogo, la consulta y la colaboración, el CMJ facilita la integración de las perspectivas juveniles en la planificación y ejecución de políticas y programas municipales, subrayando el valor de la inclusión y el compromiso juvenil en el desarrollo comunitario.

6.3 Actividades realizadas por el CMJ de San Sebastián de Mariquita

Al analizar el contenido de los documentos relacionados con las actividades y prácticas realizadas por el CMJ de San Sebastián de Mariquita, se observa un enfoque proactivo y diversificado en su intento de abordar las necesidades e intereses de la juventud local. La “Gira de la Conciencia Juvenil” y la “Semana de la Juventud” destacan como ejemplos de cómo el CMJ

busca crear espacios inclusivos y formativos para los jóvenes. Estas iniciativas incluyen conferencias, talleres y expresiones artísticas que fomentan el diálogo y la reflexión sobre las realidades y oportunidades juveniles en tiempos de crisis. Además, la campaña “Rompe el Silencio, Digamos No a la Violencia” ilustra el compromiso del CMJ con la promoción de la paz y la prevención de la violencia, involucrando a la comunidad educativa en sus esfuerzos.

Profundizando en lo expuesto, “La gira de la conciencia juvenil”, una iniciativa que incluye actividades culturales y conferencias sobre realidades juveniles y salud mental, demuestra este compromiso:

Solicitamos el apoyo de: Un espacio para el día jueves 15 de septiembre en el CIC Humatepa de 10:00 a.m. a 12:30 p.m., Sonido y muestra cultural de una banda marcial del municipio. Esto, con el fin de realizar la gira de la conciencia juvenil que es dirigida a los jóvenes entre 14 a 28 años del municipio (Documento de solicitud apoyo a “La gira de la conciencia Juvenil”, 14 de septiembre 2022).

El CMJ también ha sido proactivo en campañas de sensibilización y prevención de la violencia, como se evidencia en la campaña “Rompe el silencio, digamos No a la violencia”:

Se llevará a cabo una actividad de impacto mediante una campaña de movilización y prevención, la cual tendrá lugar el día jueves 28 de julio del 2022, en el horario de las 8:30 a 10:00 a.m. punto de encuentro el parque la concordia (Hogar mundo feliz) con recorrido por la carrera 4 hasta la calle 4 y finalizará en el parque José Celestino Mutis con actividad lúdica (Documento de acompañamiento del consejo estudiantil a la campaña “Rompe el silencio, digamos No a la violencia”, 26 de julio del 2022).

En el marco de la Semana de la Juventud, el CMJ organizó actividades centradas en la educación empresarial y el emprendimiento, mostrando así un enfoque diversificado para apoyar a los jóvenes en diferentes áreas de interés:

Solicitamos apoyo de la institución, en la semana de la juventud propuesta para los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1 de octubre. Contando con la siguiente programación: Jornada de educación empresarial, Jornada de Emprendimiento y

empleabilidad, La expresión de la juventud (Documento de solicitud apoyo a la Semana de la Juventud. ¡Marcamos la Diferencia!, 27 de septiembre 2022).

Además, el CMJ ha promovido iniciativas medioambientales como la actividad “Todos a Sembrar un Árbol”, demostrando un compromiso con la sostenibilidad y la participación comunitaria:

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Municipal Juventudes de San Sebastián de Mariquita Tolima. De la manera más atenta nos dirigimos a usted para solicitarle autorización para llevar a un grupo de 40 estudiantes a una actividad que denominamos “Todos a Sembrar un Árbol” que se llevará a cabo este sábado 22 de abril a partir de las 7:00 am (Documento de acompañamiento actividad: “Todos a Sembrar un Árbol”, 18 de abril del 2023).

Lo anterior revela un compromiso significativo con la promoción de la conciencia social, el emprendimiento, la salud mental y la participación ciudadana entre los jóvenes del municipio. En términos generales, los documentos analizados (Ver **Anexo 3**) presentan una variedad de actividades organizadas por el CMJ, incluyendo campañas de sensibilización, jornadas de educación empresarial, iniciativas de reforestación y eventos culturales y recreativos. Es evidente que el Consejo se esfuerza por cubrir un amplio espectro de temas relevantes para la juventud, desde la salud mental y el manejo de emociones hasta el fomento del emprendimiento y la empleabilidad juvenil. En cuanto a la salud mental, como se describe en el documento dirigido a Fredy Mogollon, Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, con fecha 14 de septiembre de 2022, bajo el asunto: “Solicitud apoyo a 'La gira de la conciencia Juvenil”, el CMJ ha organizado talleres específicos como “manejo de emociones y salud mental” y conferencias sobre “realidades juveniles y oportunidades en la crisis”, este enfoque demuestra una comprensión profunda de las necesidades emocionales de los jóvenes. Por otro lado, el fomento del emprendimiento y la empleabilidad se destaca en las actividades planificadas durante la Semana de la Juventud: “Jornada de educación empresarial”, y “Jornada de Emprendimiento y empleabilidad” (Documento de solicitud apoyo a la Semana de la Juventud. ¡Marcamos la Diferencia!, 27 de septiembre 2022). Además, la solicitud de un capacitador para un evento específico muestra un esfuerzo continuo para proporcionar recursos educativos y de desarrollo profesional: “Queremos solicitar un profesional que se

encargue de dar una capacitación sobre 'educación e innovación empresarial'. (Documento Solicitud de capacitador para la feria de empleabilidad, emprendimiento e innovación, 20 de septiembre 2022). Estas iniciativas reflejan el compromiso del Consejo con el desarrollo integral de los jóvenes, donde cada actividad está diseñada no solo para educar y sensibilizar, sino también para promover la participación activa de los jóvenes en su comunidad.

Por otro lado, la actividad sobre la conmemoración del Día de las Manos Rojas, muestra el compromiso del Consejo con la sensibilización sobre el reclutamiento infantil en conflictos armados:

Nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para extender la invitación a la conmemoración del día internacional de las manos rojas, iniciativa mundial que llama a la acción para detener la vinculación de niños y niñas en los conflictos armados (Documento solicitud de articulación a la conmemoración del día de las manos rojas, el 10 de febrero del 2023).

Otra actividad significativa es la solicitud de apoyo a la Cruz Roja Colombiana para acompañar las actividades de la Semana de la Juventud, mostrando la colaboración del Consejo con otras organizaciones para beneficiar a la juventud local: “Nos dirigimos a ustedes para solicitar el acompañamiento en dos actividades en el marco de la semana de la juventud, la cual comprende dos días: 30 de septiembre con una actividad de emprendimiento, empleabilidad e innovación” (Documento de solicitud de acompañamiento a las actividades de la semana de juventud, 8 de septiembre de 2022).

Por lo anterior, la solicitud de apoyo a diversas instituciones y la colaboración con entidades como la Cruz Roja Colombiana, instituciones educativas y la secretaría de cultura, turismo y deporte demuestran una estrategia bien pensada para garantizar el éxito y la repercusión de sus actividades. Esto refleja una comprensión de la importancia de la colaboración intersectorial y la participación comunitaria en la consecución de sus objetivos.

6.3.1 Descripción de las actividades realizadas por el CMJ

Las actividades organizadas por el CMJ son variadas y reflejan un compromiso con el bienestar y la capacitación de los jóvenes. En la Tabla 3 se profundiza en las actividades anteriores,

destacando su compromiso con el bienestar, la educación, y el desarrollo sostenible de la juventud local. A través de una variedad de iniciativas que van desde la concienciación sobre la salud mental hasta la promoción del emprendimiento y la reforestación, el CMJ busca impactar positivamente en la comunidad juvenil. Esta tabla agrupa las actividades según su descripción, fecha de realización, público objetivo, objetivos específicos, y los resultados esperados, ofreciendo una visión clara del alcance y las aspiraciones del CMJ en su esfuerzo por atender las diversas necesidades e intereses de los jóvenes de San Sebastián de Mariquita.

Tabla 3

Actividades realizadas por el CMJ de San Sebastián de Mariquita

Actividad	Descripción	Fecha	Público objetivo	Objetivos	Resultados esperados
La Gira de la Conciencia Juvenil	Presentaciones culturales, conferencias y talleres sobre salud mental y bienestar emocional.	14 de septiembre 2022	Jóvenes entre 14 a 28 años	Educar y ofrecer herramientas prácticas para el bienestar emocional.	Mejora en el bienestar emocional de los jóvenes y aumento de la conciencia sobre la salud mental.
Campaña “Romparamos el Silencio, Digamos No a la Violencia”	Sensibilización sobre la violencia a través de movilizaciones y actividades de prevención.	26 y 27 de julio 2022	Comunidad estudiantil y general	Sensibilizar sobre el aumento de la violencia y promover la prevención.	Incremento de la conciencia comunitaria sobre la violencia y fortalecimiento de las estrategias de prevención.
Semana de la Juventud ¡Marcamos la Diferencia!	Capacitación en educación empresarial, emprendimiento, y empleabilidad con participación de entidades educativas y de empleo.	29 de septiembre a 1 de octubre 2022	Jóvenes emprendedores y estudiantes	Fomentar el emprendimiento, la empleabilidad y la innovación.	Desarrollo de habilidades empresariales en jóvenes y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento juvenil.
Todos a Sembrar un Árbol	Plantación de árboles para promover la reforestación y el cuidado ambiental.	18 de abril 2023	Estudiantes	Concienciar sobre la importancia de la reforestación y el cuidado ambiental.	Contribución a la reforestación del municipio y aumento de la conciencia ambiental entre los jóvenes.
Conmemoración del Día de las Manos Rojas	Actividades educativas y recreativas para sensibilizar sobre el impacto del conflicto armado en los jóvenes.	10 de febrero 2023	Estudiantes de Séptimo, Octavo, Noveno y grados superiores	Generar conciencia sobre el impacto del conflicto armado y promover la paz.	Mayor sensibilización sobre las consecuencias del conflicto armado y promoción de la cultura de paz.

Nota: elaboración propia a partir de documentos del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo 3**)

Por lo anterior, se puede afirmar que el CMJ de San Sebastián de Mariquita ha implementado una serie de actividades y prácticas que destacan su compromiso con el desarrollo integral de los jóvenes del municipio. Iniciativas como la Gira de la Conciencia Juvenil han servido no solo como entretenimiento, sino también como plataformas educativas, ofreciendo conferencias y talleres que abordan desde el manejo de emociones hasta la salud mental, reflejando un esfuerzo por abordar las complejidades de la realidad juvenil actual. Del mismo modo, la Campaña “Romparamos el Silencio, Digamos No a la Violencia” ha colaborado estrechamente con la alcaldía municipal, mostrando un claro enfoque en la movilización juvenil hacia la prevención y la

concientización sobre el incremento de la violencia, lo que evidencia una búsqueda por impactar positivamente en la comunidad. En la solicitud dirigida al rector de la I.E.T Francisco Nuñez Pedroso, Carlos Angel Orjuela Vargas, se enfatiza la importancia de la participación de los estudiantes en la campaña:

La presente es con el fin de solicitar permiso para que los integrantes del consejo estudiantil, personera y contralora, nos acompañen en una campaña dirigida por la alcaldía municipal en aras de sensibilizar a la comunidad frente al incremento de casos de violencias que ha tenido nuestro municipio (Documento de acompañamiento del consejo estudiantil a la campaña “Rompos el silencio, digamos No a la violencia”, 26 de julio del 2022).

Este tipo de iniciativas corrobora el esfuerzo concertado por involucrar a la juventud en actividades que promuevan la paz y la seguridad, subrayando el papel fundamental de la educación y la participación cívica en la prevención de la violencia.

Por otro lado, la Semana de la Juventud “¡Marcamos la Diferencia!”, ha concentrado esfuerzos en el ámbito del emprendimiento y la empleabilidad, integrando jornadas de capacitación y la exposición de emprendimientos juveniles, lo que subraya la importancia de la formación empresarial y la innovación para el futuro profesional de los jóvenes. La iniciativa “Todos a Sembrar un Árbol” resalta la conciencia ambiental entre los jóvenes, fomentando la participación activa en la reforestación y el cuidado del medio ambiente. Finalmente, la Conmemoración del Día de las Manos Rojas se ha posicionado como una plataforma para sensibilizar sobre las consecuencias del conflicto armado, promoviendo valores de paz y no violencia.

Estas actividades, en su diversidad, articulan un enfoque holístico por parte del CMJ hacia el empoderamiento juvenil, abarcando desde lo cultural y educativo hasta lo ambiental y social. Reflejan el esfuerzo del Consejo por ofrecer espacios de participación significativos que no solo respondan a los intereses y preocupaciones de los jóvenes, sino que también los preparen para actuar como ciudadanos conscientes y activos en su comunidad. Este enfoque integral demuestra la capacidad del CMJ para abordar los desafíos contemporáneos que enfrenta la juventud, impulsando iniciativas que no solo buscan resolver problemas actuales, sino que también aspiran a construir un futuro sostenible y pacífico para las generaciones venideras.

Además de estas actividades, el CMJ ha solicitado apoyo para la realización de otras iniciativas como las expuestas en la Figura 2.

Figura 2

Iniciativas del CMJ de San Sebastián de Mariquita



Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo 3**)

Estas actividades y prácticas reflejan un compromiso del CMJ de San Sebastián de Mariquita con la promoción de los intereses juveniles a través de un amplio espectro de iniciativas, desde la sensibilización sobre temas críticos hasta el fomento de la participación activa de los jóvenes en proyectos ambientales y emprendedores.

Al profundizar en el análisis de las actividades y prácticas llevadas a cabo por el CMJ, se destaca la iniciativa y el esfuerzo del Consejo para involucrar a la juventud en actividades de concienciación, emprendimiento, y participación comunitaria. Por ejemplo, en un documento dirigido a la administración municipal y los comerciantes del municipio de San Sebastián de Mariquita, el CMJ solicita la donación de regalos para la niñez y juventud con el fin de llevar alegría durante las festividades navideñas: “Recibimos con gran ilusión estas fiestas decembrinas en las cuales la unión y el amor por nuestro municipio debe ser motivo de felicidad para nuestra niñez adolescencia y juventud” (Documento de solicitud de donación de regalos para la niñez adolescencia y juventud, 5 de diciembre del 2022).

Además como se ha mencionado anteriormente, el CMJ ha organizado eventos que promueven la conciencia ambiental y la educación cívica. En una solicitud de donación dirigida a Embebidas del Tolima S.A.S, se menciona una actividad de reforestación en el marco del día de la

Tierra: “Vamos a subir hasta el cerro de la cruz recolectando inservibles y en el bosque municipal sembraremos alrededor de 50 árboles” (Documento de solicitud de Donación para el día sábado 22 de abril, 20 de abril del 2023). Esta iniciativa del Consejo subraya el compromiso del CMJ con la educación y la sensibilización sobre temas críticos para la comunidad.

Sin embargo, para amplificar el impacto de estas iniciativas y superar los obstáculos identificados, es fundamental adoptar un enfoque más estratégico y estructurado en varias dimensiones de su operación. En la propuesta de apoyo para la Semana de la Juventud, el CMJ resalta la importancia de articular esfuerzos con diferentes actores para potenciar las aptitudes de los jóvenes y visibilizar sus capacidades: “Prendemos realizar una semana de la juventud que pueda estar articulada con la administración municipal, la gobernación, movimientos y organizaciones juveniles” (Documento de apoyo a la Semana de la Juventud de San Sebastián de Mariquita, 30 de agosto del 2022).

Adicionalmente, en un documento dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social y la Personería Municipal, el CMJ subraya la necesidad de contar con un presupuesto adecuado para organizar la primera asamblea municipal de juventud de 2023, evidenciando la planificación detallada y los recursos necesarios:

“Mediante el presente oficio el Consejo Municipal de Juventudes en función de nuestros derechos constitucionales y legales nos dirigimos a ustedes para solicitar el siguiente presupuesto con el fin de darle cumplimiento al art. 63 del estatuto de ciudadanía juvenil” (Documento de programa y presupuesto primer asamblea municipal de juventud 2023, 2 de mayo del 2023).

Aunque el CMJ ha organizado eventos con objetivos loables, la claridad en la definición de metas específicas y la medición del éxito de estas actividades podrían fortalecerse. La incorporación de metodologías de planificación estratégica, que incluyan objetivos claros, metas medibles, y plazos definidos, facilitaría no solo la ejecución de actividades, sino también su evaluación post-evento. Esta estructura metodológica es esencial para asegurar el éxito y la efectividad de las iniciativas planteadas. Esto se pudo observar en la planificación de eventos y actividades comunitarias, como se menciona en el documento dirigido a la Administración municipal y comerciantes del municipio de San Sebastián de Mariquita el 5 de diciembre de 2022: “Por esto nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para que a través de la solidaridad que los

caracteriza podamos llevar alegría a nuestro municipio, así que solicitamos la donación de regalos nuevos y usados que se encuentren en buen estado (Juguetes ropa accesorios).

Por otro lado, es importante la planificación y definición de plazos para la realización de las actividades; esto se enfatiza en el documento del 20 de abril de 2023, dirigido al gerente de planta de Embebidas del Tolima S.A.S:

“De la manera más atenta nos dirigimos a usted, concedores de su espíritu colaborador nos sea posible la donación de 5 cajas de jugos x24 para realizar una actividad que se llevará a cabo el día sábado 22 de abril del 2023”.

Igualmente, en el apoyo solicitado para el evento “La gira de la conciencia Juvenil”, detallado en el documento del 14 de septiembre de 2022:

“Nos dirigimos a usted de manera respetuosa para solicitar el apoyo de: Un espacio para el día jueves 15 de septiembre en el CIC Humatepa de 10:00 a.m. a 12:30 p.m., Sonido y muestra cultural de una banda marcial del municipio”.

Este tipo de planificación, con tiempos y recursos claramente definidos, es crucial para el éxito de los eventos. La planificación, con tiempos y recursos claramente definidos, es crucial para el éxito de los eventos, además facilita la organización y corroboración de los recursos con los que se contará para la realización de la actividad, así mismo, esto permite que el Consejo ajuste sus estrategias de desarrollo de las actividades.

Por tanto, la relevancia de establecer metas medibles es evidente en la planificación de la asamblea municipal de juventud, donde se describen estrategias específicas para evaluar los resultados:

Para recoger los insumos de la asamblea, nos planteamos la siguiente estrategia: SEMÁFORO; habrá 10 mesas temáticas: Educación, Deporte, Salud, Ambiente, Cultura, Políticas Públicas, Economía Rural, Seguridad y Discapacidad e Inclusión. En cada una habrá 3 carteleras: una donde se evidencian las problemáticas graves, otra las no tan graves y otra las leves, representadas respectivamente con los colores rojo, amarillo y verde”

(Documento de programa y presupuesto primer asamblea municipal de juventud 2023, 2 de mayo de 2023).

La dinámica y multifacética labor del Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) de San Sebastián de Mariquita no solo evidencia su compromiso con la juventud, sino también su capacidad para enfrentar desafíos estructurales en la ejecución de sus iniciativas. La diversidad de actividades, desde la solicitud de donaciones navideñas hasta la organización de jornadas de reforestación y eventos de concienciación, subraya un enfoque integral hacia el desarrollo juvenil. Sin embargo, para maximizar su impacto, el CMJ necesita adoptar un marco más sistemático en la planificación y evaluación de sus proyectos.

La implementación de metodologías estratégicas, como la definición clara de objetivos, la asignación precisa de recursos y la medición de resultados, es crucial para la sostenibilidad y efectividad de sus programas. Un ejemplo de esta necesidad se observa en la propuesta de la asamblea municipal de juventud, que incluye estrategias de evaluación detalladas, como el uso del método “semáforo” para categorizar problemáticas, lo cual podría ser extrapolado a otras iniciativas. Este enfoque no solo facilitaría la ejecución eficiente de actividades, sino también permitiría una retroalimentación constante que fortalecería la capacidad del CMJ para adaptarse y mejorar continuamente.

Por lo tanto, mientras el CMJ sigue demostrando un compromiso notable, la formalización de procesos estratégicos podría potenciar significativamente su capacidad para generar un cambio duradero en la comunidad juvenil. Además, las actividades del CMJ buscan involucrar a la juventud del municipio, fomentar un mayor sentido de propiedad y participación entre los jóvenes podría enriquecer las iniciativas del Consejo. Esto implica no solo invitar a los jóvenes a participar en las actividades existentes, sino también involucrarlos activamente en la planificación y toma de decisiones.

Ahora bien, el análisis también sugiere áreas de mejora en la sistematización y documentación de estas actividades. La claridad en los objetivos específicos de cada evento, la evaluación de su impacto y la continuidad de estas iniciativas son aspectos cruciales que podrían fortalecerse. Aunque las actividades son diversas y apuntan a intereses clave de la juventud, una mayor sistematización en su planeación, ejecución y evaluación podría mejorar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

En síntesis, los documentos analizados subrayan el compromiso del CMJ de San Sebastián de Mariquita con la creación de oportunidades de desarrollo, participación y expresión para los jóvenes. A través de una variedad de iniciativas, el Consejo demuestra su papel activo en la promoción de los intereses juveniles y la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente. Actividades y estrategias, que de acuerdo a los documentos incluyen:

“El CMJ gestiona donaciones para eventos juveniles, asegurando la participación y beneficio de los jóvenes en la comunidad” (Documento de Solicitud donación de regalos para la niñez, adolescencia y juventud.); “A través de colaboraciones con empresas y organizaciones, el CMJ asegura recursos y apoyo para sus iniciativas juveniles” (Documento de Solicitud de Donación para el día martes 21 de febrero.) y “la planificación y estructuración de programas y presupuestos en asambleas refuerzan el compromiso del CMJ con la organización y ejecución efectiva de actividades juveniles” (Documento de programa y presupuesto primer asamblea municipal de juventud 2023). Sin embargo, para maximizar su impacto, sería beneficioso adoptar enfoques más estructurados en la planificación y evaluación del cumplimiento de sus actividades, asegurando así su contribución efectiva al bienestar y desarrollo de la juventud local.

6.4 Desafíos que enfrenta el CMJ en la ejecución de sus funciones

El CMJ de San Sebastián de Mariquita, en su labor de representación y promoción de la juventud, ha enfrentado una serie de desafíos cruciales en la ejecución de su función de interlocución y concertación, tal como se desprende de las actas y documentos del Consejo (Ver **Anexo 4**). Estos retos no solo abarcan aspectos logísticos y organizativos, sino que también incluyen desafíos relacionales y estructurales que afectan su capacidad para cumplir efectivamente con sus objetivos (Ver **Tabla 4**).

Tabla 4

Desafíos del CMJ de San Sebastián de Mariquita

Desafío	Descripción	Estrategias de mejora
Relacionales y de Comunicación	Falta de protocolos efectivos para la comunicación y colaboración entre el CMJ y otras entidades; desafíos en la comunicación interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y establecer protocolos claros para la interacción interinstitucional. • Capacitar a los miembros en habilidades de comunicación efectiva. • Utilizar herramientas tecnológicas para facilitar la gestión de proyectos y la comunicación.
Organizacionales	Renuncias de miembros y gestión de vacantes; necesidad	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema ágil para la incorporación de nuevos miembros y redistribución de responsabilidades.

Desafío	Descripción	Estrategias de mejora
	de estructuras organizativas flexibles y eficientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar tecnologías de gestión de proyectos. • Realizar actividades de team building y sesiones de planificación estratégica.
Participación y Compromiso	Inasistencia injustificada de consejeros; desafíos en comprometer a la juventud local en las actividades del CMJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de capacitación en liderazgo y gestión de proyectos. • Crear espacios inclusivos y representativos para la participación juvenil. • Fomentar una cultura de compromiso a través de eventos de reconocimiento y compartir logros. • Mejorar la comunicación y la transparencia en las operaciones del CMJ.

Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita

Uno de los principales desafíos identificados es la necesidad de fortalecer las relaciones y la comunicación con entidades municipales y otras instituciones. La correspondencia con la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte y el Enlace Municipal de Víctimas y Población Vulnerable refleja un esfuerzo por establecer colaboraciones significativas. En el documento emitido el 13 de marzo de 2023, el CMJ expresó su agradecimiento por la convocatoria a la mesa de trabajo, destacando la importancia de estas reuniones para avanzar en el cumplimiento de la ley estatutaria que regula la participación juvenil. En dicho documento se menciona:

Mediante el presente escrito, nos dirigimos a ustedes agradeciendo la convocatoria a la mesa de trabajo mancomunado entre las delegaciones administrativas gubernamental y municipal encargadas en acompañar y nutrir los procesos sociales juveniles, en compañía del ministerio publico a cargo de la personería municipal (Documento respuesta radicado No. 02971).

Además, en un documento emitido el 10 de noviembre de 2022, dirigido al Patrullero de la Escuela de Aviación, se destaca el esfuerzo por involucrar a los jóvenes en actividades formativas y recreativas. En este documento se señaló:

Nos dirigimos a ustedes con la intención de convocar a 75 jóvenes del municipio, para que visiten las instalaciones de la escuela de aviación, esto con el fin de conocer la importancia de este espacio y que además se enteren de los procesos formativos, de capacitación y prácticas que allí se ejecutan (Documento visita a las instalaciones de la escuela de aviación).

Lo anterior refleja un esfuerzo continuo y coordinado para fortalecer las estructuras de participación juvenil y garantizar la colaboración efectiva entre las diferentes entidades gubernamentales y comunitarias. Sin embargo, la efectividad de estas interacciones a menudo se ve comprometida por tiempos de respuesta insuficientes y la falta de un proceso claro para la solicitud y el apoyo logístico, lo que subraya la necesidad de protocolos de comunicación más eficientes y estructurados.

En la respuesta al radicado NO. 02971 del 10/03/2023, se menciona:

Con la finalidad de verificar la agenda y disponibilidad del consejo municipal de juventudes, en aras de garantizar la participación a estas mesas de trabajo de la totalidad del consejo municipal de juventudes, dicha convocatoria es realizada el 10 de marzo donde no respeta el debido proceso en la respuesta a dicha convocatoria.

Lo expuesto refleja cómo los tiempos de respuesta insuficientes afectan la coordinación y participación efectiva.

Además, los documentos también revelan desafíos organizacionales importantes, como la renuncia de miembros del Consejo y la gestión de vacantes. La resolución 001 del 01 de febrero del 2023 ilustra el proceso administrativo involucrado en aceptar la renuncia de una consejera y declarar la vacancia, destacando la rigidez y la complejidad del marco normativo que rige estas situaciones.

La resolución 001 (2023) detalla: “Por medio del cual se acepta la renuncia de una consejera municipal de juventudes y se decreta la vacancia”. Este proceso se fundamenta en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, las cuales establecen que “se producirá vacancia absoluta de un Consejero de Juventud [...] cuando ocurra una de las siguientes situaciones: b) Renuncia”.

La resolución también destaca la estricta aplicación del reglamento interno: “Haciendo uso de las facultades que como funciones tiene la mesa directiva y no solo, sino también el presidente del Consejo Municipal de Juventudes”. Este procedimiento detallado incluye la notificación a la Registraduría del Estado Civil y a la administración municipal, asegurando el cumplimiento legal en la designación de nuevos consejeros. Estos aspectos subrayan la necesidad de flexibilidad y resiliencia del CMJ para adaptarse a cambios internos y mantener su operatividad.

Por otro lado, la solicitud de suplencia de vacantes debido a inasistencias injustificadas subraya un problema persistente con la participación y el compromiso de los consejeros. Esta

situación se evidencia en el documento donde se indica: “Por medio del presente, me permito solicitar a ustedes se realice el proceso de suplencia de las vacantes que dejan en el Consejo municipal de Juventud las siguientes personas, debido a su inasistencia injustificada” (Documento vacantes CMJ, 10 de agosto de 2022). La falta de asistencia de los consejeros afecta la cohesión del Consejo, impidiendo que funcione de manera efectiva como un cuerpo unificado. Esto se refleja en la resolución donde se acepta la renuncia de una consejera y se declara la vacancia: “ACÉPTESE la renuncia manifestada y presentada por parte de la consejera municipal de juventudes JUANITA FERNANDA GUACANEME GAVIRIA” (Resolución 001, 01 de febrero del 2023).

Además, la representatividad y efectividad del CMJ en la defensa de los intereses juveniles se ve comprometida cuando no todos los consejeros participan activamente. El proceso de suplencia está diseñado para mitigar este problema, como se detalla en la legislación: “El procedimiento a aplicar para suplir las vacancias de los consejeros de juventud será el siguiente:... será cubierta por el siguiente candidato de la lista de la cual fue elegido el o la joven” (Ley 1622 de 2013, Artículo 54). Implementar mecanismos para suplir las vacantes es crucial para mantener la operatividad del Consejo, como se refleja en la solicitud de notificación: “notifique a la administración municipal... para que, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la declaratoria de esta resolución, llame al candidato (a) que se encuentre apto a suplir la vacancia absoluta” (Resolución 001, 01 de febrero del 2023). Lo anterior subraya la importancia de la participación activa de los consejeros en el CMJ. La falta de asistencia no solo afecta la cohesión y operatividad del Consejo, sino que también compromete su capacidad para representar y defender los intereses de la juventud. Implementar mecanismos eficientes para suplir vacantes es esencial para asegurar que el CMJ continúe funcionando de manera efectiva y representativa.

En síntesis, mientras que el CMJ de San Sebastián de Mariquita se esfuerza por cumplir con su mandato de representar y promover los intereses de la juventud, los desafíos identificados en la ejecución de sus funciones resaltan áreas críticas que requieren atención y mejora. Abordar estos desafíos no solo mejorará la operatividad del CMJ, sino que también reforzará su capacidad para servir efectivamente a la comunidad juvenil del municipio.

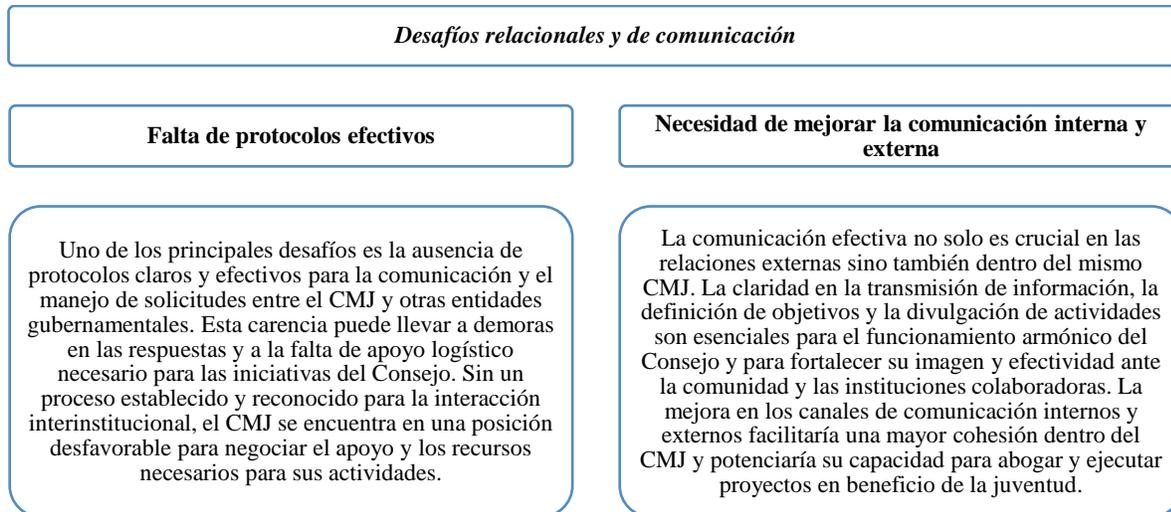
6.4.1 Desafíos relacionales y de comunicación

Los desafíos relacionales y de comunicación que enfrenta el CMJ de San Sebastián de Mariquita son multifacéticos y reflejan la complejidad inherente a la gestión de relaciones

interinstitucionales en el ámbito público. La correspondencia del CMJ con diversas entidades, como la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte y el Enlace Municipal de Víctimas y Población Vulnerable, evidencia un esfuerzo continuo por establecer lazos colaborativos. Sin embargo, estos esfuerzos a menudo encuentran obstáculos significativos (Ver **Figura 3**).

Figura 3

Desafíos relacionales y de comunicación



Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita

Ahora bien, las dificultades en las relaciones y la comunicación entre los miembros del CMJ afectan directamente la cohesión y la operatividad del consejo. En el documento dirigido al enlace municipal de víctimas y población vulnerable se expresa la importancia de garantizar la participación de todos los consejeros, resaltando la necesidad de mejorar la coordinación y la comunicación: “Como subsistema de participación instamos garantizar la participación de los consejeros y consejeras de juventud que se encuentran dentro y fuera del municipio realizando sus actividades laborales y académicas” (Documento de Respuesta radicado No. 02971, 13 de marzo del 2023). Esto destaca la necesidad de un sistema de comunicación eficaz para asegurar la participación activa de todos los miembros.

Adicionalmente, en una comunicación, se menciona la necesidad de respetar los tiempos y procesos adecuados para garantizar la participación plena: “Solicitamos al enlace municipal de víctimas y población vulnerable, acogernos al Concepto 187371 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública que establece lo siguiente 'por regla general todas las solicitudes se deben resolver en 15 días'...”(Documento de Respuesta radicado NO. 02971, 13 de

marzo del 2023). Lo expuesto deja en evidencia que aunque el CMJ hace esfuerzos continuos por mejorar sus relaciones interinstitucionales y establecer una comunicación efectiva, los obstáculos persisten.

Para superar estos desafíos, el CMJ debe desarrollar e implementar estrategias de comunicación y negociación más robustas. Esto incluye la capacitación de sus miembros en habilidades de comunicación efectiva, la creación de protocolos para la interacción con otras entidades y la utilización de herramientas tecnológicas que faciliten el intercambio de información y la gestión de proyectos. Además, una estrategia proactiva en la construcción de relaciones podría incluir la identificación de aliados estratégicos dentro de las entidades gubernamentales y la comunidad, lo que podría facilitar un diálogo más fluido y productivo.

Finalmente, es fundamental que el CMJ fomente una cultura de transparencia y participación activa. La comunicación abierta sobre sus actividades, decisiones y logros no solo contribuiría a una mayor confianza y colaboración por parte de las entidades gubernamentales y la comunidad, sino que también promovería la participación de más jóvenes en sus iniciativas. La creación de espacios inclusivos para el diálogo y la contribución de ideas reforzaría la legitimidad y el impacto del CMJ como representante de los intereses juveniles en San Sebastián de Mariquita.

6.4.2 *Desafíos organizacionales*

Los desafíos organizacionales del CMJ reflejan las complejidades inherentes a la administración y coordinación de un organismo encargado de representar y movilizar a la juventud local en torno a temas críticos. La gestión efectiva de un Consejo tan dinámico implica enfrentarse a varios retos que, si se abordan adecuadamente, pueden transformarse en oportunidades para fortalecer la institución (Ver **Tabla 5**).

Tabla 5

Desafíos organizacionales

Desafíos organizacionales	Descripción
Renuncias y gestión de vacantes	La renuncia de miembros, como se evidencia en la Resolución 001 del 1 de febrero de 2023, plantea desafíos significativos en términos de continuidad y eficacia operativa del CMJ. La pérdida de consejeros no solo afecta la capacidad del Consejo para alcanzar quórum y ejecutar sus funciones, sino que también puede impactar en la moral y el compromiso del resto del equipo. La gestión de estas vacantes, aunque está claramente regulada por ley, requiere de un

Desafíos organizacionales	Descripción
	proceso administrativo que puede ser prolongado y complejo, lo que desvía recursos y atención de las actividades sustantivas del Consejo.
Necesidad de estructuras flexibles	La estructura organizativa del CMJ debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los cambios internos sin perder eficacia. Esto implica tener mecanismos claros y ágiles para la incorporación de nuevos miembros, así como para la redistribución de responsabilidades en caso de renuncias o ausencias. La implementación de un sistema de mentoría o acompañamiento para los nuevos consejeros podría facilitar su rápida integración y asegurar la continuidad de los proyectos en marcha.
Mejora de la capacidad de respuesta	La capacidad de respuesta del CMJ frente a los desafíos organizacionales está intrínsecamente ligada a su estructura de gobernanza y a los procesos de toma de decisiones. La eficiencia en estos procesos es crucial para mantener la dinámica de trabajo y la motivación de los consejeros. La adopción de tecnologías de gestión de proyectos y plataformas de comunicación podría simplificar la coordinación de tareas y mejorar el seguimiento de las actividades, contribuyendo a una gestión más efectiva del tiempo y los recursos.

Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita

El fortalecimiento de la cohesión interna y el sentido de pertenencia entre los miembros del CMJ es fundamental para superar los desafíos organizacionales. La realización de actividades de team building, sesiones de planificación estratégica conjunta, y espacios de diálogo abierto sobre los objetivos y retos del Consejo pueden fomentar un ambiente de trabajo más colaborativo y comprometido. Además, la claridad en los roles y las responsabilidades contribuirá a una mayor eficiencia y evitará la duplicación de esfuerzos.

Abordar los desafíos organizacionales del CMJ requiere de una aproximación estratégica que contemple la adaptabilidad, la eficiencia operativa, y el fortalecimiento del equipo. Al enfrentar estos retos de manera proactiva y con una visión de mejora continua, el CMJ puede no solo aumentar su capacidad para servir efectivamente a la juventud de San Sebastián de Mariquita, sino también posicionarse como un modelo de participación juvenil en el ámbito municipal. La implementación de estas mejoras organizacionales es esencial para asegurar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de las iniciativas del Consejo.

6.4.3 Desafíos de participación y compromiso

Los desafíos de participación y compromiso constituyen una problemática fundamental para el CMJ. La efectividad del Consejo depende en gran medida de la involucración activa de todos sus miembros y de su capacidad para motivar y movilizar a la juventud local. La dinámica

interna del CMJ y su interacción con la comunidad juvenil revelan áreas clave donde la participación y el compromiso podrían fortalecerse significativamente (Ver **Tabla 6**).

Tabla 6

Desafíos de participación y compromiso

Desafíos de participación y compromiso	Descripción
Incremento de la participación activa	La participación activa de los consejeros en las actividades del CMJ es esencial para el funcionamiento eficiente y la legitimidad del Consejo. Sin embargo, los documentos analizados señalan la inasistencia injustificada como una causa de vacancias en el Consejo, lo que sugiere desafíos en mantener el interés y el compromiso de sus miembros. Para abordar este problema, es crucial desarrollar estrategias que incrementen el valor percibido de la participación en el CMJ, tales como programas de capacitación que mejoren las habilidades de liderazgo y gestión de proyectos de los consejeros, y la definición clara de roles que contribuya a un sentido de responsabilidad y pertenencia.
Estrategias de compromiso juvenil	El CMJ enfrenta el desafío de comprometer de manera efectiva a la amplia y diversa población juvenil del municipio. La creación de espacios inclusivos y representativos donde los jóvenes se sientan escuchados y valorados es fundamental. Esto puede lograrse a través de la implementación de métodos participativos en la planificación y ejecución de actividades, como talleres colaborativos, foros de discusión abierta y encuestas que permitan a los jóvenes expresar sus opiniones y contribuir con ideas. La adopción de tecnologías digitales y redes sociales como herramientas para la participación y el diálogo puede ampliar el alcance y la accesibilidad de las iniciativas del CMJ.
Fomento de la cultura del compromiso	Crear una cultura de compromiso dentro del CMJ y en la comunidad juvenil más amplia es otro aspecto crucial. Esto implica no solo celebrar los logros y contribuciones individuales, sino también reconocer el impacto colectivo del trabajo del Consejo. Celebrar eventos públicos de reconocimiento, compartir historias de éxito en medios locales y redes sociales, y establecer alianzas con escuelas, universidades y organizaciones juveniles pueden ser formas efectivas de destacar la importancia y los beneficios de la participación activa en el CMJ.

Nota: elaboración propia a partir de documentación del CMJ de San Sebastián de Mariquita (Ver **Anexo 4**)

La comunicación efectiva y la transparencia en las operaciones y decisiones del CMJ son fundamentales para fomentar la confianza y el compromiso tanto de los consejeros como de la juventud en general. El desarrollo de un plan de comunicación que incluya actualizaciones regulares sobre las actividades y logros del CMJ, así como la creación de un canal abierto para preguntas y comentarios, puede mejorar significativamente la percepción y la participación en las iniciativas del Consejo.

Superar los desafíos de participación y compromiso requiere un enfoque multifacético que aborde tanto las necesidades y expectativas de los consejeros como las de la comunidad juvenil que representan. Al implementar estrategias enfocadas en el aumento de la participación activa, el

compromiso juvenil, la creación de una cultura de compromiso y la mejora de la comunicación y la transparencia, el CMJ puede fortalecer su posición como un ente dinámico y efectivo en la promoción de los intereses juveniles en San Sebastián de Mariquita. Estas mejoras no solo beneficiarán al funcionamiento interno del CMJ, sino que también amplificarán su impacto y relevancia en la comunidad.

7 Discusión

Desde su conformación en enero de 2022 hasta diciembre de 2023, en el contexto de su papel conforme al numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil ha sido una herramienta de importancia en la participación de la juventud en las decisiones municipales. Esto se refleja en diversos documentos que evidencian su actividad continua y sus esfuerzos por mejorar las condiciones para los jóvenes en San Sebastián de Mariquita. Por ejemplo, en la solicitud de donación dirigida a Embebidas del Tolima S.A.S., se puede observar el compromiso del CMJ con actividades que fomentan la conciencia ambiental: “la actividad [...] consiste en generar conciencia y sensibilización, sobre el cuidado de nuestro medio ambiente” (Documento de solicitud de Donación para el día sábado 22 de abril, 20 de abril del 2023). Así mismo, el CMJ de Mariquita ha implementado iniciativas para el fortalecimiento y la activación de la participación política juvenil.

Entre estas iniciativas se incluyen la solicitud de apoyo para la Asamblea Municipal de Juventudes, la organización de actividades de sensibilización sobre el reclutamiento armado de menores y la realización de eventos comunitarios y ambientales, como la reforestación y limpieza en conmemoración del Día de la Tierra. Además, la solicitud de asignación de espacios adecuados para desempeñar sus funciones, expresada en la carta del 5 de abril del 2023, subraya la importancia de contar con infraestructuras apropiadas para el trabajo eficiente del CMJ.

Además, el CMJ ha promovido la conciencia social y política entre los jóvenes, fomentado la sostenibilidad ambiental a través de proyectos participativos, y solicitado donaciones para actividades juveniles en escuelas y comunidades rurales. También ha propuesto estímulos educativos, culturales y recreativos para los consejeros juveniles, participado en mesas de trabajo con delegaciones gubernamentales y municipales, y organizado eventos culturales y de sensibilización sobre derechos juveniles. Asimismo, han trabajado en iniciativas para la formulación y avance de políticas públicas juveniles, solicitado espacios físicos adecuados para sus actividades administrativas, y realizado socializaciones y consultas sobre agendas territoriales juveniles. Estas acciones demuestran el esfuerzo continuo del CMJ por activar la participación política juvenil y crear puentes efectivos con las entidades gubernamentales.

Se ha fomentado la participación activa de los jóvenes en diversas actividades y proyectos comunitarios, reflejando el compromiso del CMJ en varios ámbitos. La solicitud de donación para

actividades ambientales, mencionada anteriormente, demuestra el interés del CMJ en involucrar a los jóvenes en la protección del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad. Además, se han organizado talleres de formación en habilidades para el empleo, que buscan capacitar a los jóvenes en competencias laborales esenciales. También se han llevado a cabo campañas de concientización sobre salud mental y prevención de adicciones, abordando temas cruciales para el bienestar juvenil. Asimismo, el CMJ ha promovido la participación en actividades culturales y deportivas, facilitando espacios donde los jóvenes pueden desarrollar sus talentos y fomentar el espíritu comunitario. Estas iniciativas subrayan el papel integral del CMJ en la vida de los jóvenes de San Sebastián de Mariquita, contribuyendo a su desarrollo integral y a la construcción de una comunidad más fuerte y unida.

Además, el CMJ ha sido proactivo en la organización de eventos para la concientización sobre temas sociales importantes. En una carta dirigida a Glacial, se detalla una actividad de sensibilización sobre el reclutamiento armado de menores: “la actividad [...] consiste en generar conciencia y sensibilización, sobre el reclutamiento armado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (Solicitud de Donación para el día martes 21 de febrero, 17 de febrero del 2023). Este tipo de proyectos subraya el papel del CMJ en la defensa de los derechos de la juventud y en la promoción de una cultura de paz.

Considerando lo expuesto, se observa una diversidad en las iniciativas del CMJ destinadas a abordar múltiples facetas de la experiencia juvenil, desde la cultura y el emprendimiento hasta la salud mental y la participación cívica. Esta variedad es indicativa de un enfoque holístico; sin embargo, la falta de seguimiento y evaluación sistemática de estas actividades plantea interrogantes sobre su impacto real y su contribución a los objetivos más amplios de participación y empoderamiento juvenil.

Estas acciones, fundamentales para el fortalecimiento de una democracia participativa, se alinean con la intención legislativa de empoderar a los jóvenes como actores críticos en el desarrollo de políticas públicas juveniles. No obstante, la efectividad de estas iniciativas se ha visto comprometida por múltiples factores, incluyendo la intermitente asistencia y compromiso de sus miembros, desafíos en la comunicación y coordinación con las entidades gubernamentales, y una insuficiente asignación de recursos. Siendo así que el análisis del CMJ de San Sebastián de Mariquita, destaca la intención de incorporar la voz juvenil en las políticas públicas, pero se ha identificado que la realidad es que existen diversas áreas que requieren atención y mejora para

maximizar su efectividad. Un claro ejemplo, es la renuncia de miembros clave, como se documenta en la resolución del 1 de febrero del 2023, indica problemas internos que afectan la operatividad del consejo. El CMJ expuso que “Se acepta la renuncia de la Consejera y por ende se configura la vacancia” (Resolución 001, 2023). Así pues, la intermitencia en la participación de los consejeros y la gestión de sus dinámicas internas refleja una brecha entre la normativa y su aplicación práctica, un desafío que resuena en el panorama político más amplio de integrar efectivamente a las juventudes en los mecanismos de gobernanza.

Por tanto, la variabilidad en el compromiso y la participación de los consejeros, ha afectado la capacidad del CMJ para alcanzar quorum y tomar decisiones efectivas. A pesar de los esfuerzos por adaptar su reglamento interno para permitir sesiones virtuales y mejorar la asistencia, persisten desafíos relacionados con la participación activa de sus miembros. Estos problemas, junto con los retos de participación y compromiso, no solo comprometen la eficacia del CMJ sino que también cuestionan su capacidad para cumplir con las expectativas establecidas por la ley. La participación activa y el compromiso de los consejeros son fundamentales para la legitimidad y efectividad del CMJ.

Otro desafío notable es la falta de recursos financieros suficientes para llevar a cabo proyectos de gran envergadura, como se evidencia en la solicitud de donación para actividades de concienciación ambiental. También, la necesidad de mayor capacitación y formación para los miembros del CMJ es crucial, ya que mejoraría sus habilidades en la gestión de proyectos y en la articulación de políticas públicas efectivas. Así mismo, la interacción con otras entidades gubernamentales y la integración de las propuestas juveniles en la agenda municipal siguen siendo áreas donde se requiere un esfuerzo continuo para lograr una mayor incidencia en las decisiones políticas.

Ahora bien, a nivel político, el CMJ se enfrenta al reto de consolidarse como una entidad con verdadera capacidad de influencia en la agenda pública, ya que la interacción del CMJ con entidades de orden nacional y territorial presenta limitaciones, relacionada con la restricciones de recursos, apoyo administrativo y visibilidad, sumado a esto, la falta de una comunicación efectiva y procedimientos claros para la interacción con el gobierno local y otros niveles de administración limita su potencial como plataforma de advocación y cambio. Esto se corrobora en la solicitud de espacio para la Asamblea Municipal de Juventudes se evidencia una clara necesidad de apoyo administrativo que no siempre es atendido oportunamente: “solicitamos se nos otorgue una sesión

para tratar dos temas de cara a los retos del CMJ como organismo interlocutor entre la juventud y la administración municipal” (Documento de solicitud sesión para tratar temas relacionados con la Juventud Mariquiteña, 4 de agosto de 2022). Además, la falta de respuesta y apoyo en la solicitud de estímulos educativos, culturales y recreativos para los consejeros juveniles pone de manifiesto las dificultades para obtener el respaldo necesario de las autoridades: “encontramos que las y los jóvenes consejeros y representantes gozan de unos estímulos, educativos, culturales y recreativos, los cuales el estado debe adoptar” (Documento propuesta de Estímulos, 2 de mayo del 2023).

Por tanto, la insuficiencia de recursos y espacios adecuados representa una problemática significativa, evidenciada en la solicitud de un espacio físico apropiado para las actividades administrativas del CMJ. En una carta dirigida a la administración municipal, fechada el 5 de abril de 2023, se solicita específicamente: “se nos realice la asignación de la última oficina donde funciona la Secretaria de Desarrollo Social conocido como el 'Calabozo’” (Documento de solicitud de Entrega de Espacio, 5 de abril del 2023). Esta petición resalta la importancia de disponer de un entorno de trabajo adecuado para desempeñar las funciones de manera eficiente y organizada, subrayando la necesidad de mejorar las condiciones físicas y logísticas. Entonces, Aunque el CMJ ha mostrado iniciativas para ampliar su influencia y colaboración, la falta de protocolos claros y efectivos para la comunicación y la colaboración interinstitucional limita su capacidad para establecer alianzas significativas a estos niveles.

Asimismo, se ha identificado que el marco establecido por el Decreto 318, que otorga autoridad y responsabilidad al CMJ para actuar en nombre de la juventud del municipio, representa tanto una oportunidad como un desafío. Mientras el CMJ se esfuerza por cumplir con su mandato, como se menciona anteriormente, se evidencia un reto por obtener una asistencia y participación completa de sus miembros, así como las dificultades en la colaboración con la administración municipal, esto afectan la capacidad del Consejo para influir y ejecutar acciones concretas en beneficio de la juventud. Los resultados de la investigación evidencian que, para optimizar su desempeño conforme al numeral 1 del artículo 34 de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, es imprescindible que el CMJ de San Sebastián de Mariquita refuerce sus capacidades internas, mejore las relaciones con las entidades gubernamentales y desarrolle estrategias enfocadas en una participación más activa y significativa de los jóvenes en la esfera pública. Solo a través de estos esfuerzos, el CMJ podrá cumplir efectivamente su rol como plataforma de empoderamiento juvenil, promoviendo el desarrollo y bienestar de los jóvenes en el municipio.

Este estudio revela, que mientras el CMJ avanza hacia la inclusión y el empoderamiento de los jóvenes en la vida pública, persisten desafíos significativos que requieren atención y acción deliberada. Abordar estos desafíos no solo fortalecerá la eficacia del CMJ, sino que también avanzará los objetivos más amplios de participación juvenil y desarrollo comunitario, alineándose más estrechamente con los ideales democráticos de inclusión, representatividad y participación activa en la formulación de políticas públicas.

8 Conclusiones

El análisis del desempeño del CMJ de San Sebastián de Mariquita en el marco de su misión como mecanismo de interlocución y concertación revela tanto logros significativos como desafíos. Al abordar las necesidades y aspiraciones de la juventud, el CMJ ha demostrado ser un ente dinámico y comprometido al adaptar sus estrategias y actividades a las diversas realidades de su comunidad. Ha buscado establecer líneas de diálogo con la administración municipal, lo que es fundamental para la concertación de políticas y programas juveniles. Además, ha organizado diversas actividades y programas que abordan problemas específicos de la juventud local, como la violencia, el desempleo y la participación política. Sin embargo, este análisis también subraya la importancia de la mejora continua en aspectos clave como la sistematización de actividades, la claridad en la definición de objetivos, y la implementación de estructuras organizacionales y administrativas más robustas. Entonces, para que el CMJ cumpla efectivamente su rol conforme a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, es esencial no solo celebrar los éxitos alcanzados, sino también reflexionar críticamente sobre las áreas de mejora. Esto no solo enriquecerá su capacidad de servir como puente entre los jóvenes y las entidades gubernamentales, también consolidará su posición como un pilar fundamental en la construcción de políticas públicas inclusivas y representativas. En este sentido, el estudio del CMJ no solo aporta lecciones valiosas para San Sebastián de Mariquita, ofrece lecciones valiosas sobre la importancia de la participación juvenil en el ámbito político local. Estas lecciones pueden aplicarse para fortalecer la participación juvenil a nivel nacional, destacando la necesidad de apoyo institucional y recursos adecuados para implementar efectivamente las políticas públicas dirigidas a los jóvenes.

Es preciso señalar que un aspecto problemático relacionado con las asambleas y mesas de concertación es la falta de representatividad y participación equitativa. A menudo, estas instancias pueden estar dominadas por ciertos grupos o individuos, lo que limita la diversidad de opiniones y experiencias presentadas, generando un desequilibrio en la toma de decisiones. Esto dificulta la inclusión de perspectivas minoritarias y puede llevar a una pérdida de confianza en estos espacios de participación, en otras palabras, puede generar un desequilibrio en la toma de decisiones y dificultar la inclusión de perspectivas minoritarias o marginadas. Además, otra dificultad radica en la falta de continuidad y seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en estas asambleas y mesas. Aunque se pueden generar consensos durante las discusiones, la falta de mecanismos

efectivos para implementar y dar seguimiento a las decisiones tomadas puede dar como resultado una pérdida de confianza en estos espacios de participación.

Por otro lado, la falta de recursos y apoyo institucional también puede ser una barrera significativa para el funcionamiento efectivo de las asambleas y mesas de concertación. Sin el respaldo necesario en términos de financiamiento, logística y capacitación, estas instancias pueden tener dificultades para operar de manera eficiente y garantizar una participación significativa de todos los sectores de la sociedad. En síntesis, la problemática relacionada con las asambleas y mesas de concertación incluye la falta de representatividad y participación equitativa, la falta de continuidad y seguimiento de los acuerdos, y la escasez de recursos y apoyo institucional. Estos desafíos afectan la capacidad de las asambleas y mesas de concertación para operar de manera efectiva y garantizar una participación significativa de todos los sectores de la sociedad. Estos desafíos deben abordarse de manera integral para fortalecer la democracia participativa y garantizar que estos espacios sean verdaderamente inclusivos y efectivos en la toma de decisiones.

Considerando lo expuesto, la investigación subraya la relevancia de los CMJ en el escenario político local, evidenciando tanto sus limitaciones actuales como su potencial para facilitar un cambio significativo en la inclusión juvenil en procesos democráticos. Se identifica que el CMJ ha buscado establecer líneas de diálogo con la administración municipal como un medio fundamental para la concertación de políticas y programas juveniles. Sin embargo, ha enfrentado retos significativos en obtener un apoyo consistente y efectivo de la administración, lo cual es crucial para su funcionamiento y éxito. No obstante, las actas revelan que, aunque se han hecho esfuerzos para mejorar esta relación, ha habido retos significativos en lograr un apoyo consistente y efectivo por parte de la administración. Esta situación ha limitado la capacidad del Consejo para funcionar como un mediador efectivo entre los jóvenes y el gobierno local.

Además, el análisis revela que, a pesar de los esfuerzos del CMJ por crear espacios de diálogo y propuestas en favor de la juventud, su influencia se ve moderada por varios factores, incluyendo la asistencia y participación activa de sus miembros, la relación con la administración municipal, y su capacidad para influir en la ejecución de proyectos y políticas. Estos desafíos se suman a la lucha por obtener recursos adecuados, apoyo municipal, y superar la baja participación de sus miembros, lo que afecta su habilidad para incidir significativamente en las políticas públicas dirigidas a los jóvenes.

No obstante, la investigación también destaca oportunidades significativas para el CMJ de mejorar su estructura y estrategias, sugiriendo la adopción de prácticas más inclusivas y colaborativas que puedan fortalecer su rol como plataforma de empoderamiento juvenil. Se subraya la importancia de fortalecer las capacidades internas del Consejo y mejorar sus relaciones con las entidades gubernamentales para cumplir con su potencial.

Ahora bien, frente a los desafíos del CMJ, la intersección de obstáculos organizacionales, relacionales, y de compromiso subraya una compleja trama de factores que inhiben su potencial para efectuar cambios significativos en la comunidad juvenil que pretende servir. El CMJ se encuentra en un punto crucial de su desarrollo, enfrentando desafíos que van desde la comunicación y la organización interna hasta la participación y el compromiso activo de los jóvenes. La reflexión sobre estas dificultades revela que, más allá de los obstáculos prácticos, existe una profunda necesidad de reevaluar y fortalecer las estrategias de involucramiento juvenil. La implementación de protocolos de comunicación efectivos y la adopción de estructuras organizacionales flexibles emergen como imperativos para mejorar la cohesión interna y la capacidad operativa del Consejo. Sin embargo, el desafío más significativo radica en trascender la mera organización de eventos o encuentros, hacia la creación de un verdadero sentido de pertenencia y propósito entre los jóvenes. Este estudio sugiere que el éxito a largo plazo del CMJ dependerá de su habilidad para fomentar un entorno en el que los jóvenes no solo se vean a sí mismos como participantes, sino como actores clave en la conformación de su futuro y el de su comunidad. Al abordar estas cuestiones, brinda al CMJ la oportunidad de establecerse como un modelo de participación juvenil. Al implementar estrategias más inclusivas y colaborativas, el CMJ puede fortalecer su rol como plataforma de empoderamiento juvenil y crear espacios más efectivos para la acción y el diálogo.

A pesar de, estos desafíos también se presentan una oportunidad invaluable para repensar y redefinir las estrategias de participación juvenil, comunicación efectiva y gestión interna. La adopción de un enfoque más dinámico y adaptativo, que incluya la mejora de los canales de comunicación, la reestructuración organizativa para una mayor flexibilidad, y el fomento de una cultura de compromiso y pertenencia, podría no solo revitalizar la operatividad del CMJ, sino también amplificar su impacto en la formulación y ejecución de políticas públicas. La capacidad del CMJ para navegar estos desafíos y reorientar sus esfuerzos hacia la construcción de un diálogo más inclusivo y representativo con la juventud marcará la diferencia en su aspiración por ser un verdadero agente de cambio en San Sebastián de Mariquita. En última instancia, el éxito del CMJ

en superar estas barreras será un testimonio de su resiliencia y compromiso con la causa de empoderar y movilizar a la juventud hacia una participación más activa y significativa en los asuntos públicos.

Finalmente, se podría afirmar que aunque el CMJ de San Sebastián de Mariquita tiene el potencial de ser una plataforma efectiva para la participación juvenil, enfrenta desafíos estructurales y contextuales que limitan su impacto. Sin un compromiso más profundo por parte de las autoridades y una mayor inclusión y apoyo a los jóvenes, es improbable que estos consejos logren cumplir plenamente con sus objetivos de empoderamiento y transformación social.

9 Recomendaciones

El desempeño del CMJ de San Sebastián de Mariquita refleja un compromiso con los temas de juventud y la intención de actuar como un puente entre los jóvenes y el gobierno. No obstante, para mejorar su efectividad como mecanismo de interlocución y concertación, se recomienda:

- Fortalecer la capacitación y el compromiso de los consejeros para asegurar una participación activa y consistente.
- Mejorar las estrategias de comunicación y negociación con la administración municipal y otras entidades gubernamentales.
- Buscar alianzas estratégicas a nivel nacional y territorial que puedan ofrecer soporte y visibilidad a las iniciativas del Consejo.
- Implementar un seguimiento riguroso de proyectos y políticas para evaluar impactos y ajustar estrategias conforme sea necesario.

En síntesis, aunque el Consejo Municipal de Juventud ha enfrentado desafíos en su desempeño, también ha demostrado ser un escenario clave para la representación juvenil. Mediante esfuerzos dirigidos a superar las barreras identificadas, el Consejo puede reforzar su función como un mediador efectivo entre los jóvenes y las entidades gubernamentales, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de políticas públicas beneficiosas para la juventud de San Sebastián de Mariquita.

Referencias

- Abad, M. (2002). Posibilidades y limitaciones de la participación juvenil para el impacto en la agenda pública: El caso del Consejo Municipal de Juventud en Medellín. *Ultima Década*, 17, 65–94. <https://lc.cx/19JyYP>
- Aguilar, A., Soto, C., & Castaño, J. (2015). Políticas públicas de juventud: Factor de desarrollo y participación en Norte de Santander y San José de Cúcuta. *Mundo FESC*, 5(10), 69–74. <https://lc.cx/xSMTcu>
- Aguilar-Forero, N. (2022). Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia (2021). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3). <https://doi.org/10.11600/RLCSNJ.20.3.5492>
- Aimaganbetova, O., Kasen, G., Madaliev, Z., & Sadvakasova, Z. (2021). Radicalismo juvenil: análisis teórico. *Psicología*, 68(3), 14–22. https://lc.cx/43y_HV
- Alcaldía de Manizales. (2021). *Política pública de juventud Manizales 2021 - 2031 “Una construcción participativa”*. <https://lc.cx/Lvi2CY>
- Ángel-Osorio, J., Nieto-Gómez, L. E., & Giraldo-Díaz, R. (2020). Participación política de la oposición en Colombia después del Acuerdo de Paz de 2016. *Entramado*, 16(2), 252–262. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/ENTRAMADO.2.6695>
- Archivo General de la Nación [AGN]. (1994). *Acuerdo 07 de 1994. Reglamento general de archivos*. Normativa Archivo General. <https://lc.cx/qpY1nw>
- Arias, A., & Alvarado, S. (2015). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 581–594. <https://doi.org/10.11600/1692715X.1322241014>
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1st ed.). Mitsu Covinos Gallardo. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arrieta, R., Córdona, L., Marún, K., & Sayas, R. (2006). Revista Internacional de Pensamiento Político. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 14, 131–151. <https://doi.org/10.46661/REVINTPENSAMPOLIT.4765>
- Ayunda, M., Apriani, R., & Mahadiansar, M. (2023). Political Participation and Socioeconomic Status (SES) the Governor Election in Kepulauan Riau. *Ganaya : Jurnal Ilmu Sosial Dan Humaniora*, 6(3), 731–739. <https://doi.org/10.37329/GANAYA.V6I3.2649>

- Bernhagen, P., & Vetter, A. (2020). 4. Political Participation. *Comparative European Politics*, 79–100. <https://doi.org/10.1093/HEPL/9780198811404.003.0004>
- Biodiversidad en América Latina. (2012). *Colombia: La asamblea comunitaria: un espacio de participación y de comunicación propia*. Biodiversidad En América Latina. <https://lc.cx/-Tq5Aj>
- Bohórquez, H., & Linares, J. (2023). *Movilizaciones Sociales Juveniles en el 2021 en Colombia: Accionar y Posición de la Policía Nacional* [Corporación Universitaria Minuto de Dios]. <https://lc.cx/F5Fgvl>
- Botero, M. (2022). El Estado sigue en deuda con los jóvenes colombianos. *PESQUISA Javeriana*. <https://lc.cx/w6oJGi>
- Charlin, M., & Weller, J. (2006). *Juventud y mercado laboral. Brechas y barreras*. Flascso. <https://lc.cx/AApZKH>
- Cohen, N., & Rojas, G. (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué? In *Metodología de la investigación, ¿para qué?* (1st ed.). Teseo. <https://bit.ly/3BQIbhe>
- Colombia Joven. (2018). *Sistema territorial de juventud herramientas metodológicas 8. Orientaciones para funcionamiento de las comisiones de concertación y desición en el marco del sistema nacional de juventud*. Colombia Joven . https://lc.cx/xZi3_a
- Colombia Visible. (2021). *Así se está transformando la política colombiana gracias a los jóvenes*. Colombia Visible. <https://lc.cx/3AdNVc>
- Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 375 de 1997. La ley de la juventud y se dictan otras disposiciones*. Gestor Normativo - Función Pública. <https://lc.cx/JVWq0d>
- Consejería Presidencial para la juventud. (2021). Colombia Joven. In *Gobernación de Sabaneta*. <https://lc.cx/iIHPzM>
- Consejo Nacional Electoral. (2021a). *Consejos de Juventud*. CNE. <https://lc.cx/DguySA>
- Consejo Nacional Electoral. (2021b). *Consejos de Juventud*. In *CNE*. <https://lc.cx/LtGvrk>
- Correa, L. (2019). *Ciudadanía juvenil y participación política en jóvenes de Girardota* [Universidad de Nacional de Colombia]. <https://lc.cx/ILj-pG>
- Corte Constitucional de la República De Colombia. (1991, January). *Constitución Política de Colombia Edición especial preparada por la Corte Constitucional*. Corte constitucional de la república de colombia. <https://bit.ly/38pg6A1>

- Cubides, H. (2004). Formación del sujeto político. *Debates Sobre El Sujeto*, 105–127. <https://doi.org/10.4000/BOOKS.SDH.320>
- El Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013*. Gestor Normativo. <https://lc.cx/9npzmz>
- El Espectador. (2021). Consejos de Juventud: ¿una ventana de oportunidad para los jóvenes en Colombia? . *El Espectador* . <https://lc.cx/yO71dp>
- Ewert, B., & Loer, K. (2021). Advancing behavioural public policies: in pursuit of a more comprehensive concept. *Policy & Politics*, 49(1), 25–47. <https://doi.org/10.1332/030557320X15907721287475>
- Fals, O. (1985). *La ciencia y el pueblo*. Mosca azul editores. <https://lc.cx/mMRmNQ>
- Gallardo, G. (2013). La Juventud en el Mundo Actual. *Undp*. <https://lc.cx/7SCoDo>
- Galstyan, M. (2022). Re-Conceptualising Youth: Theoretical Overview. *Journal of Sociology: Bulletin of Yerevan University*, 13(2 (36)), 22–27. <https://doi.org/10.46991/BYSU:F/2022.13.2.022>
- García, M., & Ceballos, M. (2016). Democracia, justicia y sociedad. Diez años de investigación en Dejusticia. In *Revista argentina de sociología* (1st ed., Issue 11). Ediciones Antropos Ltda. <https://lc.cx/qeCj7m>
- Garzón, D. (2024). Los Consejos de Juventud van por un lado y el gobierno por otro. *La Silla Vacía*. <https://lc.cx/hHovqq>
- Garzón, E. (2018). *Participación política y ciudadana de jóvenes*. Registraduría Nacional del Estado Civil. <https://lc.cx/DJzoJy>
- Gobernación de Boyacá. (2010). *Antecedentes de los CMJ*. Boyaca Gov. <https://lc.cx/dnrc-5>
- Gutiérrez, L., & Ramírez, A. (2021). Participación política de los jóvenes del Valle del Cauca, Colombia, en la toma de decisiones públicas. *Prospectiva*, 103–124. <https://doi.org/10.25100/PRTS.VOI32.10123>
- Halder, D. P., & Campbell-Phillips, S. (2020). A Review on Political Participation. *Asian Journal of Education and Social Studies*, 7(2), 1–15. <https://doi.org/10.9734/AJESS/2020/V7I230191>
- Henao, J. (2004). La formulación de la política pública de juventud 2003–2012. Sistematización, evaluación y lineamientos para la evaluación de su implementación. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 2(2). <https://lc.cx/UWQtuC>

-
- Herrera, M. C., & Bedoya, C. P. (2021). Public Memory and Education in Recent Colombian History. *Oxford Research Encyclopedia of Education*. <https://doi.org/10.1093/ACREFORE/9780190264093.013.1491>
- Infobae. (2021). *Cómo votó el país en sus Consejos de Juventud: Bogotá y Antioquia con la mayor abstención*. Infobae. <https://lc.cx/uY5BjC>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021). *Ciudadanía juvenil: participación, concertación, vigilancia y control*. Portal ICBF. <https://lc.cx/YMc6fl>
- Jaramillo, J. (2019). Participación política juvenil en el posacuerdo: una mirada a los casos de los municipios de San Carlos y de San Francisco en el departamento de Antioquia, en Colombia. *Hallazgos*, 16(31), 17–40. <https://doi.org/10.15332/S1794-3841.2019.0031.01>
- Jiménez, L. (2020). Participación ciudadana y democracia ambiental (consultas populares en Colombia: movimientos sociales contra la explotación minera en el municipio de Piedras, Tolima). *Razón Crítica*, 5(8), 55–77. <https://doi.org/10.21789/25007807.1589>
- Kaim, M. (2021). Rethinking Modes of Political Participation: The Conventional, Unconventional, and Alternative. *Democratic Theory*, 8(1), 50–70. <https://doi.org/10.3167/DT.2021.080104>
- Ledezma, K. (2022). Ciudadanía Juvenil y participación política en Colombia. *Democracia Actual*, 7(2), 1–8. <https://doi.org/10.56332/2745029595>
- Loh, W. (2019). The Gamification of Political Participation. *Moral Philosophy and Politics*, 6(2), 261–280. <https://doi.org/10.1515/MOPP-2018-0037/MACHINEREADABLECITATION/RIS>
- Martín-Barbero, J. (1991). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Gustavo Gili, S.A. <https://lc.cx/pWYEMk>
- Ministerio de Educación Nacional. (2000). *Decreto 0089 de Febrero 2 de 2000. Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud*. Mineducación. <https://lc.cx/K19NKW>
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación* (1st ed.). Oxford. <https://bit.ly/3hlt6YF>
- Naciones Unidas. (2023). *Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 3. Participación significativa de los jóvenes en los procesos decisorios y de elaboración de políticas*. <https://lc.cx/FxkC2d>
- NIMD Colombia. (2020). *Realidades y retos de la participación política de los jóvenes en Colombia*. NIMD Colombia. https://lc.cx/Jnh2_4

- Nirwal, G. (2022). The General Concept of Public Policy and Law. *Sapientiae*, 11(1), 69–81. <https://lc.cx/o4Atd0>
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad*, 128(1), 62–87. https://lc.cx/z2eM_H
- Parrado, B. (2021). Consejos de juventud: ¿De qué me hablas, viejo? (la apuesta por pasar de las calles a las urnas). *MUTANTE*. <https://lc.cx/Vx561y>
- Pelaez, A. (2021). La participación juvenil y la reconstrucción del tejido social en Colombia, una aproximación en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre. *Revista jurídica*, 18(1), 199–213. <https://doi.org/10.17151/jurid.2021.18.1.12>
- Peralta, B. (2020a). *Las políticas públicas de juventud en Colombia durante el periodo 1997 - 2011*. CINDE. <https://lc.cx/GOHmkp>
- Peralta, B. (2020b). Las políticas públicas de juventud en Colombia durante el periodo 1997 - 2011. In *Política Pública de Juventud en Colombia durante el periodo 1997 -2011*. CINDE. <https://lc.cx/0uy1Fc>
- Plata, S. (2022). *Panorama de los jóvenes en Colombia tras la pandemia*. Programa de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. <https://lc.cx/F5WVhs>
- Presidente de la República de Colombia. (2000). Decreto 0089 de Febrero 2 de 2000. Reglamenta la organización y el funcionamiento de los consejos de juventud. *Mineducación*. <https://lc.cx/9NizHt>
- Puggioni, R. (2018). Choosing to be political: some reflections on youth activism in the US. *Citizenship Studies*, 22(3), 243–258. <https://doi.org/10.1080/13621025.2018.1449809>
- Qawasmeh, F. A. (2022). Understanding the Field of Public Policy in the Context of Public Administration Evolution. *Public Affairs Education* , 22–44. <https://doi.org/10.4018/978-1-7998-8243-5.CH002>
- Quiroga, M. (2017). *Ciudadanía juvenil y política pública de juventud en Colombia. Análisis del referencial de ciudadanía juvenil en documentos de formulación de la política a nivel nacional* [Maestría: Modalidad Profundización]. <https://lc.cx/QDyiPF>
- Radio Nacional de Colombia. (2024). Tres años del estallido social en Colombia: causas, consecuencias y cómo evitar que se vuelva a repetir. *Radio Nacional de Colombia*. <https://lc.cx/RxmBLa>

- Ramírez, E., & Vargas, L. (2023). Crisis y estallido social en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 53(1), 1–18. <https://doi.org/10.22431/25005227.VOL53N1.9>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2001). circular N° 14 de 2001. Asunto: elecciones consejos de juventud. *Gobernación de Boyacá*. <https://lc.cx/V-x5pO>
- Rivera, J., Sellare, J., & Martínez, L. (2019). The Rise of Policy-Making and Public Policy Research in Colombia. *Public Policy Research in the Global South: A Cross-Country Perspective*, 87–103. https://doi.org/10.1007/978-3-030-06061-9_6
- Rojas, D. (2015). Construcción de gobernabilidad a partir de la experiencia de los consejos municipales de juventud en el centro oriente colombiano: Un estudio de caso. *Revista electrónica Educare*, 19(1), 1–31. <https://doi.org/10.15359/ree.19-3.12>
- Rus, M., Sandu, M., & Tásense, T. (2020). Introduction to the analysis of public policies. *Technium Social Sciences Journal*, 3(2), 3–6. <https://doi.org/10.47577/TSSJ.V3I2.155>
- Sampiere, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (1st ed., Vol. 1). Mc Graw Hill. <https://bit.ly/3hEsWMq>
- Sanabria-Pulido, P., & Rubaii, N. (2020). Policy Analysis in Colombia. *Policy Analysis in Colombia*. <https://doi.org/10.2307/J.CTV17260KJ>
- Santa, F. (2012). *Participación de jóvenes en la formulación de la política pública de juventud para el municipio De Santiago de Cali* [Universidad del Valle]. <https://lc.cx/t6BUdv>
- Selezneva, A., Khatkevich, A., & Baranova, T. (2023). Liderazgo político juvenil en la Rusia moderna: definición de la base teórica y el marco conceptual del estudio. *Experiencia Política: Politex*, 19(2), 283–297. <https://doi.org/10.21638/spbu23.2023.209>
- Silva, A. (2006). *Imaginario Urbanos* (5th ed.). Arango editores. <https://lc.cx/soVsnR>
- Suárez, M. (2021). *Consejos de Juventud: menos del 11% de los colombianos habilitados asistió a las urnas*. Colombia. <https://lc.cx/z0ikjM>
- Sydiq, T., & Tekath, M. (2022). Youth as generational configurations: Conceptualising conflicts along generation-based dynamics. *Peacebuilding*, 10(1), 51–65. <https://doi.org/10.1080/21647259.2021.1989900>
- Taguena, J. (2009). El concepto de juventud. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(1), 159–190. <https://lc.cx/yyv0Fp>

- Theocharis, Y., & Moor, J. de. (2021). Creative Participation and the Expansion of Political Engagement. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://doi.org/10.1093/ACREFORE/9780190228637.013.1972>
- Trucco, D., & Ullmann, H. (2014). Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad. *Cepal*. <https://lc.cx/HJEd5M>
- Tsai, L., & Xu, Y. (2017). Outspoken Insiders: Political Connections and Citizen Participation in Authoritarian China. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/SSRN.2480611>
- Vanegas, J. (2016). Participación política de jóvenes formados desde la educación popular en Medellín Colombia. *Revista senderos pedagógicos*, 41–56. <https://lc.cx/zRHCVB>
- Varón, D. (2014). La ciudadanía juvenil y los mecanismos de participación en jóvenes. *Verba Iuris*, 31(1), 115–134. <https://lc.cx/QqU7jQ>
- Villa, D. (2023). *Gobernabilidad y consejos municipales de juventud: un análisis sobre la ciudadanía política juvenil en el* [Universidad de Medellín]. <https://lc.cx/jhVETG>

Anexos

Anexo 1. Actas Consejo Municipal de Juventud

ACTA 002
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.
(25 DE ENERO DE 2022)

Siendo las 2:15 de la tarde del día Martes 25 de Enero de 2022, se reunieron en la sala de Juntas del despacho del Alcalde Municipal de San Sebastián de Mariquita Tolima, los Consejeros Municipales de Juventud, que a continuación se relacionan con el fin de llevar a cabo sesión que tendrá el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. ELECCION MESA DIRECTIVA.
3. ADOPCION DEL REGLAMENTO INTERNO.
4. ELECCION REPRESENTANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTDES.
5. ELECCION REPRESENTANTES CONSEJO MUNICIPALES DE JUVENTDES.
6. COMISION DE CONCERTACION Y DECISION.
7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se procede a realizar el llamado a lista y se verifica que existe quorum deliberatorio y decisorio, quedando registrada la asistencia de los consejeros así:

CORREA PAVA MIGUEL ARTURO. C.C.1105461982.
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

BAQUERO FRANCO LAURA CAMILA. C.C.1007614662.
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

ACEVEDO GARCIA MARIA FERNANDA. C.C.1000127041.
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"

CARDENAS ROJAS JUAN JOSE. C.C.1006148124.
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"

CHAVEZ RUIZ JORGE MARIO. C.C.1017274211.
CONSTRUYENDO JUVENTUD

GUACANEME GAVIRIA JUANITA FERNANDA. C.C.1005712405.
CONSTRUYENDO JUVENTUD

HERRERA VALENCIA JUAN CAMILO. C.C.1111205703.
CONSTRUYENDO JUVENTUD

ANGARITA CALDERON IVONNE SOFIA. C.C. 1000242171
CONSTRUYENDO JUVENTUD

SERRANO OROZCO YARITZA ALEXANDRA. C.C.1054541305



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 003
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 27 DE 2022

LUGAR: HONORABLE RECINTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

OBJETIVO: DISCUSION PLANES FUTUROS DEL CONCEJO DE JUVENTUDES DE MARIQUITA

HORA: 3:25 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum reglamentario
2. Lectura del acta anterior.
3. Avance e inquietudes sobre las comisiones de trabajo estratégico.
4. Consideraciones sobre invitados especiales en las próximas sesiones.
5. Proposiciones y varios
6. Cierre y convocatoria

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes, siendo las 3:25 P.M del día 27 de febrero del 2022 da inicio a la primera sesión ordinaria del mes de febrero, el honorable consejero hace una acotación acerca de lo que se en el honorable recinto del consejo municipal de san Sebastián de Mariquita.

El secretario da el saludo y lee el orden del día.

Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario

Oficina CMJ Calle 4 Carrera 3 esquina Palacio Municipal el Mangostino piso 3
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256

DECRETO No.318
(Diciembre 6 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION DE CONCERTACION Y DECISION DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD"

El Alcalde Municipal de San Sebastián de Mariquita en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", Ley 1885 de 2018 "Por medio del cual se modifica la ley 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1622 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones" establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad, y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del País.

Que la precitada Ley crea el Sistema Nacional de Juventud como el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas, jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la Ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas y las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes; la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable

Que esta normatividad estableció en los artículos 16 y 19 competencias a los Municipios en el desarrollo de la política pública de juventud en Colombia.

Que en el Artículo 24 se establece que el Sistema Nacional de las juventudes estará conformado por:

- El Subsistema Institucional de las Juventudes.
- El Consejo Nacional de Políticas Públicas de las Juventudes.
- Dependencias de las juventudes de las entidades territoriales.
- Subsistema de Participación de las Juventudes
- Procesos y prácticas organizativas de los y las jóvenes.

④ Calle 4 Carrera 3 Esquina @desarrollo@sansebastiandeemariquita-tolima.gov.co pág. 1
④ 57 (8) 2522903 ④ Código postal 732020 - 732025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 004
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: MARZO 27 DE 2022

LUGAR: HONORABLE RECINTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

OBJETIVO: DISCUSION PLANES FUTUROS DEL CONCEJO DE JUVENTUDES DE MARIQUITA

HORA: 3:22 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista
2. Lectura del acta anterior y aprobación del orden del día
3. Modificación del reglamento a cargo del consejero José Andrés Chavarro Jiménez.
4. Tema sobre la asistencia y obligaciones de los consejeros.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes, siendo las 3:23 P.M del día 27 de marzo del 2022 inicia la primera sesión ordinaria del mes de marzo, el honorable consejero hace una acotación acerca de lo que se en el honorable recinto del consejo municipal de san Sebastián de Mariquita.

El secretario da el saludo y lee el orden del día.

Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 005
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: ABRIL 24 DE 2022

TIPO DE PLENARIA: VIRTUAL

OBJETIVO: DISCUSION PLANES FUTUROS DEL CONCEJO DE JUVENTUDES DE MARIQUITA

HORA: 4:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado lista y verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior y aprobación del orden del día
3. Avance de las comisiones estratégicas.
4. Consideraciones sobre las diferentes capacitaciones.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre y convocatoria

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes, siendo las 4:20 P.M del día 24 de abril del 2022 inicia la primera sesión ordinaria del mes de abril y la primera plenaria sesionada de manera virtual.

El secretario da el saludo y lee el orden del día.

Primero, se hace llamado a lista y se verifica el quorum reglamentario, quedando registrada la asistencia de los siguientes consejeros:

CORREA PAVA MIGUEL ARTURO
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mgta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 006
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: MAYO 08 DE 2022

TIPO DE PLENARIA: VIRTUAL

OBJETIVO: DECISIÓN COMITÉ DISCIPLINARIO CONSEJEROS QUE NO HAN ASISTIDO A LAS PLENARIAS

HORA: 3:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado lista y verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior y aprobación del orden del día
3. Decisión comité disciplinario
4. Proposiciones y varios
5. Cierre y citación

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes, siendo las 3:20 P.M del día 08 de mayo del 2022 inicia la primera sesión ordinaria del mes de abril y la primera plenaria sesionada de manera virtual.

CORREA PAVA MIGUEL ARTURO
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

VALDERRAMA PAZ NICOL VANESSA
CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES MARIQUITA TOLIMA

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mgta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 007
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: JULIO 31 DE 2022

LUGAR: HONORABLE RECINTO DE EL CONCEJO MUNICIPAL

TIPO DE PLENARIA: PRECENCIAL

OBJETIVO: DECISIÓN COMITÉ DISCIPLINARIO CONSEJEROS QUE NO HAN ASISTIDO A LAS PLENARIAS

HORA: 4:00 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado lista y verificación del quorum
2. Lectura del acta anterior y aprobación del orden del día
3. Planificación de la semana de juventud.
4. Organización y composición de la mesa directiva.
5. Aprobación de la mesa directiva
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre de la sesión

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes y siendo las 4:20 Pm del día 31 de Julio, se da inicio a la primera plenaria ordinaria del mes de Julio.

PRIMERO

Se hace llamado a lista y se encuentran presentes los siguientes Consejeros:

CORREA PAVA MIGUEL ARTURO

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mgta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



ACTA 008
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 2022

LUGAR: VIRTUAL, VIA MEET

OBJETIVO: DISCUSION PLANES FUTUROS DEL CONCEJO DE JUVENTUDES DE MARIQUITA

HORA: 6:15 P.M

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y llamado a lista
2. Lectura del acta anterior
3. Posesión del consejero Nicolas Garcia.
4. Convocatoria de la asamblea de juventud de San Sebastián de Mariquita.
5. Organización y responsabilidades de los consejeros frente a los temas a tratar el día de la asamblea.
6. Proposiciones y varios.
7. Fin de la sesión.

DESARROLLO

El presidente da el saludo a los presentes, siendo las 6:15 P.M del día 09 de octubre del 2022 inicia la primera sesión ordinaria del mes de octubre.

El secretario da el saludo y lee el orden del día. El consejero Garcia se posesiona como consejero y da unas palabras de agradecimiento acerca de ser parte del CMJ

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mgta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256

Anexo 2. Espacios de participación CMJ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



Mariquita Tolima 2 de mayo 2023

Señor:
JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
Alcalde Municipal de San Sebastián de Mariquita
E. S. D.

Asunto: Asamblea municipal de juventudes

Cordial saludo;

El consejo municipal de juventud y la plataforma de juventudes del municipio de San Sebastián de Mariquita se dirige a usted como máximo jerárquico administrativo del municipio, con la finalidad de apoyo a la asamblea municipal de juventudes entendiendo esta como *“el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas”*

Para ello, el subsistema de participación juvenil, en el compromiso de su autonomía, derechos y deberes, constitucionales y legales en aras de nuestro espacio de participación juvenil, dispone hacer la asamblea de la siguiente manera:

1. Actos protocolarios.
2. Intervención alcaldía municipal.
3. Intervención de la presidenta del consejo de juventudes y plataforma de juventudes
4. Intervención de la secretaria de desarrollo social.
5. Intervención del enlace territorial ante la consejería presidencial para la juventud “Colombia joven”.
6. Actos culturales.
7. Trabajo estratégico para la conformación de la agenda territorial del consejo municipal de juventud.

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita – Tolima, 05 de abril del 2023

Señor
JUAN PABLO MESA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Asunto: Solicitud de Entrega de Espacio Para El Consejo Municipal de Juventudes.

Como es de característica costumbre por parte del presente subsistema de participación ciudadana nos permitimos brindarle un cálido y cordial saludo. De manera atenta me permito solicitar con base al pasado plenario del Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) en el cual se invitó a participar al Dr. JUAN PABLO MEZA como Secretario General y de Gobierno de la presente administración, en la cual se realizaron la asignación de diferentes tareas, dentro de las cuales se estableció la asignación de un espacio en el cual el CMJ se pueda dedicar a desempeñar sus labores secretariales y administrativas, para poder dar efectividad a lo solicitado y brindado nos permitimos solicitar específicamente lo siguiente:

PRIMERO: Se nos realice la asignación de la última oficina donde funciona la Secretaria de Desarrollo Social conocido como el “Calabozo”.

SEGUNDO: Se le realice el debido aseo y limpieza al espacio asignado para el funcionamiento debido del CMJ junto con un aporte de insumos para el mantenimiento y adecuación del espacio asignado conocido como “calabozo”.

Atentamente,

Alexandra Serrano
YARITZA ALEXANDRA SERRANO OROZCO
Presidenta Consejo Municipal De Juventudes
CC: 1.054.541.305



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018**



San Sebastián de Mariquita, agosto 4 de 2022

**Señor
WILSON MORALES
Concejo Municipal
Presidente**

Asunto: Solicitud sesión para tratar temas relacionados con la Juventud Mariquiteña

Cordial saludo;

Desde el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita les extendemos un cordial saludo y nuestros mejores deseos en sus actividades diarias en pro de la comunidad. Queremos que se nos otorgue una sesión para tratar dos temas de cara a los retos del CMJ como organismo interlocutor entre la juventud y la administración municipal.

Esos temas son:

1. La adopción de la política pública de juventud en el municipio.
2. Con qué recursos se cuentan para destinar al CMJ y a las diferentes actividades que se propongan entorno a la juventud.

Agradecemos que, para el día de la sesión, se estudien previamente estos temas, para hacer la misma más dinámica y productiva.

JORGE MARIO CHAVEZ RUIZ
Presidente del CMJ
3229441393

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018**



San Sebastián de Mariquita, 21 de octubre del 2022

**Señor
WILSON ORLANDO MORALES ALONSO
Presidente Concejo Municipal
Mariquita Tolima**

ASUNTO: Solicitud de espacio en sesión del concejo municipal de Mariquita Tolima.

Desde el consejo municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita, reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos en su labor diaria en pro de la comunidad. Como consejeros y consejeras de juventud creemos menester participar en una de las sesiones oficiales del concejo, en la cual podamos desarrollar una agenda con los siguientes puntos:

1. Tema presupuestal para la juventud en el año 2023
2. Claridades frente a los proyectos de ley aprobados en el concejo municipal dirigidos a la juventud.

Solicitamos que, para el día de la sesión, estos temas estén previamente estudiados para el cumplimiento y desarrollo de la plenaria.

Gracias por la atención. Quedamos atentos.

**Jorge Mario Chávez Ruiz
Presidente Consejo de Juventud
C.C 1.017.274.211**

**Mariana Lombana Cárdenas
Vicepresidenta Consejo de Juventud
C.C 1.006.148.459**

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256

Anexo 3. Actividades del CMJ



MARIQUITA
ECOCULTURÍSTICA



Secretaría General y de
GOBIERNO

G-20

San Sebastián de Mariquita, julio del 2022.

CIRCULAR

PARA: Integrantes del comité Consultivo e instituciones pertinentes.
Comisaría de Familia Secretaría de Desarrollo Social, Dirección Local de Salud, Oficina de Educación, Cultura, Turismo y Deporte y Secretaría de Transito y movilidad, enlace de Familias en Acción y enlace de Víctimas.

Stephanie.tovar@icbf.gov.co
gerencia@hospitalsanjosedemariquita.gov.co
comisaria@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
personeria@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
cdsonrisasdelfuturo@gmail.com
cdalegria.2022@gmail.com
hogarinfantilmundofeliz2019@gmail.com
detol.emariquita@policia.gov.co franciskonunezpedroso@hotmail.com
gonzalojimenezdam@hotmail.com
carlos.lopez@sedtolima.gov.co
ietecmorenoyescandon@yahoo.es sigifredo.ramirez@sedtolima.gov.co
coliana1@hotmail.com
consejodemujermariquita@gmail.com
secretarioacademicagabs@gmail.com
rectora@gcbethsharon.com liceomodernoicm@gmail.com
juan.matinez8792@correo.policia.gov.co
pastorfabiofitog@yahoo.es
consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Asunto: Movilización campaña "Rompamos el silencio, digamos NO a la violencia".

La Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, a través de la Secretaría General y de Gobierno en articulación con la secretaria de Desarrollo Social – Dirección Local de Salud, en aras de sensibilizar a la comunidad frente al incremento de casos de violencias que ha tenido el municipio de San Sebastián de Mariquita durante el reciente periodo; por tal motivo convocamos a sus dependencias e instituciones para llevar a cabo una actividad de impacto mediante una campaña de movilización y prevención, la cual tendrá lugar el día jueves 28 de julio del 2022, en el horario de las 8:30 a 10:00 a.m. punto de salida el parque la concordia (Hogar mundo feliz) con recorrido por la carrera 4 hasta la calle 4 y finalizará en el parque José Celestino Mufis con actividad lúdica.

San Sebastián de Mariquita, 14 de septiembre 2022

Señor
FREDY MOGOLLON
SECRETARIO CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



Asunto: Solicitud apoyo a “La gira de la conciencia Juvenil”

Cordial saludo;

Deseándole éxitos en su labor en pro de la comunidad. Nos dirigimos a usted de manera respetuosa para solicitar el apoyo de: Un espacio para el día jueves 15 de septiembre en el CIC Humatepa de 10:00 a.m. a 12:30 p.m., Sonido y muestra cultural de una banda marcial del municipio. Esto, con el fin de realizar la gira de la conciencia juvenil que es dirigida a los jóvenes entre 14 a 28 años del municipio, contando con la siguiente programación:

- ✓ Primer momento: Presentación cultural por parte de los jóvenes Mariquiteños.
- ✓ Segundo momento: Conferencia “Realidades Juveniles Y Oportunidades En La Crisis”
- ✓ Tercer momento: Taller "Manejo de Emociones y Salud mental"
- ✓ Cuarto momento: Socialización y entrega de material interactivo sobre la Política pública departamental de Juventudes
- ✓ Quinto momento: Expresión artística y cierre.

Agradecemos el apoyo y la atención prestada.

Yaritza Alexandra Serrano Orozco
Consejera Municipal de Juventud
3143060256

Leydy Johanna Patiño Taborda
Líder social de Mariquita
3245648177

Mariquita Tolima, 26 de julio del 2022

Señor
Sigifredo Ramírez
I.E.T Moreno y Escandón
Rector

Asunto: Acompañamiento del consejo estudiantil a la campaña “Romparamos el silencio, digamos No a la violencia”.

Cordial saludo;

La presente es con el fin de solicitar permiso para que los integrantes del consejo estudiantil, personera y contralora, nos acompañen en una campaña dirigida por la alcaldía municipal en aras de sensibilizar a la comunidad frente al incremento de casos de violencias que ha tenido nuestro municipio. Se llevará a cabo una actividad de impacto mediante una campaña de movilización y prevención, la cual tendrá lugar el día jueves 28 de julio del 2022, en el horario de las 8:30 a 10:00 a.m. punto de encuentro el parque la concordia (Hogar mundo feliz) con recorrido por la carrera 4 hasta la calle 4 y finalizará en el parque José Celestino Mutis con actividad lúdica.

Atentamente;



Jorge Mario Chávez Ruiz
Presidente CMJ

MARIQUITA
Consejo Municipal de Juventud

Mariquita Tolima, 26 de julio del 2022

Señor
Carlos Angel Orjuela Vargas
I.E.T Francisco Nuñez Pedroso
Rector

Asunto: Acompañamiento del consejo estudiantil a la campaña “Rompamos el silencio, digamos No a la violencia”.

Cordial saludo;

La presente es con el fin de solicitar permiso para que los integrantes del consejo estudiantil, personera y contralora, nos acompañen en una campaña dirigida por la alcaldía municipal en aras de sensibilizar a la comunidad frente al incremento de casos de violencias que ha tenido nuestro municipio. Se llevará a cabo una actividad de impacto mediante una campaña de movilización y prevención, la cual tendrá lugar el día jueves 28 de julio del 2022, en el horario de las 8:30 a 10:00 a.m. punto de encuentro el parque la concordia (Hogar mundo feliz) con recorrido por la carrera 4 hasta la calle 4 y finalizará en el parque José Celestino Mutis con actividad lúdica.

Atentamente;



Jorge Mario Chávez Ruiz
Presidente CMJ

MARIQUITA
Consejo Municipal de Juventud



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018**



San Sebastián de Mariquita 27 de septiembre 2022

Señor:

FREDY MOGOYÓN
SECRETARÍA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
MARIQUITA

Asunto: Solicitud apoyo a la Semana de la Juventud ¡Marcamos la Diferencia!

Desde el consejo municipal de juventudes, reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos en las actividades diarias en pro de la comunidad. Nos dirigimos a usted respetuosamente para solicitar el espacio de la casa de la cultura el día viernes 30 de septiembre de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. donde se llevará a cabo una jornada de capacitación en un tema puntual: Educación empresarial.

Para dicho evento, requerimos de:

- Sonido
- Micrófono
- Vídeo Beam
- Cables: HDMI, VGA, cable de audio para PC
- 120 sillas

Con esto, permitimos tener un espacio con las condiciones óptimas para el normal desarrollo del taller propuesto por los ponentes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Consejo Municipal de Juventud

Yaritza Alexandra Serrano Orozco
Consejera Municipal De Juventud
C.C. 1.054.541.305
TEL: 3143060256

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita 27 de septiembre 2022

Señores:
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
San Sebastián de Mariquita

Asunto: Solicitud apoyo a la Semana de la Juventud ¡Marcamos la Diferencia!

Desde el consejo municipal de juventudes, reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos en las actividades diarias en pro de la comunidad. Nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitar apoyo de la institución en la semana de la juventud propuesta para los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1 de octubre.

Contando con la siguiente programación:

- ☐ Jueves 29 de septiembre
Cinedomo
Lugar: Parque mutis
Hora: 5:00 p.m.
- ☐ Viernes 30 de septiembre
Jornada de educación empresarial
Hora: 8:30 a.m.
Lugar: casa de la cultura
Capacitadores: Unad, Fondo Emprender y APE (SENA)

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018**



Mariquita Tolima, 18 de abril del 2023

Señor
SIGIFREDO RAMÍREZ FLÓREZ
I.E.T Moreno y Escandón
Rector

Asunto: Acompañamiento actividad: “Todos a Sembrar un Árbol”

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Municipal Juventudes de San Sebastián de Mariquita Tolima. De la manera más atenta nos dirigimos a usted para solicitarle autorización para llevar a un grupo de 40 estudiantes a una actividad que denominamos “Todos a Sembrar un Árbol” que se llevará a cabo este sábado 22 de abril a partir de las 7:00 am el punto de encuentro será en la plaza mayor José celestino mutis, la llegada será al bosque municipal donde sembraremos alrededor de 50 árboles. Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;

Alexandra Serrano

Yaritza Alexandra Serrano Orozco
Presidente Consejo Municipal de Juventudes
Cel: 3143060256

Oficina CMJ Calle 4 Carrera 3 esquina Palacio Municipal el Mangostino piso 3
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita 27 de septiembre 2022

Señores:
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
San Sebastián de Mariquita

Asunto: Solicitud apoyo a la Semana de la Juventud. ¡Marcamos la Diferencia!

Desde el consejo municipal de juventudes, reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos en las actividades diarias en pro de la comunidad. Nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitar apoyo de la institución en la semana de la juventud propuesta para los días jueves 29, viernes 30 de septiembre y sábado 1 de octubre.

Contando con la siguiente programación:

- Jueves 29 de septiembre
Cinedomo
Lugar: Parque mutis
Hora: 5:00 p.m.
- Viernes 30 de septiembre
Jornada de educación empresarial
Hora: 8:30 a.m.
Lugar: casa de la cultura
Capacitadores: Unad, Fondo Emprender y APE (SENA)

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita, septiembre 8 de 2022

Señores
CRUZ ROJA COLOMBIANA
Seccional Mariquita

Asunto: Solicitud de acompañamiento a las actividades de la semana de juventud.

Cordial saludo;

Desde el Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita les extendemos un cordial saludo y nuestros mejores deseos en sus actividades diarias en pro de la comunidad. Nos dirigimos a ustedes para solicitar el acompañamiento en dos actividades en el marco de la semana de la juventud, la cual comprende dos días: 30 de septiembre con una actividad de emprendimiento, empleabilidad e innovación de San Sebastián de Mariquita a partir de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche en la plaza de armas Jose Celestino Mutis. Además, el apoyo de ustedes en la actividad de una Yincana en la granja municipal desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

JORGE MARIO CHAVEZ RUIZ
Presidente del CMJ
3229441393

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita, febrero 10 del 2023

Señor
CARLOS AUGUSTO LÓPEZ SÁNCHEZ
I.E Gonzalo Jiménez de Quesada
Rector



Asunto: Solicitud de articulación a la conmemoración del día de las manos rojas.

Reciba un cordial saludo del Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita, deseando éxitos en sus labores diarias en pro de la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio. Nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para extender la invitación a la conmemoración del día internacional de las manos rojas, iniciativa mundial que llama a la acción para detener la vinculación de niños y niñas en los conflictos armados, movilizándolo a la sociedad, sensibilizando y generando acciones para prevenir el reclutamiento, uso y utilización. Les solicitamos un espacio de máximo 1 hora con los estudiantes de Séptimo, Octavo y Noveno; con el fin de contarles por qué es importante la conmemoración del día de las manos rojas, realizar actividad recreativa y terminar con la grabación de un video sensibilizando a la comunidad Mariquiteña.

LUGAR: Gonzalo Jiménez de Quesada
--

FECHA: 14-02-2023

HORA: 7:15 am – 8:15 am

Agradecemos su atención y participación.

Mariana Lombana
MARIANA LOMBANA CÁRDENAS
Presidenta Consejo Municipal de Juventudes
Cel: 310 6410417

Realizó: Alexandra Serrano

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256

Anexo 4. Desafíos CMJ



CMJ
MARIQUITA
Consejo Municipal de Juventud

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES

Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIQUITA

Radicado: 06330
Fecha: 1/07/2022 Hora: 2:45:11 p. m.
Rdo: ALEJANDRA HINCARIE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL COLOMBIANO

Radicado No. 181
Revisado Por: [Firma]
3-0 JUN 2022 Hora: 13:13

RESOLUCIÓN 001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA A UNA
CONSEJERA MUNICIPAL DE JUVENTUD POR INASISTENCIA
INJUSTIFICADA, DE CURUL POR ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO
LIBERAL COLOMBIANO Y SE DA DISPOSICIÓN AL DEBIDO PROCESO
PARA SU REEMPLAZO”**

El presidente del Honorable Consejo Municipal De Juventudes de San Sebastián de Mariquita Tolima; en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las conferida en la ley 1622 de 2013, la ley 1885 de 2018, El Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Reglamento Interno y,

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 del 21 de junio de 2022, llevando el debido proceso, se realiza y proceden a ser enviado por el comité disciplinario del consejo municipal de juventud que lo integran las honorables consejeras: **Ivonne Sofia Angarita Calderon, Mariana Lombana Cárdenas y Nicol Vanessa Valderrama Paz**. Se le hace un llamado de atención a la Honorable consejera de Juventud **Laura Camila Baquero Franco**; identificada con cédula de ciudadanía N° **1.007.614.662**, de Mariquita (Tolima) perteneciente al partido Liberal Colombia, en el cual manifestaba lo siguiente:

(...)

“Cordial Saludo;

*Contemplando el artículo 27 del reglamento interno del consejo municipal juvenil del municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, nos permitimos por medio de la presente informar que la consejera **Laura Camila Baquero Franco** con cedula de ciudadanía número **1.007.614.662** con periodo de vigencia 2022-2026 se le hace un llamado de atención desde el comité disciplinario del CMJ por incumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el cual hace referencia a las faltas de asistencias continuas a las sesiones (ordinarias y extraordinarias) del consejo sin algún tipo de pronunciamiento ni excusa por la misma, por dicho motivo se le hace el respectivo llamado de atención y se le solicita al señor(a) consejero(a) que exprese y mencione las causas por las cuales no ha asistido a dichas sesiones, esto con un plazo a partir del momento que reciba esta*

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social, Dirección: Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: **CMJ Muta, Tolima**
Cel: 3125748382



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



**RESOLUCION 001
DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA CONSEJERA
MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y SE DECRETA LA VACANCIA”**

El Presidente del Honorable Consejo Municipal de Juventudes de San Sebastián De Mariquita Tolima en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 el Estatuto De Ciudadanía Juvenil y el reglamento interno y.

CONSIDERANDO

que en amparo y debida aplicación de la Ley 1622 de 2013 y de la Ley 1885 de 2018 Estatuto de Ciudadanía Juvenil y en pro del debido cumplimiento del reglamento interno del Consejo Municipal de Juventudes en específico del Art. 8 y 9 haciendo uso de las facultades que como funciones tiene la mesa directiva y no solo, sino también el presidente del Consejo Municipal de Juventudes y en el entendido que la Consejera Municipal de Juventudes JUANITA FERNANDA GUACANEME GAVIRIA con cédula de ciudadanía: 1005712405 presentó su renuncia a través de manifestación expresa y en virtud del principio democrático de este país consagrado de en La Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con lo establecido en el Art. 53 de la Ley 1622 de 2013 se acepta la renuncia de la Consejera y por ende se configura la vacancia.

ARTÍCULO 53. Vacancias. *Se presentará vacancia de los
Consejeros de la Juventud cuando:*

*1. Vacancia absoluta. Se producirá vacancia absoluta de un
Consejero de Juventud, por de cisión judicial o cuando ocurra una
de las siguientes situaciones:*

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita 13 de Marzo del 2023

Señor
CARLOS ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
E. S. D.

Asunto: Respuesta radicado NO. 02971 DEL 10/03/2023

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito, nos dirigimos a ustedes agradeciendo la convocatoria a la mesa de trabajo mancomunado entre las delegaciones administrativas gubernamental y municipal encargadas en acompañar y nutrir los procesos sociales juveniles, en compañía del ministerio publico a cargo de la personería municipal.

Como subsistema de participación consideramos que es necesario estas mesas de trabajo con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de la ley estatutaria 1622 del 2013, modificada a la ley estatutaria 1822 del 2018, que reglamentan el estatuto de ciudadanía juvenil como derecho fundamental de participación social, política, formativa de los y las jovenes elegidos por voto popular actualmente

Consideraciones:

📄 Solicitamos al enlace municipal de victimas y población vulnerable, acogernos al **Concepto 187371 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública** que establece lo siguiente *“por regla general todas las solicitudes se deben resolver en 15 días, a excepción de aquellas que correspondan a solicitud de información o documentos, que tienen 10 días para ser resueltas; y las consultas, que tienen 30 días.”*. Con la finalidad de verificar la agenda y disponibilidad del consejo municipal de juventudes, en

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018**



San Sebastián de Mariquita, 10 de noviembre 2022

Señor
**JHON OSORIO
PATRULLERO-ESCUELA DE AVIACIÓN
MARIQUITA TOLIMA**

Objetivo: Visita a las instalaciones de la escuela de aviación.

Reciban un cordial saludo por parte del Consejo Municipal de Juventud de San Sebastián de Mariquita y nuestros mejores deseos en sus actividades diarias en pro de la comunidad.

Nos dirigimos a ustedes con la intención de convocar a 75 jóvenes del municipio, para que visiten las instalaciones de la escuela de aviación, esto con el fin de conocer la importancia de este espacio y que además se enteren de los procesos formativos, de capacitación y prácticas que allí se ejecutan.

Agradecemos su atención y esperamos pronta respuesta.

JORGE MARIO CHAVEZ RUIZ

PRESIDENTE CMJ

Cel: 3229441393

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36

Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com

Facebook: CMJ Mqta, Tolima

Instagram: cmjmariquita

Cel: 3143060256



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
Ley Estatutaria 1622 de 2013 Reglamentada
por la Ley Estatutaria 1885 de 2018



San Sebastián de Mariquita, 10 de agosto de 2022

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
Atte. Dr Juan Carlos Castaño Posada
Ciudad

Asunto: vacantes CMJ

Respetados Señores:

Por medio del presente, me permito solicitar a ustedes se realice el proceso de suplencia de las vacantes que dejan en el Consejo municipal de Juventud las siguientes personas, debido a su inasistencia injustificada.

NOMBRE	PARTIDO
LAURA CAMILA BAQUERO FRANCO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MARIA FERNANDA ACEVEDO GARCIA	PARTIDO DE LA U

Lo anterior de acuerdo a lo normado en la Ley estatutaria 1622 de 2013 y teniendo en cuenta que se emitieron las resoluciones 001 y 002 el día 30 de junio de 2022 por parte del Consejo Municipal de Juventudes.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta frente a este tema.

Cordialmente: Consejo Municipal de Juventud

JORGE MARIO CHAVEZ RUIZ
Presidente CMJ

Oficina CMJ en Secretaría de desarrollo social Carrera 4 N° 8-36
Email: consejodejuventudesmariquita@gmail.com
Facebook: CMJ Mqta, Tolima
Instagram: cmjmariquita
Cel: 3143060256